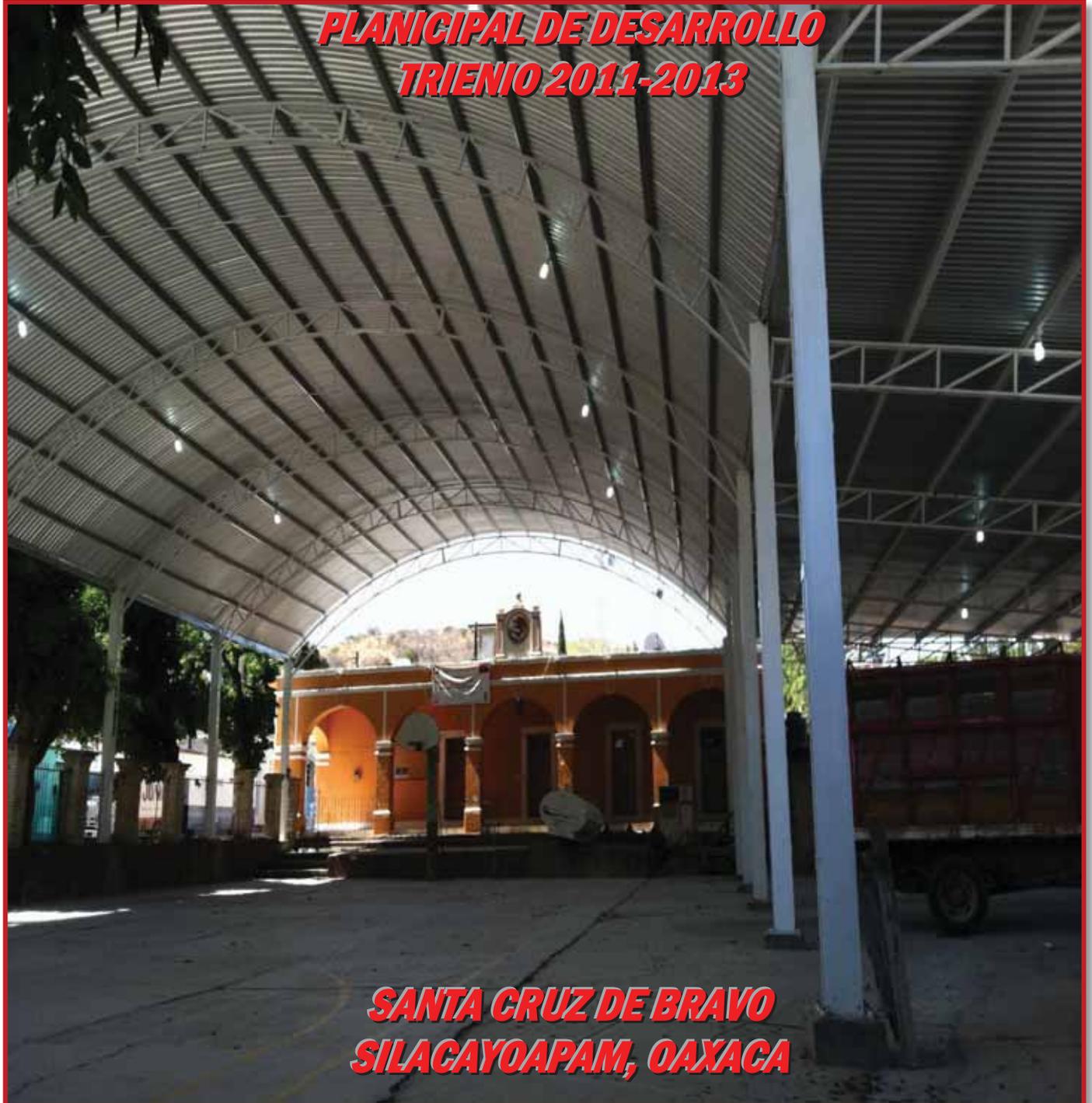




PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

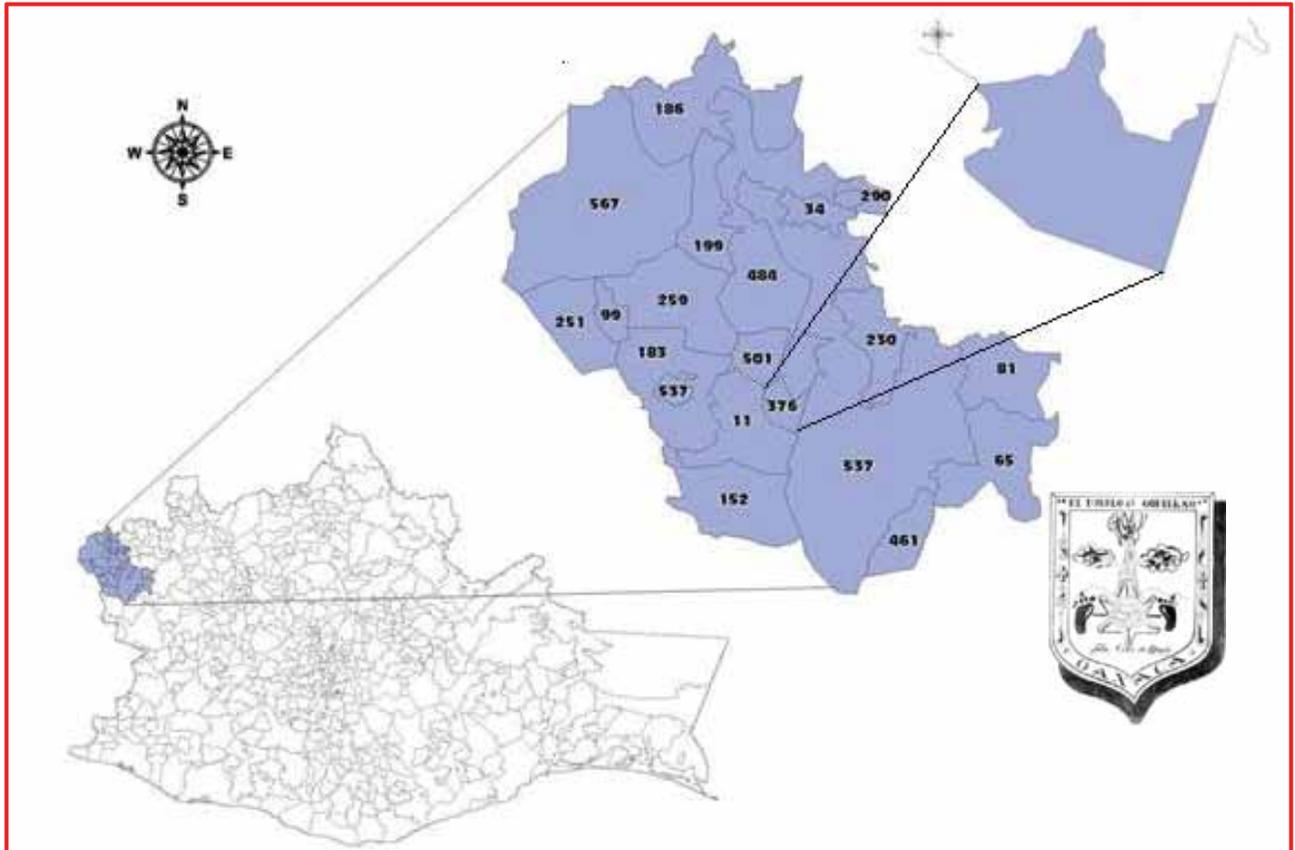
SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.

C. ARTURO S. MENDEZ DAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

TRIENIO 2011 - 2013



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

C. Arturo salvador Méndez Daza
Presidente Municipal Constitucional

C. Secundino Hernán Guzmán Cortez
Síndico Municipal

C. Paulino Eriberto Cortez Vargas
Regidor de Obras

C. Elizabeth Miguelina Méndez Daza
Regidora de Hacienda

C. Araceli María Luisa Vázquez Méndez
Regidora de Educación

C. Gloria Méndez Vásquez
Regidora de Salud



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



INDICE

I.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	6
II. PRESENTACION.....	7
1.- historia de Santa Cruz de Bravo.....	8
2.- Mensaje del presidente Municipal	9
3.- Principios de la Planeación y del Desarrollo Municipal.....	11
4.- Marco de Referencia.....	12
III. DIAGNOSTICO.....	38
1.- Eje Ambiental.....	38
2.- Eje Social	48
3.- Eje Humano.....	76
4.- Eje Económico.....	90
5.- Eje Institucional.....	105
IV. VISION.....	115
V. MISION	115
VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	115
VII. LINEAS DE ACCION	116
1.- Eje Ambiental.....	116
2.- Eje Social	118
3.- Eje Humano.....	1120
4.- Eje Económico.....	125
5.- Eje Institucional.....	129
VIII. PROGRAMACION.....	130
1.- Eje Ambiental.....	130
2.- Eje Social	132
3.- Eje Humano.....	133
4.- Eje Económico.....	137
5.- Eje Institucional.....	140
IX.- PRIORIZACION DE OBRAS.....	141
X.- CONCLUSIONES.....	142
XI. BIBLIOGRAFIA.....	143
ANEXOS	144
FOTOGRFIAS DEL DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO.....	145



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



I.- SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SAGARPA.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales, Pesca y Alimentación

CDSM.- Consejo de Desarrollo Social Municipal

PMD.- Plan Municipal De Desarrollo

FONAES.- Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad

SIBM.- Sistema de Información Básica Municipal

CFE.- Comisión Federal de Electricidad

SSA.- Servicios de Salud de Atención Médica

IMSS.- Instituto Mexicano Del Seguro Social

PROMAF.- Proyectos Estratégicos de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol

IDH.- Índice de Desarrollo Humano

DIF.- Desarrollo Integral de la Familia

SEPROCI.- Secretaría de Protección Ciudadana

IEEPO.- Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informativa

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEDAFP.- Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca

FONACOT.- Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores

SEDESOL.- Secretaria de Desarrollo Social

CDI.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

CONAPO.- Consejo Nacional de Población

DIF.- Desarrollo Integral para la Familia



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



II.- PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 pretende ser el instrumento que consolide el desarrollo pleno, basado en propuestas reales, claras y precisas que reflejan las condiciones actuales por la que está pasando el municipio de Santa Cruz De Bravo, mostrando sus necesidades, y oportunidades con las que cuenta el mismo para satisfacerla. De tal forma que nos permita identificar las estrategias a seguir para poder satisfacer dichas carencias, generar proyectos estratégicos sería una forma de erradicar esos problemas aunque sean puestos en marcha a mediano o largo plazo, esto implica la participación de los ciudadanos en coordinación con el Consejo De Desarrollo Social Municipal y con dependencias estatales y federales.

El H. Ayuntamiento encuentra en el PMD una guía para ordenar sus tareas, el trabajo en equipo en el municipio es fundamental para la realización de cualquier actividad relevante y compleja, es por eso que el Consejo Municipal de Santa Cruz de Bravo está dispuesto a colaborar en la realización de esta actividad, a pesar de las diferencias que exista en este municipio, el CDSM acordó reunirse y consensar acuerdos para tomar acciones adecuadas a los proyectos y necesidades de este municipio que habrán de realizar de manera conjunta sociedad y gobierno.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



1.- HISTORIA SANTA CRUZ DE BRAVO

A fines del siglo XVIII por la situación económica de España muchos tuvieron que abandonar su país en busca de supervivencia. Debido a esto, por estos lugares llegaron algunas familias españolas. Ellas se dedicaban a la ganadería, la primera familia que llegó a vivir a Santa Cruz De Bravo, fue la familia Guerrero Santos, que bautiza a su niña con el nombre de Victoriana María, el día 11 de abril de 1780. En el libro no. 5 de bautismos, se habla de Santa Cruz De Bravo como un rancho pequeño de 3 a 5 familias. También se anota en el libro, "hija de mulatos". En esto, no están muy de acuerdo los escritores, del archivo parroquial, puesto que arriba se habla de una fecha anterior.

a) Origen del pueblo.- es difícil precisar la fecha exacta de la llegada de esas familias antes mencionada. Es de suponerse que poco antes de 1779 comienza este rancho, ya que en este año aparece el libro número 6 de matrimonios. Cuenta la tradición que el nombre de "Santa Cruz" le viene, por que en aquel entonces, cuando se iniciaba, nació una cruz en un árbol donde hoy está el pueblo.

Otra tradición cuenta que la primera familia se apellidaba Bravo, pero esto no puede ser, por que en los libros del archivo desde 1777 hasta 1896, aparece con el nombre "de Santa Cruz". Más concretamente en 1780 por primera vez aparece el rancho de Santa Cruz.

Durante el siglo XIX, desde 1800 en adelante, este rancho fue creciendo hasta convertirse en un pueblo. Últimamente este pueblo es conocido con el nombre de Santa Cruz de Bravo. En el aspecto civil es un Municipio Libre.1



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

La ciudadanía nos otorgó un mandato claro en las urnas, en una jornada que se caracterizó por la civilidad y la votación más copiosa en la historia del municipio. Estamos ahora frente a una gran responsabilidad para hacer de Santa Cruz de Bravo un municipio con gobernanza, equitativa y competitiva, que avance con paso firme hacia estándares de calidad de vida. Tengo a bien comunicarles que me es grato colaborar para la realización del Plan Municipal de Desarrollo, refleja el propósito indeclinable de dar forma a una democracia moderna, en la que las decisiones que se tomen con la participación colectiva de todos los habitantes de la comunidad de Santa Cruz de Bravo, tomando en consideración el esfuerzo que está realizando el gobierno federal y estatal para definir líneas de acción y combatir el rezago en materia social, económico, ambiental y humano con el apoyo de los representantes del pueblo de Santa Cruz de Bravo se detectará las principales necesidades o problemas que presente este Municipio, y buscaremos de manera cautelosa las soluciones más viables para resolverlos, por otra parte, será una herramienta útil para el dialogo, la planeación y la construcción de acuerdos que nos lleven a trabajar juntos por el municipio en el que vivimos y el que queremos dejar para las futuras generaciones.

Como parte de la sociedad también ha sido pronosticada de cambios inesperados que han propiciado transformaciones profundas en la vida política, económica y social de nuestro municipio. El plan Municipal estará proyectado para el periodo de 2011-2013, en las que definiremos objetivos de corto, mediano y largo plazo, uno de ellos es contar con un gobierno eficaz y eficiente, que asegure la convivencia armónica de la población en general, que preste los servicios públicos que la sociedad demanda e impulse el progreso con justicia social, sin duda alguna reconocemos los grandes retos a los cuales como sociedad nos enfrentamos, tanto a nivel local como nacional, pero con la participación y coordinación gobierno-sociedad, podemos contribuir para mejorar las condiciones de vida de nuestra comunidad y de esta manera lograr un mayor crecimiento y desarrollo económico.

Estamos comprometidos con nuestro pueblo, y por el bien de nuestros hijos trabajaremos arduamente en la busca de estrategias y proyectos que impacten realmente en la comunidad y obtengan beneficio las personas y jóvenes ya que por falta de oportunidades, éstos emigran hacia otros lugares, reconocemos que no es nada fácil de lograrlo y que todo esto requiere de un proceso continuo por tal motivo necesitamos del apoyo de instancias estatales y federales que nos apoyen y asesoren para su realización, he aquí, el trabajo en equipo es indispensable, por tanto estaremos en constante comunicación para poder llevar a cabo un trabajo eficiente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



Derivado de lo anterior y gracias a las acciones de consulta ciudadana y acercamiento con los agentes promotores del cambio, a través de las sesiones realizadas por el Comité Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, se ha determinado dar prioridad a acciones que incidan en el desarrollo de nuestra comunidad y que impliquen un desarrollo sustentable, tal es el caso de los trabajos iniciales de: agua potable red de drenaje y alcantarillado, electrificación, planta de tratamiento de aguas residuales, pavimentación de calles, acciones de piso firme en viviendas, sin descuidar los servicios de apoyo de salud de educación de infraestructura social y productiva consideramos también el compromiso de impulsar la reforestación de nuestra montaña y la tarea del ordenamiento de la migración municipal. Y por último el reordenamiento en el manejo de los desechos sólidos, la construcción de infraestructura para asegurar una mejor calidad en la prestación de servicios de salud y educativos, desarrollo de programas que propicien una mejor convivencia social a través de la estimulación de actividades deportivas, estímulos para hacer más eficiente la labor de seguridad pública, entre otras actividades detectadas como prioritarias.

Finalmente, debemos considerar que, en el afán de desarrollar una administración transparente, honesta y confiable, debemos poner énfasis en la promoción de mecanismos de comunicación accesibles para todos los pobladores de nuestro municipio, así como la rendición de cuentas periódica y objetiva que ponga de manifiesto el uso y destino final de los recursos asignados, debemos caracterizarnos por una administración de puertas abiertas, una administración que sea sensible a las necesidades y demandas de su pueblo y al mismo tiempo enérgica en la consecución de las metas programadas y los compromisos asumidos, lo anterior no será una tarea fácil, pero estoy seguro que con el apoyo de los que conformamos el cabildo Municipal y la vigilancia de la comunidad llegaremos a puerto seguro con el único propósito de haber servido dignamente al pueblo que nos vio nacer.

RESPETUOSAMENTE

C. ARTURO SALVADOR MENDEZ DAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



3.- PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN Y DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Basados en el principio de corresponsabilidad, el presente Plan de Desarrollo Municipal, refleja los esfuerzos y preocupaciones del Gobierno y sus Gobernados, ya que ha recogido las necesidades latentes y actuales que requieren de atención oportuna, cabe señalar que, la visión de conjunto que requiere la atención de estas necesidades es una visión global y que implica a todos los aspectos que se interrelacionan e inciden en el desarrollo del Municipio, dando gran importancia al principio de integralidad. En la integración de este documento, buscamos el desarrollo del capital natural y humano sin poner en riesgo los recursos para las generaciones futuras generando con ello un alto sentido en el principio de sustentabilidad, por otro lado debemos reconocer que el esfuerzo para alcanzar las metas requeridas será de todos los pobladores de la comunidad y los beneficios serán para todos por igual sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad, así como la diversidad cultural, integrando a la población indígena, lo anterior con el único fin de reconocer los principios de equidad, interculturalidad e igualdad de género.

La planeación del desarrollo de nuestro Municipio, respeta los derechos individuales y colectivos de nuestro pueblo observando el estado de derecho que de nuestra constitución emana, por lo que reúne las características de apego a la legalidad; a través del desarrollo municipal buscaremos la instalación de actividades productivas que impulsen procesos de generación de valor, alianzas de comercialización de los productos de la región buscando la competitividad e incremento de la productividad.

Finalmente y con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el ejercicio del gasto público, la Planeación del Desarrollo Municipal se llevará a cabo bajo una actitud firme en la rendición de cuentas, ya que debemos garantizar a la ciudadanía el progreso de la gestión Gubernamental, sus proyectos, resultados y cuentas, con el único propósito de hacer transparente y honesto el ejercicio de los recursos de y para el pueblo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.- MARCO DE REFERENCIA

La Planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

ARTÍCULO 26.

- A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

- B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

ARTÍCULO 115.

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Las personas que por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



electas para el periodo inmediato. Todos los funcionarios antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el periodo inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios a menos que hayan estado en ejercicio.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los periodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;
- d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y
- e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

- IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:
- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

- VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.
- VII. La policía preventiva municipal estará al mando del presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

- VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



LEY DE PLANEACIÓN.

ARTÍCULO 30.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

ARTÍCULO 40.- Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 90.- Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea integral y sustentable.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las entidades de la administración pública paraestatal. A este efecto, los titulares de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley.

El Ejecutivo Federal establecerá un Sistema de Evaluación y Compensación por el Desempeño para medir los avances de las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada en el logro de los objetivos y metas del Plan y de los programas sectoriales que se hayan comprometido a alcanzar anualmente y para compensar y estimular el buen desempeño de las unidades administrativas y de los servidores públicos.

ARTÍCULO 12.- Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.

ARTÍCULO 13.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

ARTÍCULO 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

ARTÍCULO 23.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 24.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

ARTÍCULO 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

ARTÍCULO 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ARTÍCULO 20.- Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la ley reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En el territorio del Estado, éste tiene el derecho de regular el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para procurar una distribución equitativa de la riqueza pública y para asegurar la conservación del equilibrio ecológico, dictando las medidas necesarias para impulsar el desarrollo de la economía y la sociedad.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica local y llevará al cabo, la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico local concurrirán, con responsabilidad social, los sectores público, social y privado.

El sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Entre éstas deberá contarse la creación de empleos permanentes y productivos, para retener a los campesinos y trabajadores y alentar su contribución al desarrollo pleno de los recursos del Estado.

Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: De los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios sociales necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones, para que el desenvolvimiento del sector privado, contribuya al desarrollo económico en los términos que establece esta Constitución.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio del Estado, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes y evitarán fenómenos de concentración que contravengan al interés público.

Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean de interés general y con carácter temporal.

El Estado sólo concertará endeudamiento para los cuales se generen los ingresos necesarios que cubran los compromisos adquiridos, conforme lo estipula la ley.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los municipios e induzca y concierte con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso tendrá la intervención que señale la ley.

ARTÍCULO 113.- Todos los miembros del ayuntamiento y el Tesorero Municipal serán responsables solidariamente de las irregularidades cometidas en el manejo de los fondos municipales, en consecuencia todos están obligados a vigilar los actos relacionados con la administración de dichos fondos.

Para la mejor supervisión del ejercicio de los recursos públicos, los ayuntamientos deberán realizar funciones de contraloría preventiva, en cuyo caso el Gobierno del Estado procurará la capacitación y las normas requeridas.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatal y Municipales;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, de acuerdo con la legislación aplicable;
- IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



- V.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los particulares, y de las mujeres y hombres de los diversos grupos sociales, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley; y
- VI.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a lograr los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos sociales, culturales, económicos y políticos contenidos en la Constitución General de la República y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, incorporando la Perspectiva de Género, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía y la ampliación del régimen de garantías individuales y sociales del Estado dentro del pacto federal en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen republicano, democrático, representativo y popular establecido por las normas constitucionales, federal y local, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento social, económico y cultural del pueblo así como de hombres y mujeres de esos pueblos, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno del Estado;
- III. La igualdad de derechos de libertad para mujeres y hombres, la atención de las necesidades específicas de unas y otros y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad justa y equitativa;
- IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal; y
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social.

ARTICULO 3o.- Para los efectos de esta ley se entiende por planeación estatal del desarrollo con equidad de género, la ordenación racional y sistemática de



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Local, en materia de regulación y promoción de la actividad social, económica, política y cultural, tienen como propósito la transformación de la realidad del Estado y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de conformidad con las normas, principios y objetivos que las constituciones federal y estatal y las leyes correspondientes establecen.

A través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará información desagregada por sexo, grupos de edad y tipos de localidad y se evaluarán resultados.

ARTICULO 4o.- Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado, conducir la Planeación Estatal del Desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 5o.- Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

ARTICULO 7o.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

ARTICULO 17.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
- II.- Elaborar y actualizar el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo una plena congruencia y complementariedad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los órganos y organismos de la Administración Pública del Estado, los Gobiernos municipales y considerando los planteamientos que formulen los grupos sociales interesados;
- III. Asesorar, proyectar y coordinar la planeación regional y municipal con la participación que corresponda a los gobiernos municipales y representaciones



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



sectoriales y elaborar los planes que requiera la entidad y los programas especiales que le señale el Gobernador del Estado;

- IV.-Elaborar los planes regionales de desarrollo, con la participación que corresponda a los Subcomités Regionales del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca;
- V.- Establecer las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- VI.-Operar el sistema estatal de información;
- VII.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Estatal; y
- VIII.- Evaluar periódicamente la relación que guardan los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos.

ARTICULO 26.- Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y de los servicios municipales.

ARTICULO 27.- Para la ejecución de los Planes Estatal y Regionales, las dependencias y entidades paraestatales elaborarán programas anuales; éstos, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante su vigencia, las actividades de la Administración Pública Estatal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



Para la ejecución de los planes municipales, los ayuntamientos elaborarán así mismo, los correspondientes programas anuales.

Los programas anuales incluirán aspectos administrativos y de política económica y social; y servirán de base para los anteproyectos de presupuesto que las dependencias, entidades paraestatales y ayuntamientos deben elaborar de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso.

ARTICULO 28.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijadas en los planes o a las actividades relacionadas con acciones de coordinación o concertación.

ARTÍCULO 29.- Los planes y programas a que se refieren los Artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los Gobiernos de los Municipios, del Estado, y de la Federación, así como de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

ARTICULO 30.- Los planes estatal y regional y los programas especiales serán sometidos a la consideración del Gobernador del Estado por la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

Los programas anuales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado por la Secretaría correspondiente, previo dictamen de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

Los programas anuales de las entidades paraestatales deberán ser sometidos, por sus directores a la aprobación del Secretario del ramo o titular de la dependencia coordinadora de sector.

ARTICULO 31.- El Plan Estatal de Desarrollo y los planes regionales y municipales, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 32.- Los planes y programas a que se refiere esta ley serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias o normativas. Las adecuaciones que resulten se publicarán, una vez aprobadas por el Ejecutivo Estatal o en su caso por los Ayuntamientos, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO 33.- Los planes y programas, una vez aprobados, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal y para las Administraciones Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



ARTICULO 34.- Mediante el ejercicio de las respectivas competencias que les confiere la ley, el Ejecutivo del Estado y los Presidentes Municipales inducirán las acciones de los particulares, y en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas

La coordinación en la ejecución de los planes y programas deberá proponerse, por el Ejecutivo Estatal, a los Gobiernos Federal y Municipales a través de los convenios respectivos.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

XXVI.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes.

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes.

Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento.

Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

ARTÍCULO 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIII.- Elaborar el plan dentro de los primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y meterlos al Ayuntamiento para su aprobación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ARTICULO 46.- El plan municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etno-desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTICULO 47.- El plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y la bases de coordinación.

En la elaboración de su Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



MARCO JURÍDICO

Con base en el artículo 27, fracción XX de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos donde el estado debe promover las condiciones para el desarrollo rural integral, y del artículo 26 de la constitución la cual considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural, y en los términos del párrafo IV, de artículo 4º de la constitución, y con fundamento en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en la cual sus disposiciones son de orden público y están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciando un medio ambiente adecuado, 1º y 3º Fracción II de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado de carácter estatal denominado “Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca” 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación y de acuerdo con los arts. 16, 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43, Fracción XV y 47 Fracción XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, 7, 17 Fracción V y 26 de la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca y 46 y 47 de la Ley de planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales;

MARCO NORMATIVO

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Bravo se fundamenta en el Sistema de Planeación Democrática basado en las políticas planteado por el plan nacional de desarrollo que es el eje rector sobre el cual se basan tanto el plan estatal como el municipal el cual debe Fomentar el Programa Especial Concurrente, conjuntamente con las organizaciones sociales, para coadyuvar en la elaboración de estrategias que puedan abatir la pobreza, estimular la solidaridad social, el trabajo en equipo y la cooperación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



MARCO METODOLÓGICO.

Para la realización del diagnóstico y plan municipal se realizaron las siguientes actividades:

1. OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN. Se visitó páginas de internet para conocer a grandes rasgos donde está localizada la comunidad. También se obtuvo información referente a la población total y demás que pudieron ayudar a fortalecer el trabajo de gabinete. Por otra parte, se visitó escuelas, centro de salud y reuniones con grupos de productores para saber los problemas con los que contaban.

2. ANÁLISIS CARTOGRÁFICO. En este aspecto se interpretó la información del eje físico, social y económico contenida en mapas, cartas y planos. La interpretación cartográfica se complementó con la revisión de otras fuentes fotográfica y documental como son: el Censo de Población y Vivienda, y el Censo Agrícola y Ganadero (1991).

3. TALLERES PARTICIPATIVOS. La finalidad de los talleres fue obtener la información que no se pudo obtener en páginas de internet y para la realización del diagnóstico y plan fueron todos los talleres donde participaron integrantes del CMD constantemente. La dinámica de grupo fue indispensable para lograr una participación efectiva durante todo el proceso.

4. MATRIZ DE JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS. Es una matriz cuadrada que facilita el análisis por pares de problemas. Permite comparar los problemas todos contra todos de par en par. La organización Jerárquica de problemas de una comunidad, grupo u organización constituyen una dificultad debido a que no existen criterios claros para establecer un orden. Una alternativa es realizar la jerarquización mediante la discusión de las opiniones de grupos de personas relacionadas con los problemas, sometiendo sus juicios y argumentos a la consideración colectiva. Para la realización del Plan Municipal se priorizaron todos los problemas que se obtuvieron en cada uno de los ejes.

Con lo anterior descrito se pretende dar a conocer el esfuerzo para la integración del Plan Municipal de Santa Cruz de Bravo, ya que se tomaron en cuenta los análisis, propuestas e iniciativas presentadas por los integrantes del CDSM. Esperando que este documento sea de gran utilidad para los lectores sobre todo en la toma de decisiones en relación al desarrollo del municipio.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

El proceso de Planeación del Desarrollo Municipal involucra la participación de los gobiernos federal, estatal y Municipal, para lo cual existen los siguientes instrumentos de coordinación.

- Gobierno del estado de Oaxaca
- Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM)
- Convenios de Colaboración Federación – Estados – Municipios

El gobierno del estado de Oaxaca está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene como funciones básicas las siguientes:

Coordinar las relaciones entre los gobiernos federal, estatal y municipal, derivadas de las acciones de planeación.

Elaborar y actualizar el plan estatal de desarrollo.

Proponer a los gobiernos federal y estatal programas anuales de inversión para el estado y los municipios.

Evaluar los programas y acciones concertadas entre la federación y el estado.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM)

El Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) tendrá como miembros permanentes con voz y voto además del Presidente Municipal, a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Núcleos (Barrios, colonias, secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector social y Privado, de Organizaciones de la sociedad civil, de grupos prioritarios y otras autoridades comunitarias con presencia y domicilio Ciudadano de Contraloría Social, que únicamente tendrá derecho de voz.

Son miembros con derecho a voz en este Consejo; el Secretario Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras

Asimismo asisten en calidad de invitados los representantes de instituciones académicas del gobierno federal y estatal, de los sectores público, social y privado con presencia en el municipio convocados por el Presidente(a).

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Promover los objetivos, estrategias y acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; Programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento;
- b. Promover e impulsar la participación organizada de todos los ciudadanos del municipio en la programación, ejecución y evaluación de las obras a realizarse con los recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal;
- c. Impulsar la participación organizada en la planeación, programación y seguimiento de las obras, proyectos productivos y acciones de fomento a ejecutarse con recursos de Programas de Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento;
- d. Definir obras, acciones, proyectos productivos y de fomento que resulten prioritarios, definidos en el Plan Municipal de Desarrollo; que se programen con inversiones públicas y privadas, dando prioridad a las necesidades de la población con mayor rezago social, pobreza extrema y en condición de discriminación;
- e. Priorizar obras, proyectos productivos y acciones de fomento elegibles con el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, Programas del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y otras fuentes de financiamiento;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



- f. Promover y validar obras, proyectos productivos y acciones de fomento que contribuyan al desarrollo microrregional y regional;
- g. Promover estudios de factibilidad e integración de Expedientes Técnicos y Unitarios de obras y acciones para dar cumplimiento a las disposiciones normativas;
- h. Conocer la inversión del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que podrá ser de hasta un 2% del monto total asignado del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
- i. Conocer la inversión de Gastos Indirectos de las obras que podrá ser de hasta 3% del monto total asignado del Fondo para la Infraestructura Social Municipal;
- j. Promover el desarrollo sustentable, la perspectiva de género, la interculturalidad, transparencia y la rendición de cuentas;
- k. Promover acciones de divulgación, respeto protección y garantías de los derechos humanos;
- l. Promover la conservación de ecosistema y manejo integrado de micro cuencas hidrológicas;
- m. Nombrar a tres ciudadanos, mujeres y hombres destacados por su honradez, su participación activa y responsable en actividades de beneficio a su comunidad, para que funjan como integrantes del Comité Ciudadano de Contraloría Social;
- n. Aprobar el calendario de reuniones ordinarias del Consejo;
- o. Coadyuvar en la integración de comisiones de trabajo y su seguimiento, de acuerdo a las acciones, necesidades y prioridades definidas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal;
- p. Fomentar la participación de mujeres y hombres en la planeación del desarrollo municipal, priorización de obras, elaboración, diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género;
- q. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno;



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



CONVENIOS DE COORDINACIÓN FEDERACIÓN – ESTADOS - MUNICIPIO

Estos convenios son celebrados por la federación, el gobierno de la entidad federativa con sus respectivos Gobiernos municipales, para transferir recursos, realizar acciones y obras conjuntas en beneficio del Desarrollo Estatal y Municipal.

Los compromisos derivados de este tipo de convenios se ejecutan de manera coordinada atendiendo entre otros, los siguientes aspectos:

Programas de inversión y gasto estatal a favor del Municipio.

Promoción y fomento económico.

Administración de obras y servicios públicos.

Adquisición y suministro de bienes Municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

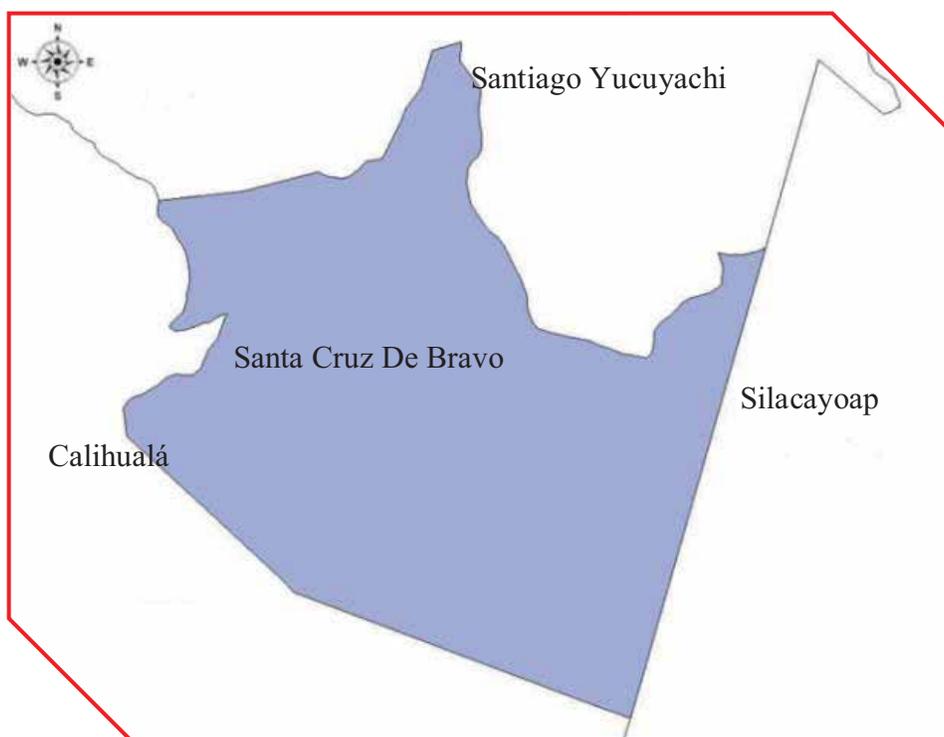


III.- DIAGNOSTICO

1.- EJE AMBIENTAL

1.1 DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL

Limita al norte con Santa Rosa; Santiago Yucuyachi, al sur con Sabinillo; Calihualá, al oriente con San Martín del Estado; Silacayoapam, al poniente con el rancho Azuchitla; Tlachichilco, el cual se muestra en el mapa siguiente.



MAPA NO. 1 SANTA CRUZ DE BRAVO
FUENTE: [HTTP://WWW.OEIDRUS-PORTAL.GOB.MX/OEIDRUS_OAX/](http://www.oeidrus-portal.gob.mx/oeidrus_oax/)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

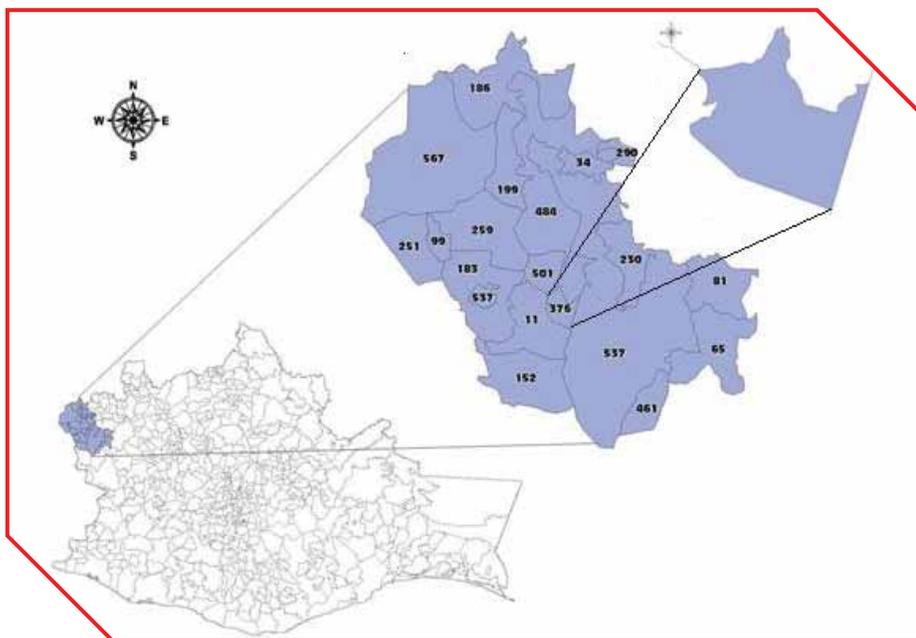
SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



1.2 UBICACIÓN

1.2.1 MACROLOCALIZACIÓN

Santa Cruz de Bravo es un municipio que pertenece a la región mixteca y al distrito de Silacayoapam, estado de Oaxaca, es una zona de alta marginación, la superficie total del municipio de Santa Cruz De Bravo es de 112.27 km² y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.12%, para llegar al Municipio, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, se toma una Suburban o autobús con destino a la Ciudad de Huajuapán de León, posteriormente se toma un autobús con destino a San Francisco Tlapancingo, pasando los siguientes puntos intermedios Mariscal de Juárez, Santiago Tamazola y Santa Cruz de Bravo.



DISTRITO: 01
 SILACAYOAPAM
 001 Calihualá
 034 Guadalupe de Ramírez
 065 Ixpantepec Nieves
 081 San Agustín
 Atenango
 099 San Andrés
 Tepetlapa
 152 San Francisco
 Tlapancingo
 183 San Juan Bautista
 Tlachichilco
 186 San Juan Cieneguilla
 199 San Juan Ihualtepec
 230 San Lorenzo Victoria
 251 San Mateo Nejapam
 259 San Miguel
 Ahuehuetlán
 290 San Nicolás Hidalgo
 376 Santa Cruz De Bravo
 461 Santiago Del Rio
 484 Santiago Tamazola
 501 Santiago Yucuyachi
 537 Silacayoapam
 567 Zapotitlan Lagunas

MAPA NO.2 MACROLOCALIZACIÓN DE SANTA CRUZ DE BRAVO
FUENTE: [HTTP://WWW.OEIDRUS-PORTAL.GOB.MX/OEIDRUS_OAX](http://www.oeidrus-portal.gob.mx/oeidrus_oax)



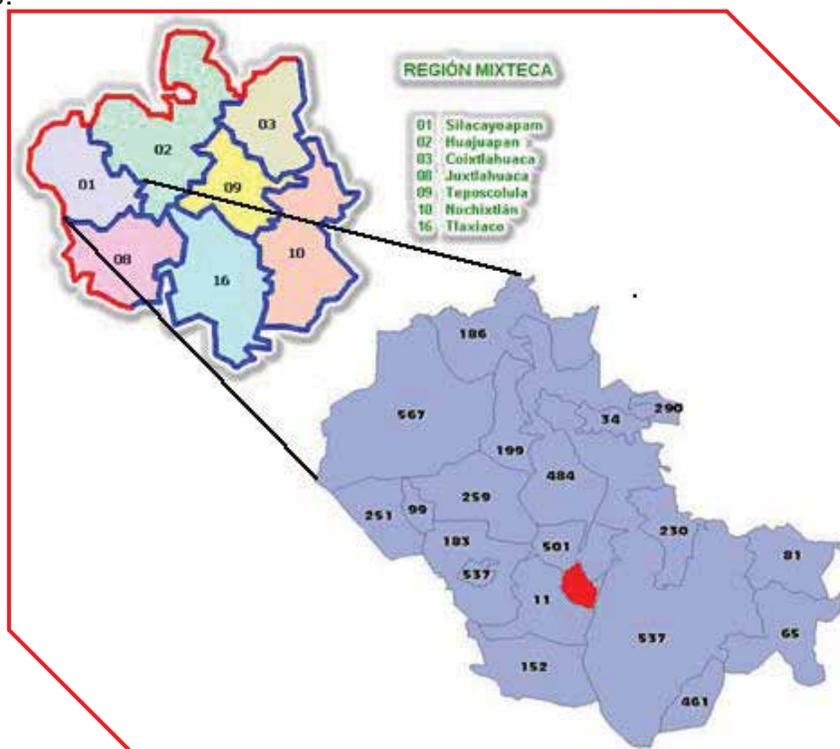
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



1.2.2 MICRO LOCALIZACIÓN

Se localiza en la parte noroeste del estado, en las coordenadas $98^{\circ} 13'$ de longitud oeste y $17^{\circ} 35'$ de latitud norte, a una altura de 1,640 metros sobre el nivel del mar. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 315 kilómetros.



MAPA NO. 3 MICROLOCALIZACIÓN DE SANTA CRUZ DE BRAVO
FUENTE: [HTTP://WWW.OEIDRUS-PORTAL.GOB.MX/OEIDRUS_OAX/](http://www.oeidrus-portal.gob.mx/oeidrus_oax/)

1.3 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRITORIO

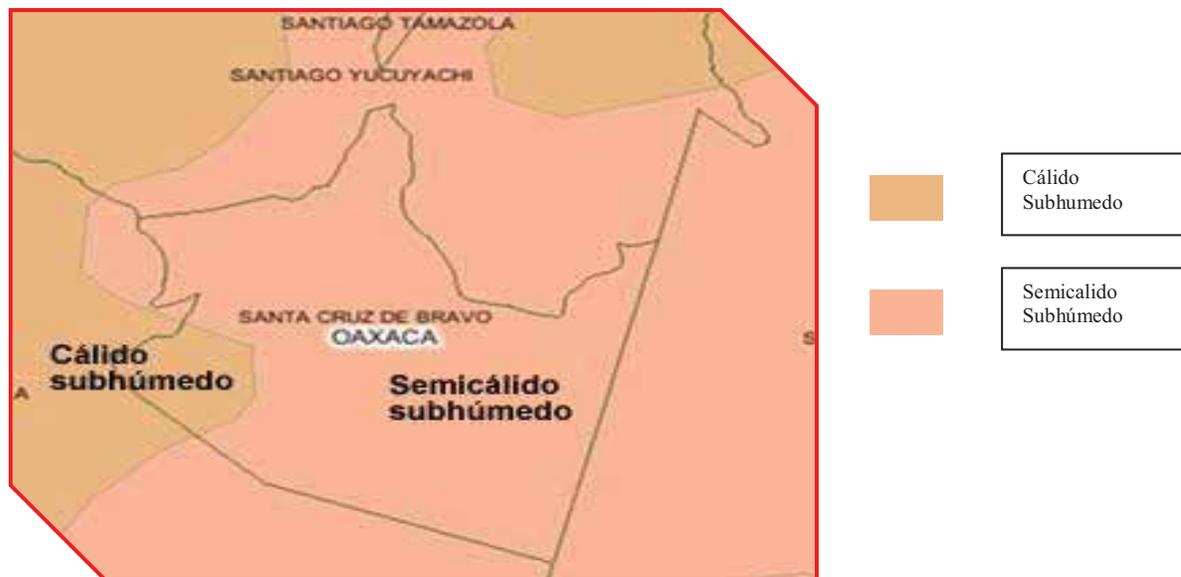
1.3.1 CLIMA

Los meses entre mayo hasta octubre se mantiene el suelo húmedo en Santa Cruz de Bravo, siendo este periodo por lo regular de 6 meses, se presenta el clima cálido subhúmedo, en solo una pequeña parte del municipio, el cual está representado con el color naranja en el mapa siguiente, y semicálido subhúmedo en la mayor parte del municipio, representado por el color rosa. La precipitación media anual está entre los 800 y 900 mm; El mes de agosto es el de mayor precipitación y registra una cifra de 230 a 240 mm, siendo mayo el mes más seco con un valor de 5 mm. El viento dominante es el que corre de oriente a poniente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

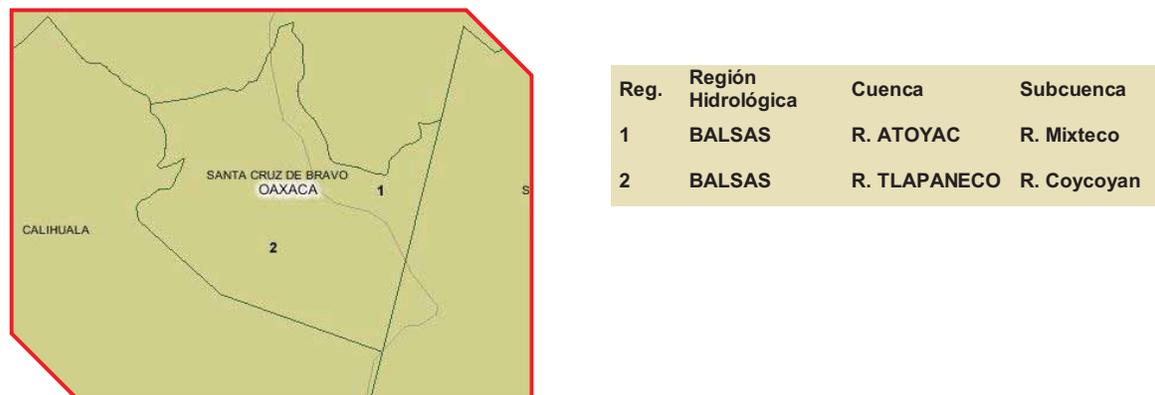


MAPA NO. 4 CLIMA DE SANTA CRUZ DE BRAVO.

FUENTE: [HTTP://GALILEO.INEGI.ORG.MX/WEBSITE/MEXICO/VIEWER.HTM?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM](http://galileo.inegi.org.mx/website/mexico/viewer.htm?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM)

1.3.2 CUENCAS HIDROLÓGICAS

Pertenece a la región hidrológica de nombre Balsas, a las cuencas del Río Atoyac y a la subcuenca perteneciente al Río Mixteco, esto se muestra en la parte 1 de la del mapa no. 6, y en la parte no. 2 pertenece a la cuenca del Río Tlapaneco, subcuenca Río Coycoyan.



MAPA NO. 5 CUENCAS HIDROLÓGICAS

FUENTE: [HTTP://GALILEO.INEGI.ORG.MX/WEBSITE/MEXICO/VIEWER.HTM?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM](http://galileo.inegi.org.mx/website/mexico/viewer.htm?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



El tipo de corriente de agua es intermitente, podemos observar en el mapa no. 6 la ubicación del río mixteco el cual solo capta agua en temporadas de lluvias subiendo de nivel y afectando a toda las personas que tienen siembras del otro lado del río o a quienes viajan hacia otros pueblos a realizar sus compra-ventas de productos.



MAPA NO.6 RÍOS EN SANTA CRUZ DE BRAVO
FUENTE: WWW.INEGI.COM.MX

El municipio cuenta con un manantial de agua para uso doméstico con obra de captación, en cuanto a las unidades geohidrológicas para conformar acuíferos, cuenta además con un material consolidado con posibilidades bajas.

1.3.3 PRECIPITACIÓN

Regularmente los meses en los que hace calor son 6, por lo regular del mes enero al mes de junio, los meses en los cuales existen temporadas de lluvias abarcan los meses de junio al mes de octubre, el viento dominante es el que corre de oriente a poniente.

1.3.4 TEMPERATURA

La temperatura anual en el municipio de Santa Cruz de Bravo es variada, teniendo una temperatura media anual de 22° C (isoterma).



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

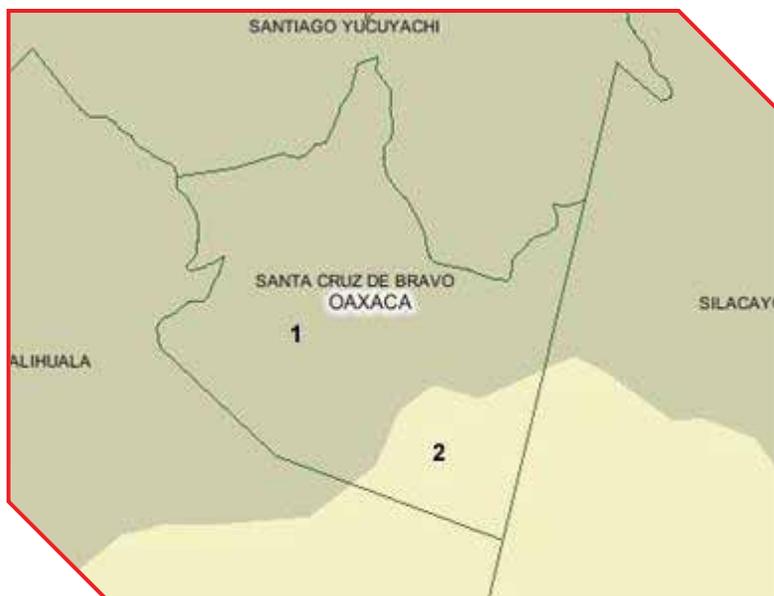


1.3.5 SUELOS

1.3.5.1 FASES FÍSICAS

El tipo de suelo localizado en el municipio es el de la región abrupta, el suelo principal es Regosol, su uso y manejo varían muy ampliamente. Son de bajo regadío soportan una amplia variedad de usos, si bien los pastos extensivos de baja carga son su principal utilización. En zonas montañosas es preferible mantenerlos bajo bosque, el secundario litosol, y el terciario de tipo cambisol, Permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola marcada con el número 1 del mapa no. 7. Por otra zona de los terrenos del municipio el suelo principal es litosol, el secundario es rendzina. Están constituidas por gravas, piedras y materiales rocosos de diferentes tamaños.

Esto se demuestra en la parte 2 del mapa siguiente.



Reg	Suelo principal	Suelo secundario	Suelo terciario	Textura
1	Regosol	Litosol	Cambisol	Media
2	Litosol	Rendzina		Media

MAPA NO. 7 TIPOS DE SUELOS

FUENTE: [HTTP://GALILEO.INEGI.ORG.MX/WEBSITE/MEXICO/VIEWER.HTM?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM](http://galileo.inegi.org.mx/website/mexico/viewer.htm?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM)



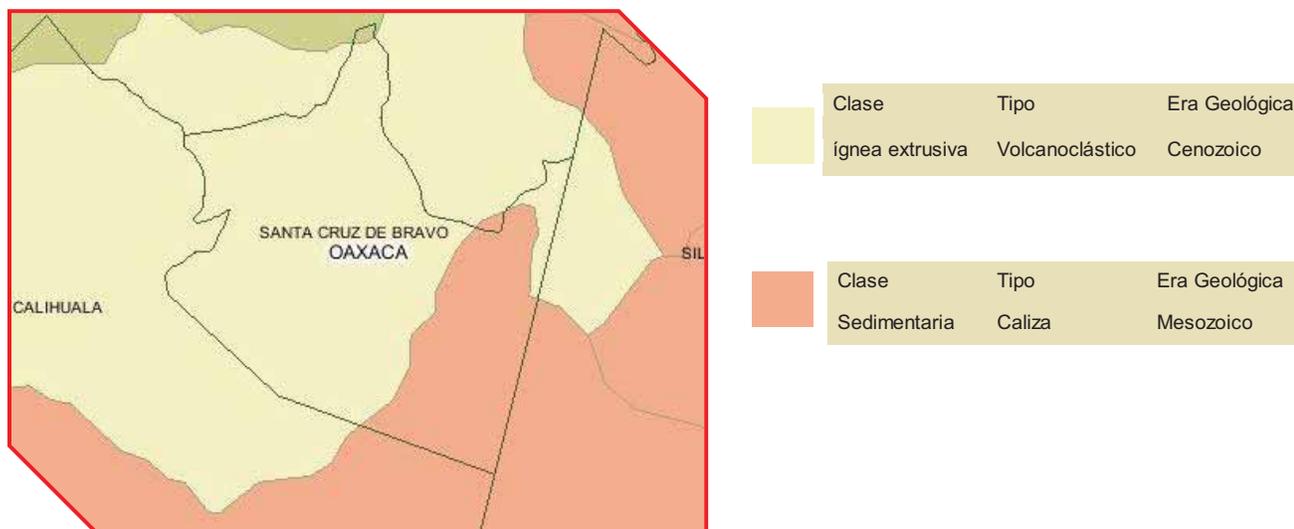
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



1.3.6 ROCAS

Se cuenta con dos tipos de rocas, por una parte tiene el tipo Volcanoclástico representado por el color amarillo en el siguiente mapa, y por el otro el de tipo caliza representando el color rosa, ver mapa 8



MAPA NO. 8 TIPOS DE ROCAS

FUENTE: [HTTP://GALILEO.INEGI.ORG.MX/WEBSITE/MEXICO/VIEWER.HTM?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM](http://galileo.inegi.org.mx/website/mexico/viewer.htm?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM)

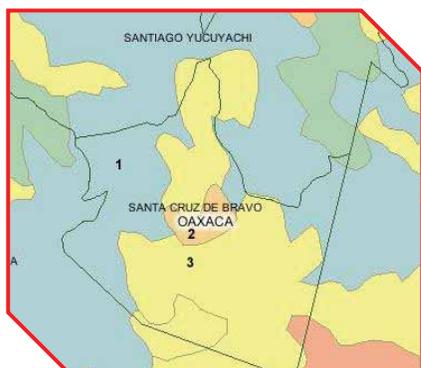
1.3.7 VEGETACIÓN

Podemos localizar en la parte marcada con el número 1 del mapa, la zona donde existe el pastizal perteneciente al municipio de Santa Cruz de Bravo, en la parte marcada con el número 2 podemos identificar la zona perteneciente al área agrícola la cual siembra solo en temporal, y en la parte marcada con el número 3, se localiza el área perteneciente a bosques principalmente de encino, pirul y sabinos, además se cuenta con vegetación como, cartuchos, bugamvilias, hierba santa, alaches, epazote, limón, granada, guayaba, margaritas, kina, manzanilla.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



Reg.	Entidad	Tipo
1	PASTIZAL	Pastizal inducido
2	AREA AGRICOLA	Temporal
3	BOSQUE	Bosque de encino

MAPA NO. 9 TIPO DE VEGETACIÓN

FUENTE: [HTTP://GALILEO.INEGI.ORG.MX/WEBSITE/MEXICO/VIEWER.HTM?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM](http://galileo.inegi.org.mx/website/mexico/viewer.htm?BSQTABLE=77&BSQFIELD=CVEMUN&BSQSTR=20376&TNAME=MGM&SECCIONB=MDM)

1.3.8 FAUNA

Los siguientes animales se localizan en la región del municipio, tlacuaches, conejos, venados, colibrí, zanates, zancudos, mosquitos, mayates, lagartijas, víboras.

1.4 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE LOS RECURSOS

1.4.1 AGUA

El agua que se usa para beber en Santa Cruz de Bravo es traída de los terrenos que pertenece al Municipio de Santiago Yucuyachi, ya que en el municipio no existe agua, por tal motivo se toma de una distancia muy lejana, el agua que llega al hogar de las personas no está tratada ya que no se han tomado estas medidas por desinterés de las personas. El sistema del agua potable en el Municipio es obsoleto ya que desde hace aproximadamente 40 años fue construido por lo que actualmente está contaminada y no es adecuada para el consumo humano.

1.4.2 SUELO

El uso de pesticidas e insecticidas en los terrenos agrícolas ha provocado el deterioro del suelo lo cual afecta a bacterias nitrificantes, y a la micro fauna útil existente, provocando cada vez más la escasez de cosecha de las siembras hechas por los campesinos, disminuyendo así la producción agrícola y la disminución de pastizales para el ganado, de igual forma la basura que se hace en el actual basurero, cuando llueve se llena de agua y se riega hacia los terrenos productivos cercanos provocando así la contaminación al suelo y medio ambiente.



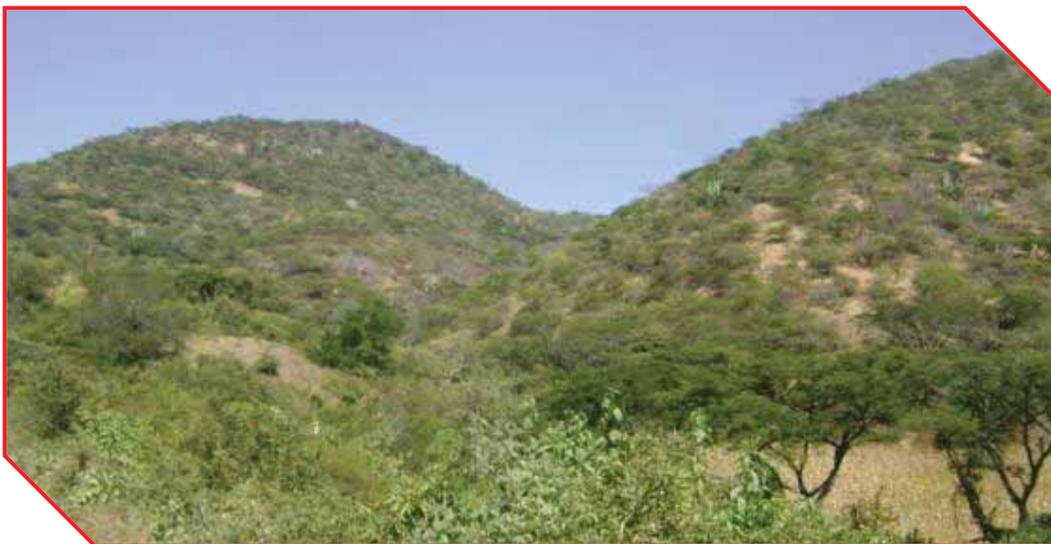
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



1.4.3 FLORA Y FAUNA

Actualmente las personas no se han preocupado tanto por la conservación de la flora y fauna, la tala inmoderada de arboles como el encino y otros arbustos, ha hecho que todo tipo de animales no puedan reproducirse adecuadamente y se extingan. Aunado a esto la caza de animales como el conejo y el venado por los campesinos y otras personas ha puesto en peligro de extinción a estos animales.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



1.5 PATRON DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

En Santa Cruz de Bravo, solo existe una cabecera municipal en donde habitan la mayor parte de población, en la Raya, rancho perteneciente a Santa Cruz de Bravo, existen solo cinco viviendas que están radicando cerca de los límites de san José Sabinillo perteneciente ya al Municipio de Calihualá, los cuales carecen de todos los servicios públicos, el pueblo de Santa Cruz de Bravo, comenzó a establecerse en este lugar debido a que en un principio había agua en abundancia, además los terrenos eran fértiles para producir maíz y frijol, además de producir suficiente ganado vacuno.

1.6 MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Los habitantes del Municipio solo cuentan con una camioneta recolectora de basura, la cual pasa una vez a la semana llevando todo tipo de basura sin realizar el proceso de separación de la misma, ya que las personas no tienen esa cultura del tratamiento de los residuos, así mismo los alumnos de las escuelas y algunos padres de familia tampoco tienen el cuidado para el manejo de la basura por lo que lo tiran en cualquier parte provocando contaminación. Por otra parte no existe cesto de basuras en las calles lo que ocasiona también que las personas tiran su basura en cualquier parte, pero además a los niños no se les enseña la forma de tratar a la basura por lo que también tiran las bolsas de basura en cualquier parte.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.- EJE SOCIAL

2.1 REFERENCIA HISTÓRICA

El municipio lleva este nombre en honor del patriota oaxaqueño Leonardo Bravo, padre de Nicolás Bravo, uno de los héroes de la Independencia.

ESCUDO



En él se ilustra un árbol en forma de cruz donde se asentó lo que se llamó inicialmente "Rancho Santa Cruz" a finales del siglo pasado. Los pies que muestra el escudo indican que las personas que fundaron este municipio llegaron según versiones procedentes de la costa oaxaqueña, de origen mestizo, dedicados principalmente a la actividad ganadera, por lo tanto la principal fuente de ingreso de los primeros habitantes de este municipio se debió a la comercialización del ganado vacuno.

Reseña Histórica

A finales del siglo pasado se inició como "Rancho Santa Cruz" y según versiones de personas mayores, porque no existe nada escrito el municipio se erigió en las primeras décadas del presente siglo.

2.2 ORGANIZACIÓN Y ACTORES SOCIALES

En la comunidad de Santa Cruz De Bravo existen diferentes modalidades de cargos, esto para realizar distintas funciones de administración para el desarrollo eficiente de las actividades y de los recursos de la localidad.

Las modalidades de cargo existente en el municipio son las siguientes:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO. 8 ORGANIZACIONES EN SANTA CRUZ DE BRAVO

NOMBRES DE COMITES	NO. INTEGRANTES DEL COMITÉ	PERSONAS QUE REPRESENTAN
<i>Comité vela perpetua.</i>	5	
<i>Comité acción católica.</i>	5	
<i>Comités de padres de familia de la escuela Preescolar</i>	4	17
<i>Comités de padres de familia de esa escuela primaria</i>		10
<i>Comités de padres de familia de la escuela secundaria</i>		11
<i>Comités de salud</i>	6	364
<i>Comités de deportes</i>	4	364
<i>Comité Del DIF</i>	5	10
<i>Grupo ITAYE</i>	3	28

Comités:

Comité vela perpetua.

Encargado del mantenimiento adecuado de la iglesia, así como de organizar las festividades del aniversario de la fiesta patronal y jubileo.

Comité acción católica.

Se encarga de la organización de las posadas así como de celebrar la festividad de Santa Teresita.

Comités de padres de familia de la escuela Preescolar

Su función es convocar a los padres de familia para la realización de cualquier tipo de evento ya sea cívico o social, y otras actividades sociales que permiten recabar fondos para la propia institución.

Comités de padres de familia de la escuela primaria

Su actividad principal es la organización y coordinación de las diferentes actividades que se llevan a cabo dentro y fuera de las instalaciones, buscando siempre el beneficio de la propia institución.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



Comités de padres de familia de la escuela secundaria
Cuida y vigila las actividades que realizan el alumnado y personal de la institución, además de organizar y coordinar a los padres de familia en todas las actividades que se llevan a cabo en la escuela.

Comités de salud
Organiza las actividades que realiza en centro de salud para recabar fondos para darle mantenimiento a las instalaciones del mismo.

Comités de deportes
Fomenta el deporte realizando acciones que permiten fortalecer e inculcar a los jóvenes a ejercitarse diariamente, y coordina y organiza los distintos eventos que se realizan en las festividades que se llevan a cabo en el pueblo.

Comité del DIF
Administra los recursos proporcionados por el DIF y decide la manera en que estos son distribuidos a todo el alumnado que los requieran.

Topiles: se les llama así a las personas que sirven como policías municipales.
Sacristán: Su función es abrir las iglesias y estar presente en los días festivos.
Las organizaciones sociales presentes en el municipio es el Grupo ITAYE debido a que su número de simpatizante es significativo, tienen representación para gestiones de apoyo en dependencias de gobierno estatal y federal. Esto se describe a continuación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO.9 OTRAS ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PRESENTES EN EL MUNICIPIO.

Nombre, agencia, barrio, colonia	Organización/Institución	Año de creación	Número de integrantes (hombres/mujeres)	Figura jurídica	Representante	Fin común	Con quien se relaciona dentro y fuera del municipio.	Infraestructura	Maquinaria, equipo	Observaciones /problemática
SANTA CRUZ DE BRAVO	ITAYÉ	1996	32MUJERES	NINGUNA	MARIA VASQUEZ VASQUEZ	GESTION Y ADMINISTRACION DE RECURSOS ECONOMICO	CON LA MISMA ORGANIZACION DE OTROS MUNICIPIOS	NO TIENE	NO TIENE	NINGUNA

2.3 CONFLICTOS SOCIALES Y POLÍTICOS

La presencia de diversos partidos político tales como el PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza en Santa Cruz de Bravo a traído consigo las discrepancia de ideas de la población en general, esto repercute de manera significativa debido a que no existe una organización y comunicación eficiente entre los miembros de la población para llegar a acuerdos y realizar actividades en equipo ya que aproximadamente existe una participación del 60% de las personas.

2.4 PRESENCIA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO

Las instituciones que operan dentro del municipio son:

SUPERVISIÓN ESCOLAR (IEEPO)

Se encarga de supervisar la educación de las escuelas primaria y secundaria de Santa Cruz de Bravo y de otros municipios aledaños como Calihuala, Tlapancingo y Yucuyachi.

CENTRO DE SALUD (SSA)

Encargado de proporcionarle servicio a la comunidad de Santa Cruz de Bravo y comunidades vecinas

CONASUPO (no funciona actualmente por problemas de administración en años anteriores)

Los programas existentes de las instituciones gubernamentales son las siguientes:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



FONAES, ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, PROMAF, AULA ABIERTA, DIF MUNICIPAL, OPORTUNIDADES, 70 Y MAS, ADULTO MAYORES, SEDESOL.

Los programas de PROMAF y adquisición de activos productivos son nuevos, aun no se han ejecutado ningún proyecto que fueron solicitados por las personas de esta localidad.

El programa de PROMAF solo lo tienen algunos campesinos de esta localidad, ya que muchos no lo solicitaron por falta de información, los demás programas impulsados por el gobierno federal y estatal a través de sus dependencias han ayudado en gran medida a los padres de familia y alumnos, y aunque estos no resuelve el problema del desempleo, migración y pobreza si ayuda a mejorar el ingreso familiar

2.5 RELACIONES ENTRE ACTORES.

La relación entre actores en el H. Ayuntamiento es buena, ya que a pesar de las diferencias personales que existen entre ellos son capaces de tomar decisiones correctas para la administración del Municipio. La relación entre el H. ayuntamiento y algunos comités no existe una coordinación eficiente para trabajar coordinadamente en actividades que permiten el desarrollo comunitario.

2.6 EXPRESIONES DE LIDERAZGO.

Existen líderes en la localidad los cuales buscan el beneficio solo para sus seguidores, gestionan recursos y apoyos para su propia organización, no toman en cuenta la opinión de la población en general para realizar sus actividades. Esto se da por diferencias ideológicas y partidos políticos que existen.

2.7 RELACIONES DE PODER

No existe buena relación de poder entre los líderes, el poder es la capacidad de imponer la voluntad sobre los otros o de influir en los demás realizando acciones que permitan beneficiar a todos los que conforman un grupo, la ambición ha llevado a ciertos líderes a ser impositivos por lo que han perdido fuerza con respecto a otros.

2.8 TENDENCIAS DE DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES

Existen una organización llamada Itaye la cual se formo desde hace 10 años, está conformada por 30 personas de la comunidad siendo estas mujeres, hasta la



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



fecha ha realizado diferentes gestiones de recursos y ha beneficiado siempre a sus agremiados.

Otra grupo de personas pertenecen al partido del PRI los cuales ocupan actualmente los cargos públicos del municipio mismos que fueron electos por sus agremiados, así también hay otras personas del partido de nueva alianza la cual desde hace varios años sus representantes ocupaban los cargos de la administración municipal y aunque las elecciones no es por partidos políticos, si repercute la influencia de estos partidos para ocupar el poder.

2.9 INFRAESTRUCTURA SOCIAL

A continuación se da a conocer los servicios necesarios con los que cuenta la localidad de Santa Cruz de Bravo.

2.10 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS

2.10.1 EDUCACIÓN

El deterioro de las escuelas preescolar, primaria y secundaria nos conduce a una rehabilitación (de las escuela mismas) principalmente el de la secundaria Plan de Ayala, ya que se encuentra en mal estado, les hace falta ventanas, muebles y equipos, además de rehabilitar algunas aulas, ya que cada vez que llueve el agua se filtra hacia el interior de la misma, dañando los muebles y no permite que la enseñanza sea de forma cómoda.

En la comunidad de Santa Cruz De Bravo cuenta con una escuela de educación inicial, cabe señalar que actualmente las instalaciones que ocupan para dar clases Son instalaciones del municipio y las condiciones que se encuentra no son las adecuadas para dar clases. Existen un total de 32 alumnos.

Además cuenta con una escuela preescolar “José María Morelos” la cual tiene 25 alumnos, sus principales necesidades son el acondicionamiento de las aulas, cambio de ventanas y la carencia de mobiliario para los alumnos y maestros.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



Existe una escuela Primaria Federal, la cual se encuentra dividida actualmente, por la sección 22 y la sección 59 por problemas políticos en la comunidad. Una secundaria general con 23 alumnos en total, existe un problema muy fuerte en cuanto a la deserción de alumnos y migración, la falta de interés por asistir a la escuela y el desempleo que existe en el municipio conduce a los alumnos a emigrar a los Estados Unidos.

En la siguiente tabla podemos observar que el grado de escolaridad de la población de Santa Cruz de Bravo es de 4.81, esto debido a que existen muchas personas que no cuentan con su primaria terminada así como otras que ni siquiera Saben leer ni escribir.

En la siguiente figura podemos observar que en Santa Cruz de Bravo, existen 72 personas que no tienen escolaridad contando a hombres y mujeres de 15 años en adelante, además 73 mujeres y 72 hombres de 15 años y más con educación básica incompleta.

CUADRO NO. 5 GRADO DE ESCOLARIDAD

Grado promedio de escolaridad	Grado promedio de escolaridad de la población masculina	Grado promedio de escolaridad de la población femenina
4.81	4.50	5.09



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



FOTOGRAFÍA DE LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL REVOLUCIÓN





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

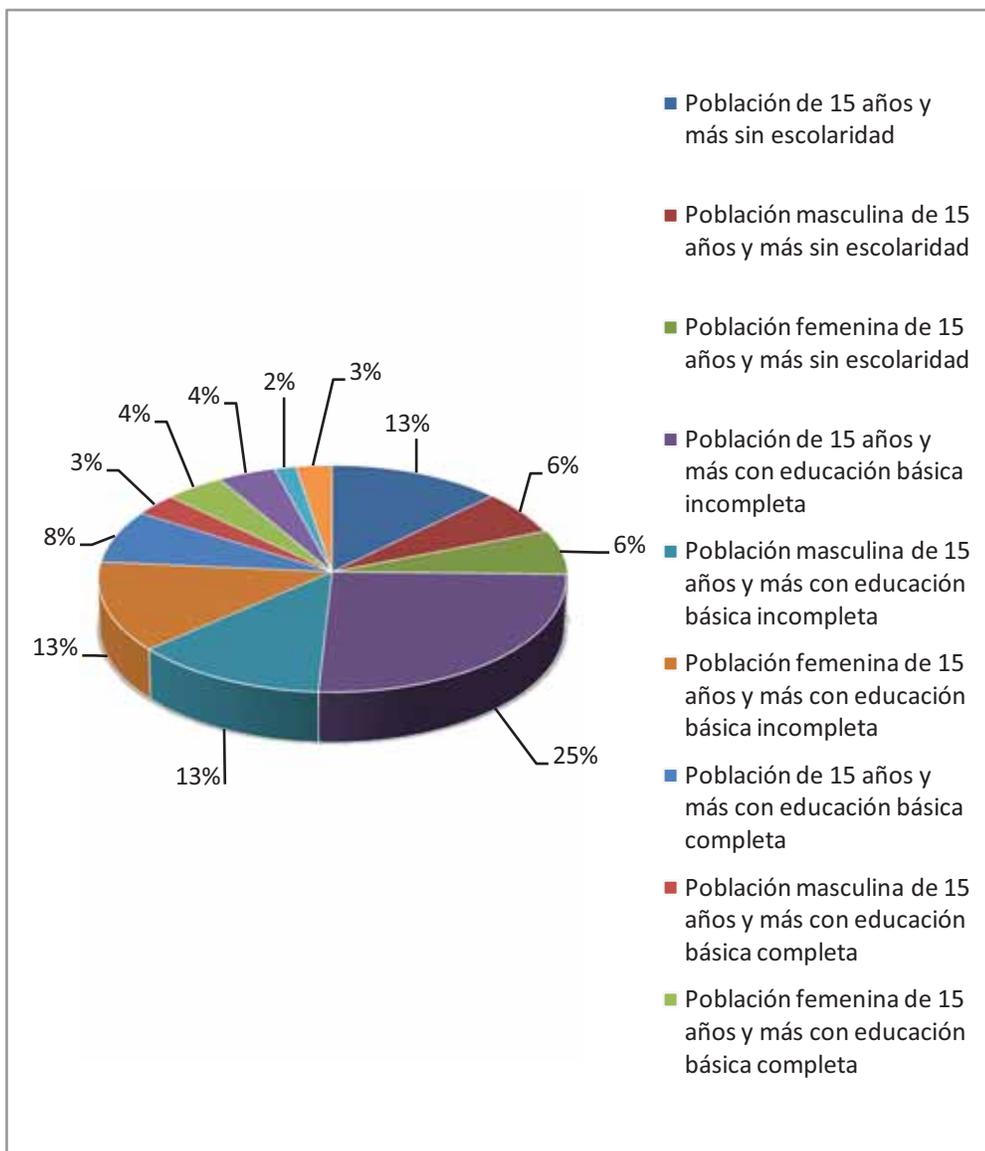


FIGURA NO. 6 POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS
FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.10.2 ESCUELAS

Existen tres escuelas, 1 de educación inicial, el **Colegio José María Morelos** es una escuela de preescolar situada en la localidad de Santa Cruz De Bravo, Imparte educación básica (preescolar general), y es de control público (federal transferido). Las clases se imparten en horario matutino, y el colegio Plan de Ayala es una escuela de secundaria situada en la localidad de Santa Cruz De Bravo, imparte educación básica (secundaria general), y es de control público (federal transferido). Las clases se imparten en horario matutino, en el cuadro no. 51 se da a conocer su infraestructura y sus principales necesidades.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



CUADRO 51 PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEA ESTRATEGICA NO. 5

Promover el desarrollo integral de los alumnos

¿Qué queremos lograr con este proyecto o capacitación?	PROYECTOS	¿Para el logro del proyecto o capacitación que tenemos que hacer?	¿Cuánto queremos lograr con este proyecto?	¿Qué tenemos que hacer para el logro del proyecto?	¿Quién lo va a hacer?	¿Con qué lo vamos a hacer?
OBJETIVO GENERAL		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (METAS)	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	RECURSOS NECESARIOS
Promover el desarrollo integral de los alumnos	1. Motivar el aprendizaje en los alumnos dándole un estímulo	✓ Lograr que los alumnos continúen sus estudios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización de concursos de conocimientos ✓ Realización de eventos culturales y deportivos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asamblea general ✓ Acuerdos con padres de familia y maestros ✓ Nombrar un comité de eventos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Regidor de educación ✓ Tesorero 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos económicos ✓ Cooperación de padres de familia
	2. Fortalecer al comité de padres de familia	✓ Fomentar la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación con los padres de familia de la escuela, preescolar, primaria y secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asamblea con padres de familia y reestructuración 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Regidor de educación 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actas de asamblea
	3. Rehabilitación y equipamiento de escuelas y supervisión escolar	☞ Brindar un servicio educativo de calidad a los alumnos	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Rehabilitar 3 escuelas ☞ Dotar a las escuelas de equipo y materiales necesarios para una mejor enseñanza ☞ Construcción de 1 biblioteca ☞ Construcción de una casa de la cultura ☞ Rehabilitar la supervisión escolar ☞ Construcción de una barda ☞ Instalación de teléfono ☞ Instalación de internet ☞ Pintar la supervisión 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Cooperación de los padres de familia ☞ Realización de eventos que generen recursos ☞ Realizar gestión y solicitudes al IEEPO ✓ Asamblea general ☞ Solicitudes ☞ Tequios 	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Comité de padres de familia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pintura ✓ Mesas, sillas, pizarrón, etc. ✓ Recursos económicos ✓ Cooperación de padres de familia
	4. Construcción de bibliotecas y casa de cultura.					
6. Capacitación a padres de familia y alumnos	☞ Elevar el aprendizaje de los alumnos	☞ Impartir talleres en los problemas de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asamblea con padres de familia y maestros 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director maestros ✓ Doctor 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pizarrón ✓ Rota folios ✓ Cañón 	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



CUADRO no. 10. INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS

Nombre, Agencia	Instituciones	Comité de padres de familia	Tiempo de duración del comité	No. De alumnos	Infraestructura	Representante	Figura legal	Fin común	Con quien se relaciona dentro y fuera del municipio	Personal (Maestros, limpieza, directores, etc)	Necesidades	Observaciones
Santa Cruz De Bravo	EDUCACIÓN INICIAL											
	1	No	1 año	22	Un salón	NO HAY			IEEPO SUPERVISIÓN ESCOLAR	1MAESTRO	La construcción de un aula	No existe ningún comité solo 1 promotora El aula que ocupan son del palacio municipal
	PREESCOLAR											
	1	Si hay 17 padres de familia	1 año	25	2 salones, 1 dirección, 1 baño para hombre y 1 para mujer 1 cancha	MARIA DAZA MENDEZ			IEEPO SUPERVISIÓN ESCOLAR	2MAESTRO	Rehabilitación de la escuela	
	PRIMARIA											
	1	Si hay 10 padres de familia	1 año	50	3 salones	LUCILA LOPEZ HERNADEZ			IEEPO SUPERVISIÓN ESCOLAR	2MAESTROS 4MAESTROS 1INTENDENTE	Sillas Mesa bancos Pizarrones	Los alumnos están divididos por la presencia de la sección 22 y 59 *en la sección 59 hay 2 maestros únicamente
SECUNDARIA												
1	Si hay 11 padres de familia	1 año	23	3 salones 2 baños Explanada	ERIBAI DAZA CORTEZ			IEEPO SUPERVISIÓN ESCOLAR	7MAESTROS 1INTENDENTE	Rehabilitación de la escuela		



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.10.3 DEPORTE

En la comunidad no hay suficientes canchas deportivas, en la escuela telesecundaria hay una cancha de fútbol y una de basquetbol, en el centro de la población sólo hay una cancha de basquetbol y ahí se juega también fútbol rápido. En el municipio no existe la organización o estructura para la promoción y/o práctica de algún deporte, esto solo se hace en algunas escuelas, en la disciplina del futbol, los torneos se organizan de manera libre y solo participan los equipos que estén inscritos en alguna liga o torneo que se organizan a nivel distrital o en otras comunidades.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	Cabecera Municipal
Foot Ball	<ul style="list-style-type: none">• Cancha única en la salida a Calihuala
Básquet Ball	<ul style="list-style-type: none">• 1 cancha en la secundaria
	<ul style="list-style-type: none">• 1 cancha municipal
	<ul style="list-style-type: none">• 1 cancha en la primaria





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.10.4 CENTRO DE SALUD

El municipio cuenta con un centro de salud el cual está en muy mal estado, cuenta con la siguiente infraestructura.

- ☞ Una sala de espera
- ☞ Un consultorio
- ☞ Una área de expulsión
- ☞ Un área de hospitalización
- ☞ Una sala de hidratación
- ☞ Una cocina
- ☞ Baños
- ☞ Una pequeña bodega
- ☞ Patio de servicio
- ☞ Cuarto de enfermería
- ☞ Área para guardar ropa y medicamentos
- ☞ Cuarto del medico
- ☞ Archivo





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



Las grietas que tiene el centro de salud han provocado que los servicios proporcionados a la ciudadanía sea de baja calidad, debido a que los materiales y equipo con los que se cuenta, no guardan el estado adecuado, la Rehabilitación del centro de salud que se priorizo no satisficera la necesidad adecuadamente, esto porque el costo es demasiado elevado por lo tanto se está pretendiendo la construcción de uno nuevo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



FOTOGRAFÍAS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA CRUZ DE BRAVO





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO. 11 ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE SALUD.

NOMBRE, agencia, barrio, colonia	Institución	Comité de salud (cuántas personas lo integran) Hombres/mujeres	Tiempo de duración del comité	Figura legal	Representante	Fin común	Con quien se relaciona dentro y fuera del municipio.	Infraestructura	Cobertura (beneficiarios)	Necesidades	Personal	Observaciones /Problema
Santa cruz de bravo	SSA	Si	1 año		Marile Maldonado		H. Ayuntamiento Jurisdicción Sanitaria	1 Sala de espera 1 consultorio 1 sala de expulsión 1 sala de hospitalización 1 sala de hidratación 1 cocina 1 baño 1 bodega 1 patio de servicio 1 cuarto de enfermería 1 área de guarda ropa y medicamentos 1 cuarto del medico 1 archivo	364	Rehabilitación total Sillas y muebles Equipo de computo 1 ambulancia Materiales de curación Impresora	6 integrantes	La estructura del Centro de salud esta en mal estado y lo viable es construir uno nuevo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.10.5 RECOLECCIÓN DE BASURA

Se cuenta con un camión para recolectar basura de la comunidad, ya que cada ocho días esta pasa proporcionando el servicio de recolección de basura. En Santa Cruz De Bravo, se elaboró una fosa en la cual se desecha toda la basura que genera la población.



MAPA 11 MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO
FUENTE: WWW.INEGI.COM.MX



Ubicación del basurero Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.10.6 ELECTRIFICACIÓN

Existen viviendas que aun no cuentan con este servicio, según datos proporcionados por el CDSM y confirmado por el INEGI, existen aproximadamente 5 viviendas que no cuentan con este servicio, el servicio de electrificación es deficiente por lo que requiere una rehabilitación y ampliación total de este servicio para el beneficio de toda la comunidad



2.10.7 ALUMBRADO PUBLICO

El servicio de cobertura de alumbrado público es cubierto el 80% aproximadamente debido a que existen aun viviendas que no tienen este servicio en sus calles. Se pretende una Ampliación de alumbrado público de tal manera que cubra a toda la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.10.8 AGUA POTABLE

La cobertura es total, abarca a toda la población, 91 familias beneficiadas con el servicio, pero en esta localidad se tiene un sistema de red de agua potable demasiado obsoleto y deficiente, el material con la cual está construido es muy dañino para la salud, su construcción está muy deteriorado por lo que también existen fugas de agua, La Construcción de línea de conducción, red de distribución y tanque de regularización del sistema de agua potable permitirá satisfacer plenamente esta necesidad.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO. 12 MATRIZ DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

Nombre, agencia, barrio, colonia	Cuenta con comité	Representante	No. De integrantes	Energía Eléctrica	Alumbrado publico	Agua potable	Drenaje	Observación
Santa Cruz De Bravo	no	Basilides Mendez Morales	364 habitantes	102 Vivienda	85 Vivienda	117 Vivienda	0	Se ha construido una primera y segunda etapa y en esta administración municipal se pretende construir una planta de tratamiento de aguas residuales

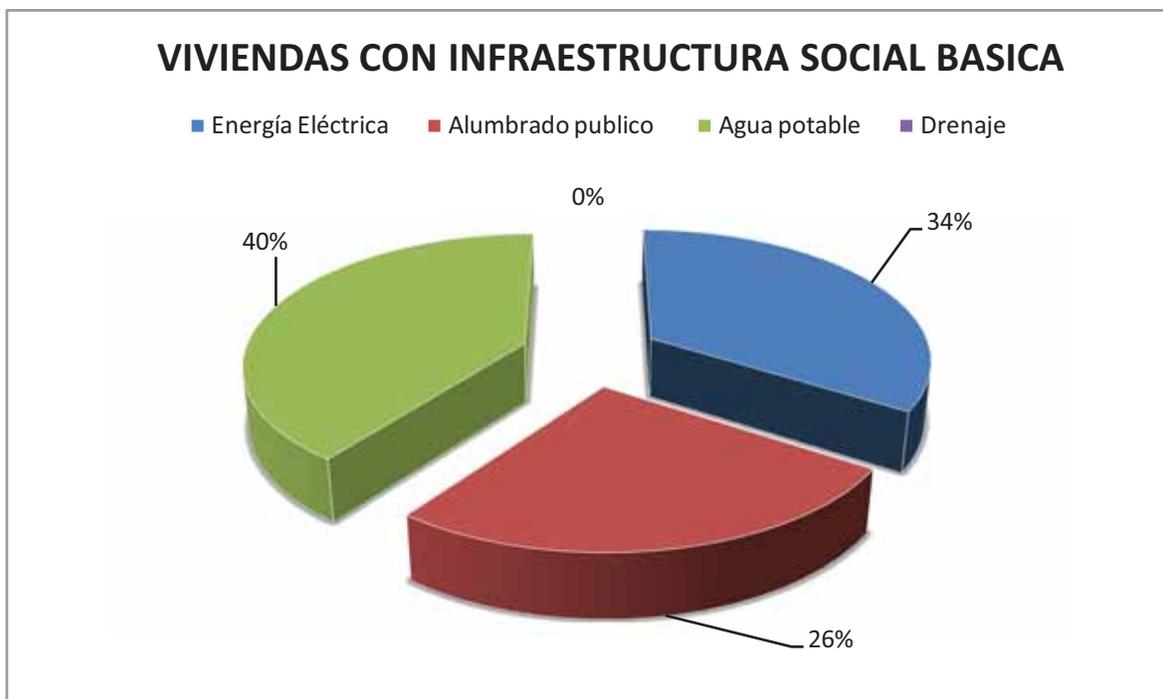


FIGURA NO. 9 INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA
FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010



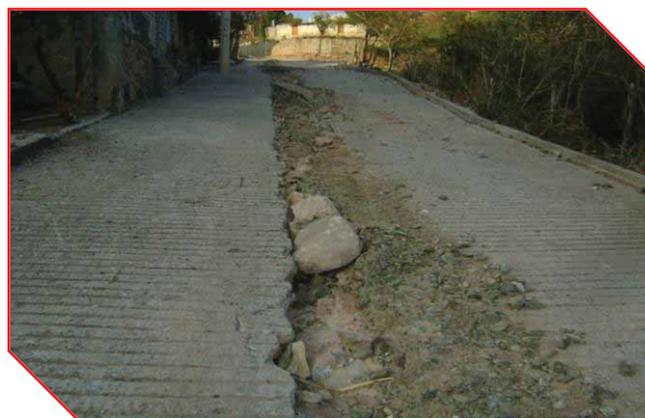
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.11 SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

En el año 2007 se construyó la primer etapa posteriormente en el 2010 se construye la segunda etapa que no está funcionando, esto debido a que no existieron suficientes recursos para terminar de construirlo. En la siguiente grafica podemos observar que existen 71 viviendas que tienen sanitarios solamente, ya que no se ha construido el sistema de drenaje y aunque en la siguiente grafica muestra que 67 viviendas disponen de drenaje según datos del INEGI, solo está construida una parte que no está funcionando todavía.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

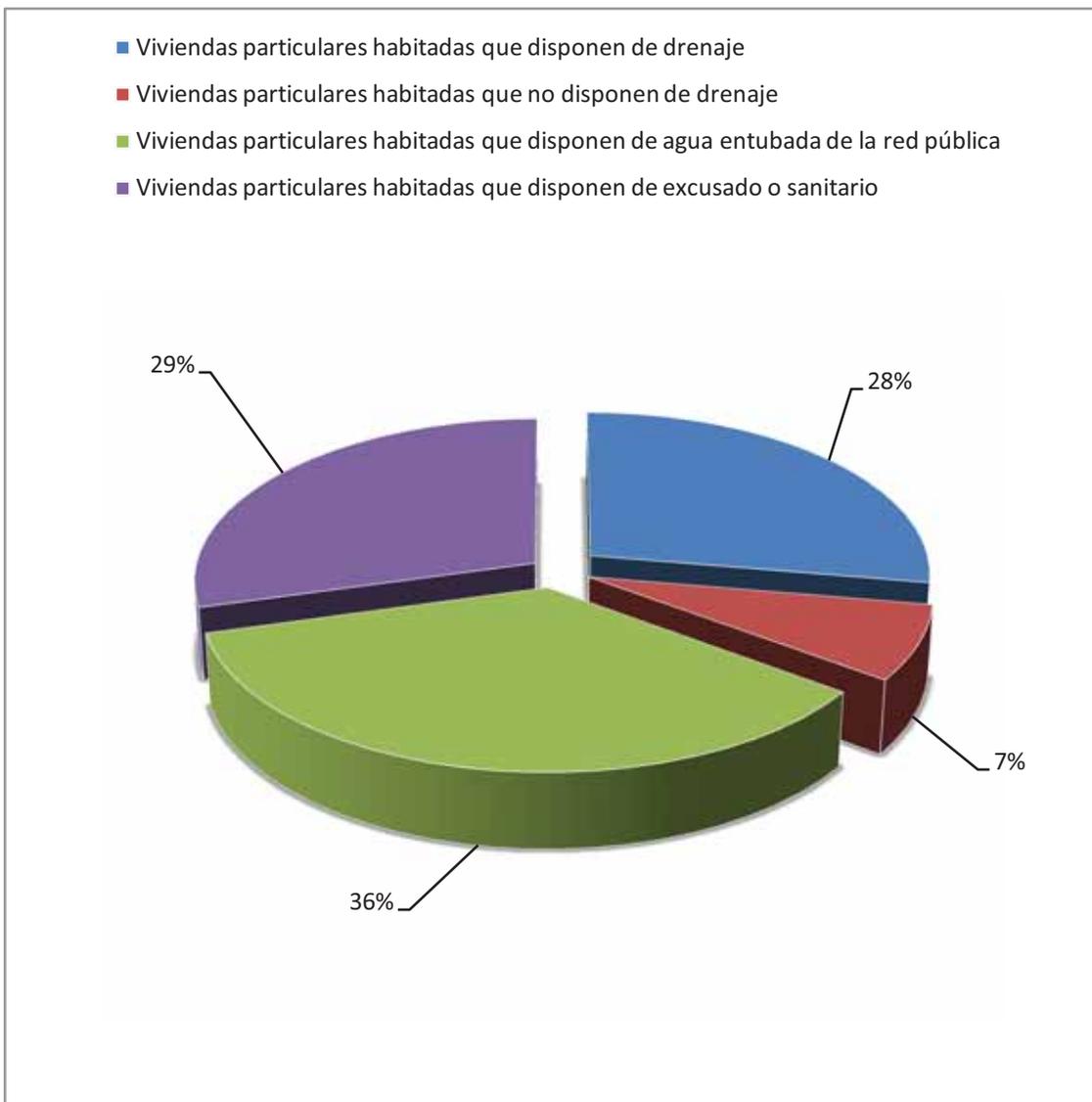


FIGURA NO. 10 VIVIENDAS QUE CUENTAN CON SERVICIO PÚBLICO
FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.12 TELECOMUNICACIONES

2.12.1 TELEFONÍA

En el municipio se encuentra una persona que brinda el servicio de llamadas por caseta telefónica a la población en general y esto se hace a través del servicio que proporciona Telmex, para que se le comunique a las personas de sus llamadas, lo hacen a través de un aparato de sonido. Existen también muchas personas que tienen el servicio de teléfono privado o residencial, para poder otorgar este tipo de servicio se cuenta con una antena la cual les otorga señal a toda la población.



Todos estos medios de comunicación permiten mantener a la población informada de los diversos acontecimientos que se dan en otros lugares, además les concede comunicarse con sus familiares que se encuentran en otros lugares de la República Mexicana y en Estados Unidos, fomentando así el desarrollo económico.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.12.2 RADIO

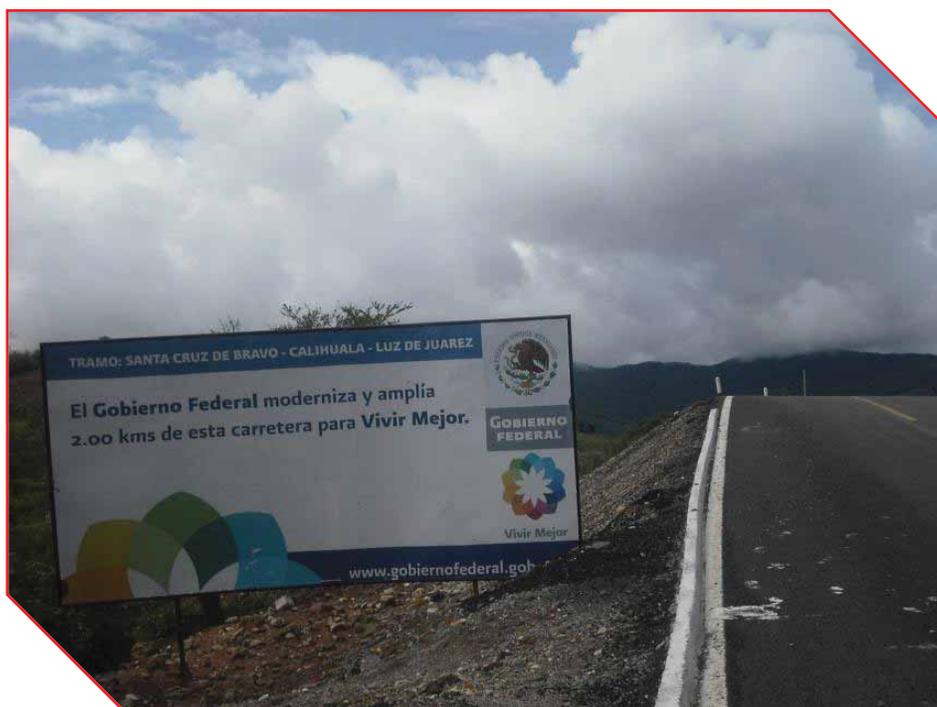
Se escucha los programas de la Radiodifusora “La Voz de la Montaña” y las estaciones de radio de “La poderosa de Huajuapam de León y Talxiaco”, además de Cuautla y de la Ciudad de México.

2.12.3 TELEVISIÓN

Se reciben las señales de transmisión de programas de la televisora de azteca 7 y el canal 2 de Televisa, aunque hay algunas personas que han contratado el servicio de SKY para recibir señal de otros canales.

2.13 CAMINOS Y CARRETERAS

Se han pavimentado 2 kilómetros del tramo carretero Santa Cruz de Bravo-Calihuala actualmente se pretende pavimentar un kilómetro y medio más para tener acceso a la comunidad de Calihuala.



Existe otra carretera de terracería que comunica con las agencias Santa Barbara Huacapa, San Vicente El Zapote, Guadalupe la Libertad, Santiago Guadalupe, Agua Escondida y Tlaxiataquilla Guerrero, tramo carretero del cual se a pavimentado 1.2 kilómetros.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2-14 ABASTO RURAL

En Santa Cruz de Bravo no existe ningún mercado municipal, ni tiendas de Diconsa, y aunque existía una, actualmente no funciona, según datos de la Enciclopedia de los Municipios de Oaxaca existe un Mercado Municipal la realidad es otra. Solo existen tiendas como minisúper y tienditas en donde se venden los productos básicos o de primera necesidad.

2.15 VIVIENDA

De acuerdo a los resultados que presento el II Censo de Población y Vivienda en el 2010, en el municipio cuenta con un total de 109 viviendas de las cuales 109 son particulares.

viviendas particulares, 2010	109
Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	104
Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, 2010	104
Viviendas particulares que disponen de drenaje, 2010	96
Viviendas particulares con piso diferente de tierra, 2010	93
Viviendas particulares que disponen de excusado o sanitario, 2010	98
Viviendas particulares que disponen de computadora, 2010	5
Viviendas particulares que disponen de lavadora, 2010	51
Viviendas particulares que disponen de refrigerador, 2010	78
Viviendas particulares que disponen de televisión, 2010	88
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2010	3.3
Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	0
Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	0
Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009	
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009	No disponible
Parques de juegos infantiles, 2009	No disponible



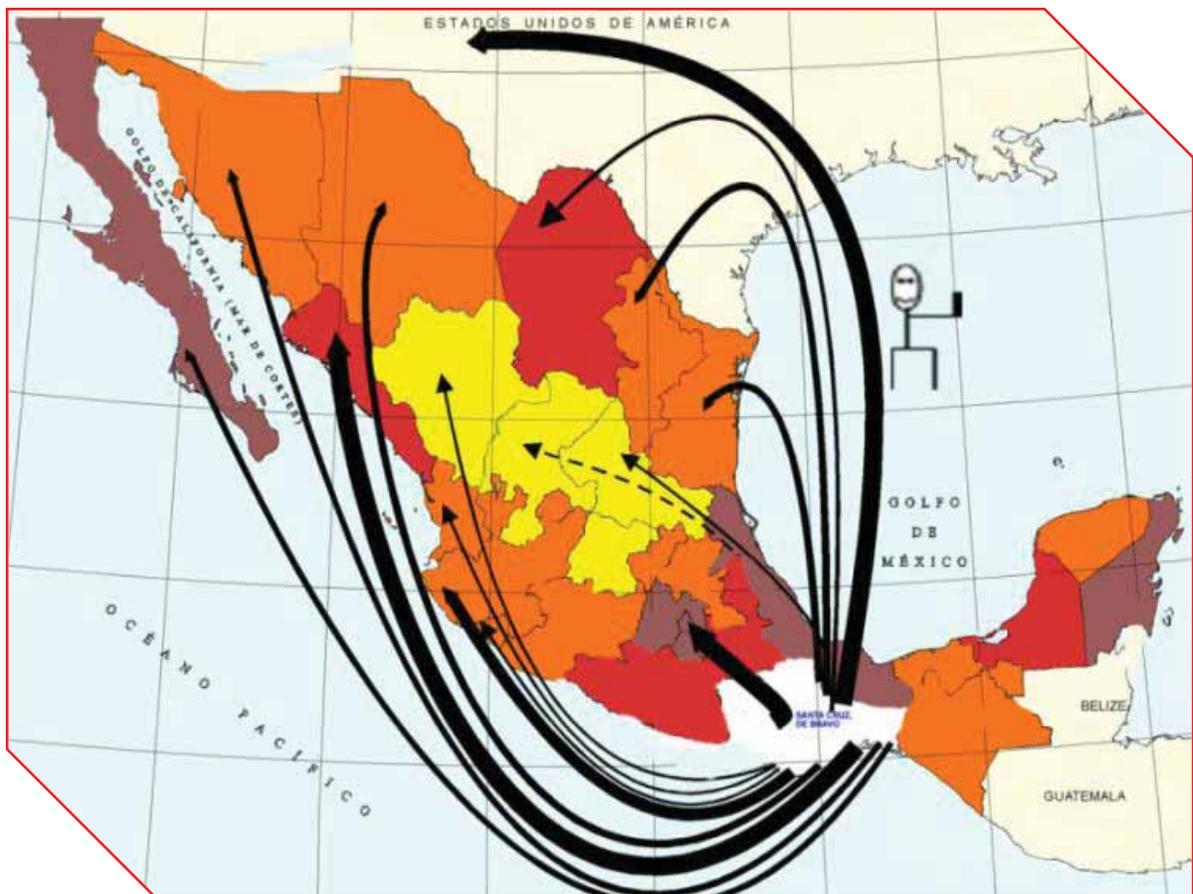
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



3.16 MIGRACIÓN

La falta de oportunidades de trabajo o empleo, la escases de terrenos adecuados para la siembra, y la carencia de agua en esta población han sido una de las principales causas por las cuales las personas de esta comunidad han emigrado hacia otros lugares principalmente hacia los Estados Unidos, según datos del INEGI en 2010 en Santa Cruz De Bravo emigraron hacia otros lugares 22 personas, actualmente la mayor parte de los jóvenes se encuentran en la ciudad de México, en la Ciudad de Huajuapán de León, en los Estados Unidos, y en otras partes de la República Mexicana, como se muestra a continuación.



MAPA NO. 10 MAPA DE MOVILIDAD

FUENTE: WWW.COPLADE.COM



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



3.- EJE HUMANO

3.1 DATOS DEMOGRÁFICOS

De acuerdo a los resultados que presento el III Censo de Población y Vivienda en el 2010, el municipio cuenta con un total de 364 habitantes los cuales 177 son hombres y 187 son mujeres., ver fig. no.1 La población femenina es mayor que la población masculina. Según datos del INEGI ha disminuido en los últimos 8 años pasando de 410 en el año 2000 a 364 en el 2010, en el 2008 existen 95 viviendas, un crecimiento del -1.38 del 2000 a 2010

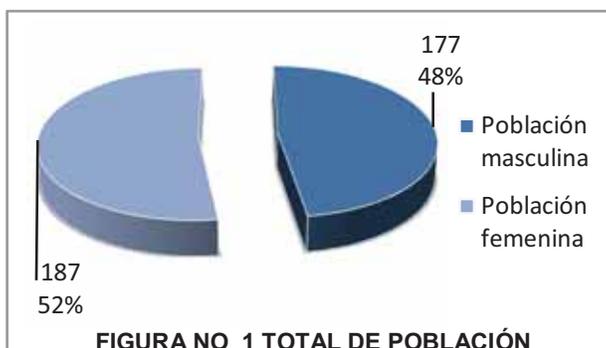


FIGURA NO 1 TOTAL DE POBLACIÓN

FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

Podemos observar en la siguiente figura la forma en que se encuentra clasificada la población de Santa Cruz de Bravo, existen 48 niñas entre 0 a 14 años, 46 niños entre 0 a 14 años, la población femenina de 15 a 59 años son 111, la población masculina de 15 a 59 años son 99 personas, la población femenina de 60 años y mas son 39 personas, y la población masculina de 60 años y mas son 36 personas.

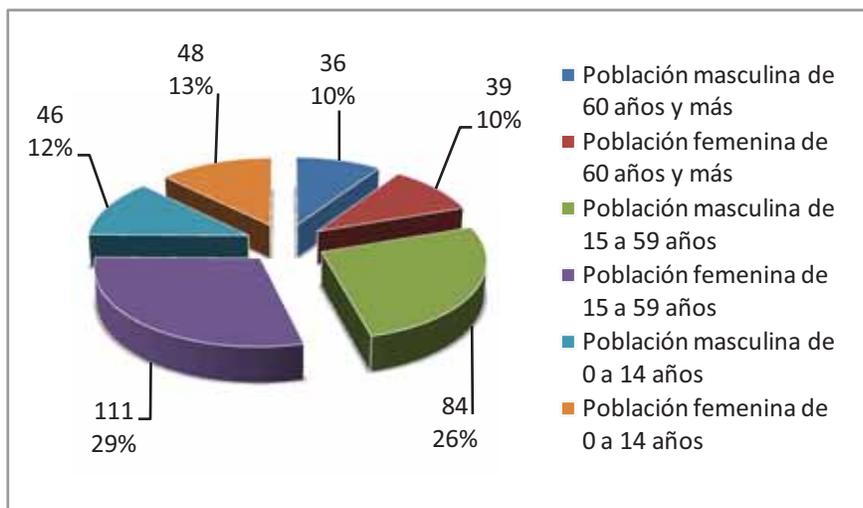


FIG. NO. 2 POBLACIÓN ENTRE 15 Y MÁS DE 60 AÑOS

FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



3.2 SALUD

El centro de salud de la comunidad proporciona el servicio a toda la comunidad de Santa Cruz De Bravo, la población regularmente se enferman de las vías respiratorias e infecciones mal definidas, conjuntivitis, infecciones de vías urinarias, intoxicación por picadura de alacrán e hipertensión arterial, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO NO.1 PATOLOGÍA PRESENTADO EN SANTA CRUZ DE BRAVO

	NOMBRE DE LA PATOLOGIA	No. DE CASOS
1	INFECC. RESP. AGUDAS	324
2	Inf. Mal definidas	81
3	Conjuntivitis	38
4	Infección de Vías Urinarias	30
5	Intoxicación por Picadura de Alacrán	25
6	Hipertensión Arterial	13
7	Asma y Estado Asmático	5
8	Otitis Media Aguda	3
9	Quemaduras	3
10	Intoxicación por ponzoña de animales	2

FUENTE: CÉDULA DE MICRO DIAGNÓSTICO FAMILIAR S.S.A





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

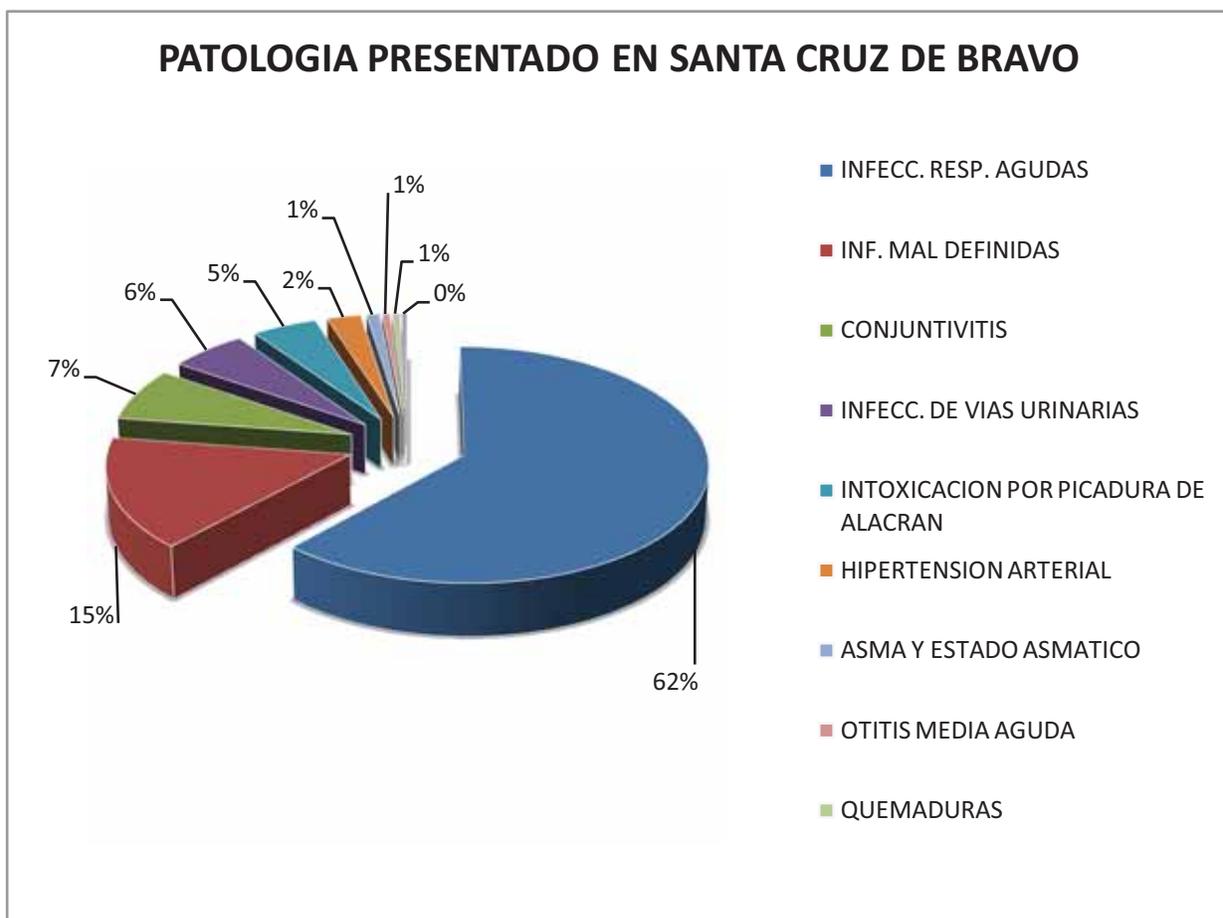


FIGURA NO. 3 PATOLOGIA PRESENTADO EN SANTA CRUZ DE BRAVO
FUENTE: CÉDULA DE MICRO DIAGNÓSTICO FAMILIAR S.S.A

Las personas que no se le pueda brindar el servicio es necesario trasladarlo hasta la ciudad de Santiago Tamazola o a la ciudad de Huajuapán de León, para que puedan ser atendidas adecuadamente ya que en este centro de salud no se cuenta con los servicios indispensable para atender eficientemente a toda la población.

3.3 ALCOHOLISMO

Según datos estadísticos emitidos por el SSA son 33 personas que consumen bebidas alcohólicas, el consumo de alcohol puede causar la desintegración familiar, violencia y hasta la muerte, por tal motivo se le tiene que dar especial atención a estas personas, a continuación se muestra claramente la frecuencia de consumo por las personas. Ver cuadro no. 2



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO. 2 FRECUENCIA DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

TOXICOMANIAS		FRECUENCIA								TOTAL
		1 (DIARIO)		2 (C/3ER DIA)		3 (C/SEM.)		4 (OCASIONAL)		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA \$	PAPA	2	6.6	5	16.6	15	50	8	26.6	30
	MAMA									
	HIJOS			1	33.3	1	33.3	1	33.3	3
	OTROS									

FUENTE: CÉDULA DE MICRO DIAGNÓSTICO FAMILIAR S.S.A

De la tabla anterior podemos observar que 30 padres de familia y tres hijos son las que consumen bebidas alcohólicas frecuentemente, las cuales se le debe dar especial atención.

3.4 DROGADICCIÓN.

3.4.1 CONSUMO DE TABACO

El consumo de tabaco causa problemas pulmonares, como enfisema pulmonar y cáncer, por lo tanto se les debe dar atención a estas personas adictas a este tipo de droga. Ver cuadro. No. 3

Cuadro no. 3 frecuencias del consumo de tabaco en Santa Cruz De Bravo

TOXICOMANIAS		FRECUENCIA								TOTAL
		1 (DIARIO)		2 (C/3ER DIA)		3 (C/SEM.)		4 (OCASIONAL)		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
TABACO	PAPA	5	29.41	2	11.76	3	17.64	7	41.17	17
	MAMA									
	HIJOS			2	66.6			1	33.3	3
	OTROS									

FUENTE: CÉDULA DE MICRO DIAGNÓSTICO FAMILIAR S.S.A



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



Del cuadro anterior podemos ver que únicamente son 12 personas que frecuentemente fuman el tabaco, es necesario trabajar con ellos en la adicción que tienen.

Solo este tipo de adicción es el que se tiene registro y aunque se sabe que hay otras personas que consumen otros tipos de enervantes, no se tiene ningún registro.

3.5 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

No se tiene dato de los problemas familiares que hay dentro de la población, pero según comentarios de algunas personas de la comunidad, si se ha presentado casos en los cuales el padre agredía verbal y físicamente a su esposa y en algunas ocasiones también a sus hijos. Aunque recientemente no se ha presentado este tipo de agresión dentro de la familia.

3.6 DESINTEGRACIÓN FAMILIAR.

En la siguiente grafica podemos ver que el 70% del total de hogares que hay en Santa Cruz de Bravo pertenecen a hogares que tienen padres de familias masculino lo cual significa que son ellos los que administran el hogar y el 30% pertenece a madres de familias que también son las responsables de darle el cuidado necesario a sus hijos para su desarrollo íntegro.

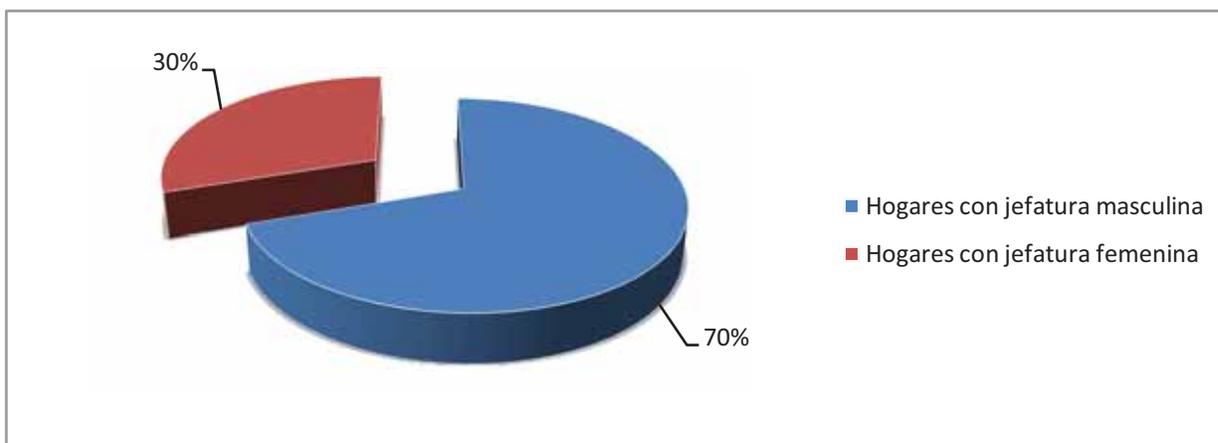


FIGURA NO 4. HOGARES CON JEFATURA MASCULINA Y FEMENINA
FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



A continuación se presenta la proporción que representa la población con hogares con jefatura masculina y femenina, y podemos observar que son 88 personas que dependen de las madres de familia, esto se debe principalmente a la migración de padres de familia que hay en este municipio.

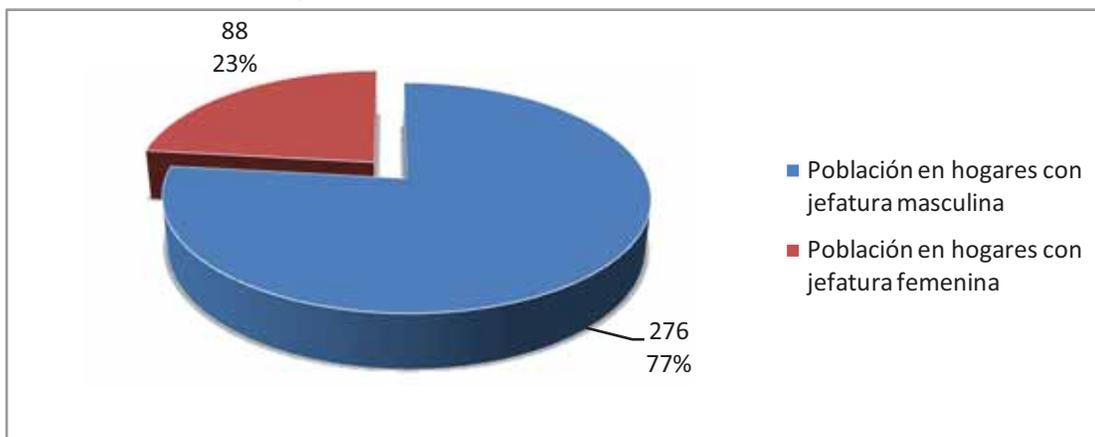


FIGURA NO. 5 POBLACIÓN EN HOGARES CON JEFATURA MASCULINA Y FEMENINA
FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

Según la cedula del Micro diagnostico realizado por el SSA existe 1 persona separada, Existe únicamente 1 persona separada y 5 separados en el año 2008, ver cuadro no 4. Por lo que este dato no es significativo con respecto al total de la población.

CUADRO NO. 4 ESTADO CIVIL DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 12 AÑOS.

ESTADO CIVIL	No.	%
CASADO	122	46.38
SOLTERO	62	23.57
UNION LIBRE	24	9.13
DIVORCIADO	1	.38
VIUDO	29	11.03
SEPARADO	5	1.90
NO CONTESTO	0	0
TOTAL	263	100

FUENTE: CÉDULA DE MICRO DIAGNÓSTICO FAMILIAR S.S.A



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



3.7 ASPECTOS DE CAPACITACIÓN.

Los beneficios de la capacitación de todos los integrantes del CDSM del H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bravo se encuentran en los siguientes aspectos:

- Trabajo administrativo
- Desarrollo de personal
- Ambiente de trabajo
- Atención al público

Trabajo administrativo.- En este aspecto la capacitación aporta beneficios en las técnicas y procedimientos del trabajo cotidiano desarrollado en la administración municipal, mejorando las habilidades y conocimientos del personal en las áreas fundamentales del ayuntamiento, tales como obras y servicios públicos, tesorería, servicios al público, seguridad pública y recursos materiales.

Desarrollo de personal.- Tanto a nivel individual como colectivo la capacitación mejora el nivel cultural y administrativo del personal, permitiéndole una motivación y compromiso particular con su trabajo, con la institución municipal y en el cumplimiento de la función pública con un alto sentido de responsabilidad social.

Ambiente de trabajo.- Mediante la capacitación, las relaciones entre los funcionarios superiores y el personal encuentran un adecuado ambiente de trabajo, ya que se comprende mejor la ubicación de cada servidor público en un determinado puesto con sus respectivas funciones y obligaciones, lo cual evita abusos de autoridad y mejora la coordinación y el cumplimiento de los derechos y responsabilidades tanto del trabajador como de los funcionarios municipales, y a su vez, se logra la integración efectiva de grupos de trabajo.

Atención al público.- Uno de los principales beneficios que aporta la capacitación es el mejoramiento de los servicios de la administración municipal a la comunidad, ya que favorece la motivación del empleado para atender con mayor eficacia los requerimientos que presenta la población ante el ayuntamiento.

3.7.1 NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.

La capacitación se debe dar en algunas áreas, dentro del H. Ayuntamiento, ya que no se cuenta con el perfil para ejercer cada puesto. Se necesita capacitar al Presidente Municipal, al Regidor de Hacienda, al Secretario Técnico, Contralor Social, y a la Secretaria Municipal debido a que no se cuenta con los requerimientos necesarios para ejercer el puesto. Se debe capacitar en los temas siguientes:

- ✓ En la Organización y Sistemas Administrativos
- ✓ En el Desempeño del Puesto



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



- ✓ En la Integración del Personal a los Objetivos del Municipio
- ✓ En la Atención al Público

3.7.2 DESARROLLO DE CAPACIDADES.

En los cursos de actualización y adiestramiento es aconsejable que los participantes formen grupos de personas con conocimientos similares cuya actividad en la administración municipal sea en cargos y puestos equivalentes, es decir, que tengan el mismo nivel jerárquico, o bien que se desempeñen como equipo en un área de trabajo determinada. La sinergia entre los colaboradores permitirá reforzar los conocimientos que se adquieran durante la impartición del tema y permitirá adquirir un aprendizaje eficiente.

3.8 ÍNDICE DE MARGINACIÓN E ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.

En la siguiente grafica podemos observar los indicadores que contempla el índice de marginación en el municipio de Santa Cruz de Bravo. Cabe mencionar que es una población menor a cinco mil habitantes y que todos cuentan con agua potable según datos estadísticos, aunque realmente el sistema de drenaje está construido con material de asbestos y como ya tiene más de 30 años que fue construido, el agua está contaminada y es nocivo para la salud.

CUADRO NO. 6 INDICADORES DEL INDICE DE MARGINACION

LOCALIDAD	CARACTERISTICAS DE LA POBLACION	TOTAL
Santa Cruz de Bravo	Población analfabeta de 15 años o mas	101
Santa Cruz de Bravo	Población sin primaria completa de 15 años o mas	200
Santa Cruz de Bravo	Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos	300
Santa Cruz de Bravo	Sin drenaje ni excusado	42
Santa Cruz de Bravo	Sin energía eléctrica	200
Santa Cruz de Bravo	Con hacimiento	148
Santa Cruz de Bravo	Con piso de tierra	148



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

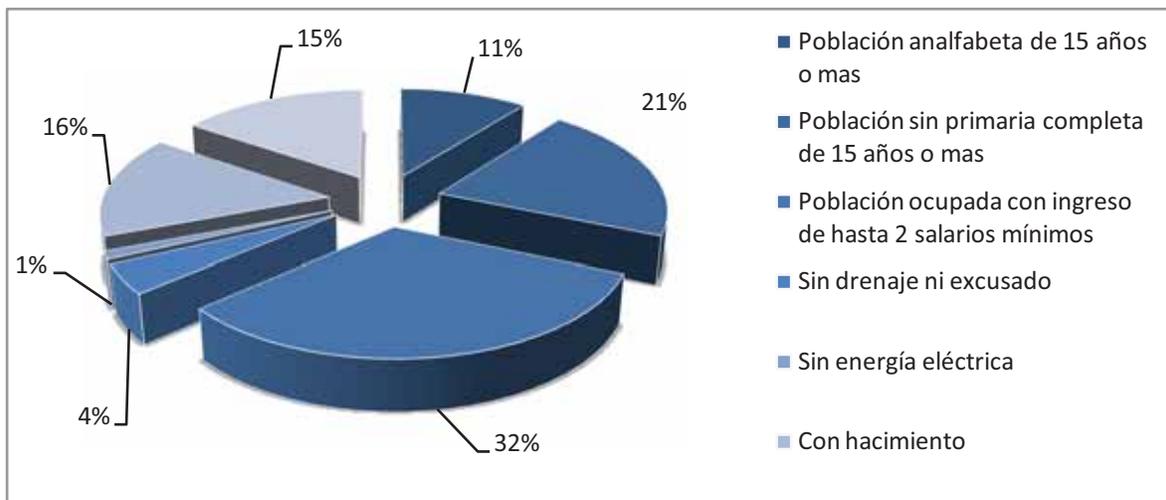


FIGURA NO. 7 INDICADORES DEL INDICE DE MARGINACION
FUENTE: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION MUNICIPAL

El Índice de Desarrollo Humano (IDH). Creado por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en 1990, determina el nivel de vida teniendo en cuenta, además del PIB per cápita, el grado de alfabetización de la población adulta y la esperanza de vida, por lo que refleja, hasta cierto punto, la calidad de vida de la población en estudio. Al igual que la PPA, el IDH utiliza una escala que va de cero a cien.

El Índice de desarrollo humano de Santa Cruz de Bravo era de 0.621 en el año 2000 y para el año 2005 paso a ser de 0.731, podemos observar pues que considerando una escala de 0 a 100, Santa Cruz de Bravo esta en 0.731 o sea no llega ni siquiera a 1 ya que es una zona de alta marginación



FIGURA NO. 8 INDICADORES DEL INDICE DE DESARROLLO HUMANO
FUENTE: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION MUNICIPAL
FUENTE: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BÁSICA MUNICIPAL



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO. 7 INDICADORES DEL INDICE DE DESARROLLO HUMANO

CONCEPTOS	DATOS
Tasa de mortalidad infantil	25.90
Índice de esperanza de vida	0.82
Índice de nivel de escolaridad	0.65
Índice de PIB per cápita	0.38

3.8.1 MORBILIDAD

Las principales enfermedades en orden de frecuencia son:

- 1.- 1 de cada 3 niños que acude a consulta, presenta problemas de caries
- 2.- Desnutrición en niños.

MENORES DE 5 AÑOS	MUJER FÉRTIL DE 20 - 49 AÑOS	HOMBRES DE 20 - 49 AÑOS
Infecciones respiratorias agudas	Infecciones respiratorias agudas	Infecciones respiratorias agudas
Desnutrición	Anemias	Heridas
Parasitosis intestinal	Parasitosis intestinal	Contusiones
Amibiasis intestinal	Amibiasis intestinal	Diarreas
Diarreas	Infección de las vías urinarias	Hipertensión arterial
Fiebre	Caries dental	Anemias
Vómitos	Contusiones	Caries dental

FUENTE: CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BRAVO.

3.9 DESARROLLO DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

En Santa Cruz de Bravo se promueve de manera activa la igualdad y equidad de género, abogando por el respeto mutuo, el diálogo y el compartir responsabilidades públicas y privadas, entre mujeres y hombres de todas las edades. Desempeña un papel de mayor importancia al abogar los derechos de las mujeres y de manera más general, los derechos de género, a través su participación en los campos de la educación, y la cultura. Existe una igualdad en cuanto a la participación de las mujeres y jóvenes en asambleas generales para elegir a sus representantes, actualmente 6 ocupan cargos públicos, si tienen derecho a voz y voto ya que su régimen de usos y costumbres que tiene el municipio le permite estos tipos de participación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.10 RELIGIÓN.

2.10.1 VIDA RELIGIOSA.

Al año 2010, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más que es católica asciende a ____ casi el 90% de los habitantes, mientras que los no católicos (evangélicos) en el mismo rango de edades suman ____10% de los habitantes. No existen problemas graves por diferencias religiosas, solamente en algunas ocasiones por diferencias entre las celebraciones de fiestas patronales y cooperaciones para realizar algunas actividades festivas. Todo hombre que peregrina sobre la tierra es esencialmente religioso, tiene sed de Dios y busca la felicidad.

Como vestigio de la sed de Dios que las tienen, las campanas son unos signos de esta presencia. La Campana más antigua que existe en el templo de Santa Cruz fue traída de Santa Bárbara Huacapa. En ella se encuentra un libro abierto con un Letrero que dice: “Manuel Aguilar, Santa Bárbara Huacapa enero de 1888” Manuel Aguilar, hijo de D. Librado Aguilar, fue el heredero de la Hacienda de Huacapa. Santa Bárbara era su madre.

En 1896 el P. Concepción de Barragán, al hablar del templo que reúne a los cristianos dice: “El templo es de tejas, sin torres, tiene una media naranja en el prestiberio y su curato de teja con una sola pieza” (libro de gobierno suplemento).¹

Los pueblos tienen un sentido muy profundo de su pertenencia, sobre todo cuando sus ideales son plenamente realizados. El día 20 de mayo de 1904, los habitantes del pueblo de Santa Cruz perteneciente a la parroquia de Santiago Tamazola, solicitaron a la Sagrada Mitra De Huajuapán, no separarse de la parroquia de Tamazola para pertenecer a la parroquia de Calihualá, pues así lo había dispuesto el Excmo. Sr. Obispo D. Rafael Amador y Hernández, en atención a una solicitud que pusieron los habitantes de la parroquia de San Nicolás Hidalgo para que continuara perteneciendo a Tamazola y ver así si convenía o no que dicho pueblo perteneciera a Calihualá.

Santa Cruz de Bravo en 1936 era una población, aproximadamente de 400 habitantes.² Era Agencia Municipal y de Raza Mestiza. Todos hablan el idioma español. Su clima es templado. Su vida cristiana es deficiente. Tiene una Escuela Federal. Esta a distancia de la cabecera parroquial cuatro leguas y media, es decir a tres kilómetros y medio. En aquel entonces su problema más grande era el asesinato.

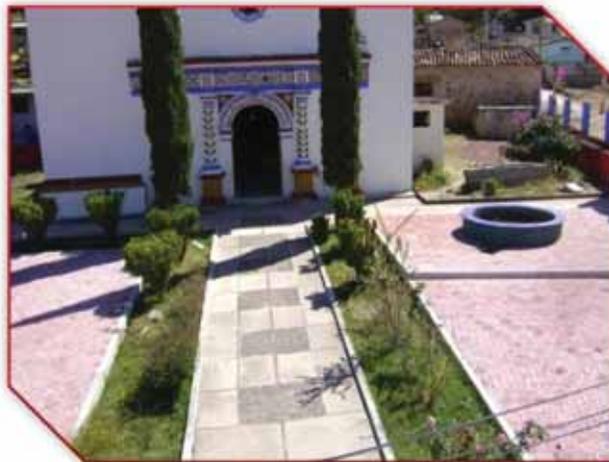
¹ Tamazola tierra de comunidades, Autor: Amando Xavier Hernández Martínez pp. 48, 1era edición julio 2006, Edit. CREA8

² Tamazola tierra de comunidades, Autor: Amando Xavier Hernández Martínez pp.48, 1era edic. julio 2006, Edit. CREA8



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



La población de Santa Cruz en 1936 era más piadosa que hoy. El padre Uriel Villagómez, párroco de ese tiempo, dice en el libro de Gobierno, que en el santo jubileo comulgaron 140 personas. En 1940 más de 50 personas acuden al Congreso Eucarístico Diocesano en Huajuapam. Esto quiere decir que había gente fervorosa.

El 7 de abril de 1940 cuando llegó el primer carro a Santiago Tamazola traído por D. Pedro Varo, siendo Dueño D. Agustín Barragán, causó tanta admiración que mucha gente del pueblo de Santa Cruz fue a ver ese acontecimiento, y poco meses después cuando fue llevado a Silacayoapam, el pueblo vibraba de emoción y daba Gracias a Dios. Por ese mismo año Santa Cruz, sufre la enfermedad del sarampión, y por este motivo mueren muchas personas.

En 1946, el pueblo de Santa Cruz es probado con una rara enfermedad de animales, muriendo tantos en muchas familias, que el pueblo todo se puso en oración pidiendo la misericordia y el socorro de Dios. Incluso pidieron oraciones a todos sus paisanos que vivían a distancia de la cabecera de la Diócesis.

2.12 VALORES

Valor del servicio.

Se entusiasma servir con una actitud de entrega y respeto a las personas con las que trabajamos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



Valor de la pasión

Se hace el trabajo con el corazón por lo que se compromete a entregar lo mejor para alcanzar los ideales previstos.

Valor del trabajo en equipo.

A través del trabajo en equipo, se puede crear la sinergia necesaria para el desarrollo de nuestra comunidad. El trabajo en equipo no es simplemente la suma de aportaciones individuales. Cada miembro del equipo es responsable de una tarea, y solo si todos cumplen su función, será posible sacar los proyectos adelante.

Valor de la responsabilidad

Contamos con servidores íntegros y comprometidos, y es con ello como cumplimos nuestros compromisos con determinación y convicción, siendo siempre fieles a nuestra misión, respondiendo así a la confianza depositada en nosotros.

2.13 CULTURA

A través de la cultura las personas expresan sus sentimientos y emociones lo cual permite la convivencia familiar, en Santa Cruz de Bravo cada año la población celebra el 3 de mayo en honor a la Santa Cruz, fecha muy relevante para todos debido a que en esta fecha vienen la mayoría de los familiares de este pueblo que radican en otros Estados del país y principalmente de los Estados Unidos, fecha en la cual realizan comida, bailes, programas socioculturales y deportivos.

2.14 LENGUA

En Santa Cruz de Bravo, no existe ningún tipo de lengua indígena, se habla el español.

2.15 DANZA.

Como todo folklor oaxaqueño en Santa Cruz de Bravo se baila el Jarabe mixteco, El Jarabe Mixteco; como todos los jarabes, es la conjunción de los diferentes pasos de cada una de las 7 regiones del estado de Oaxaca. Se baila sones como El Perro, El Arriero, El Borracho, El Zopilote, El Toro y El Panadero. El atuendo de la mujer consta de faldas amplias y brillantes de diversos colores, adornadas con encajes y listones, blusas blancas resaltando en ellas flores en la parte superior, rebozo, huaraches y sombrero de palma. El hombre viste pantalón y camisa blanca, paliacate al cuello, huaraches y sombrero de palma.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



FOTOGRAFÍA TOMADA EN LA FIESTA DEL 3 DE MAYO DE 2011



2.16 COSTUMBRES Y TRADICIONES.

Las cofradías son otros vestigios de la vida cristiana de un pueblo. Ellas vienen a ser como su órgano que sostiene las grandes expresiones de sus fiestas religiosas. El presente enlistado puede dar la idea de la vida religiosa de este pueblo.

- ☞ Santa cruz la patrona
- ☞ Sagrado corazón de María
- ☞ Nuestra señora de Guadalupe
- ☞ San José patriarca

FOTOGRAFÍA TOMADA EN LA FIESTA DEL 03 DE MAYO DEL 2011





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.- EJE ECONÓMICO

4.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

De acuerdo con cifras estadísticas del año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 67 personas, población económicamente inactiva 242, esto se pueden representar de la siguiente manera: ver cuadro no. 13

CUADRO NO. 13 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR

SECTOR	PORCENTAJE
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	71
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	5
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	24

FUENTE: ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS DE MÉXICO

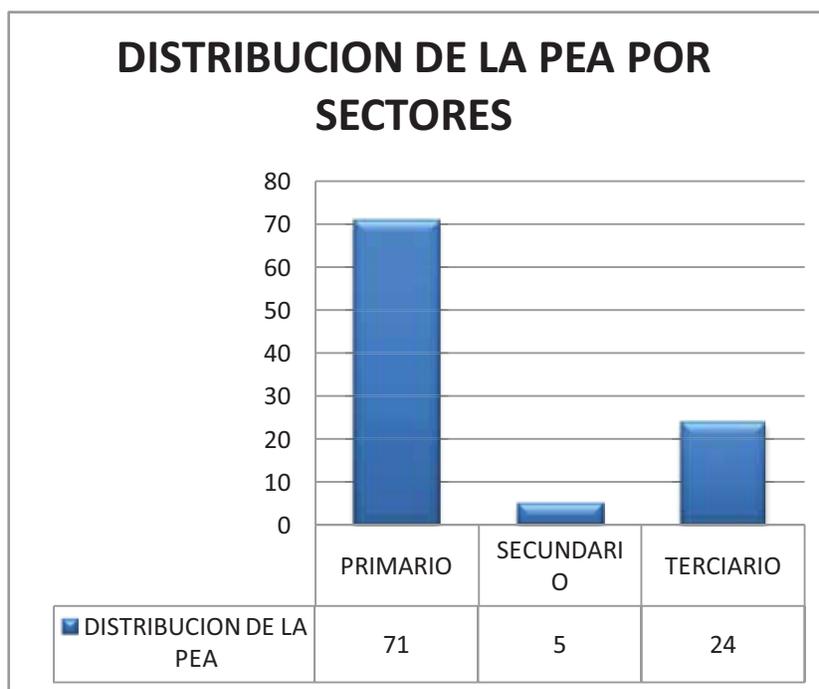


FIGURA NO 11. DISTRIBUCIÓN DE LA PEA
FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



De lo anterior podemos ver que la población económicamente Inactiva fue de 242 personas, Podemos observar que la actividad principal se encuentra concentrada en el sector primario, siendo la agricultura y el comercio las actividades en las cuales la población se encuentra trabajando, existen un total de 364 personas, 177 son hombres y 187 mujeres, para ese año existía más mujeres que hombres en esta localidad, podemos observar que gran parte de estas personas no se encuentra laborando por falta de oportunidades de empleo, esto asciende a un total de 242 personas.³

La tasa de población económica para el año de 2010 fue de 24.91% de un total de población de 312, y la población económicamente inactiva de los estudiantes es de 25 alumnos, de igual manera se presenta la población económicamente inactiva dedicada al hogar con un total de 92 personas.

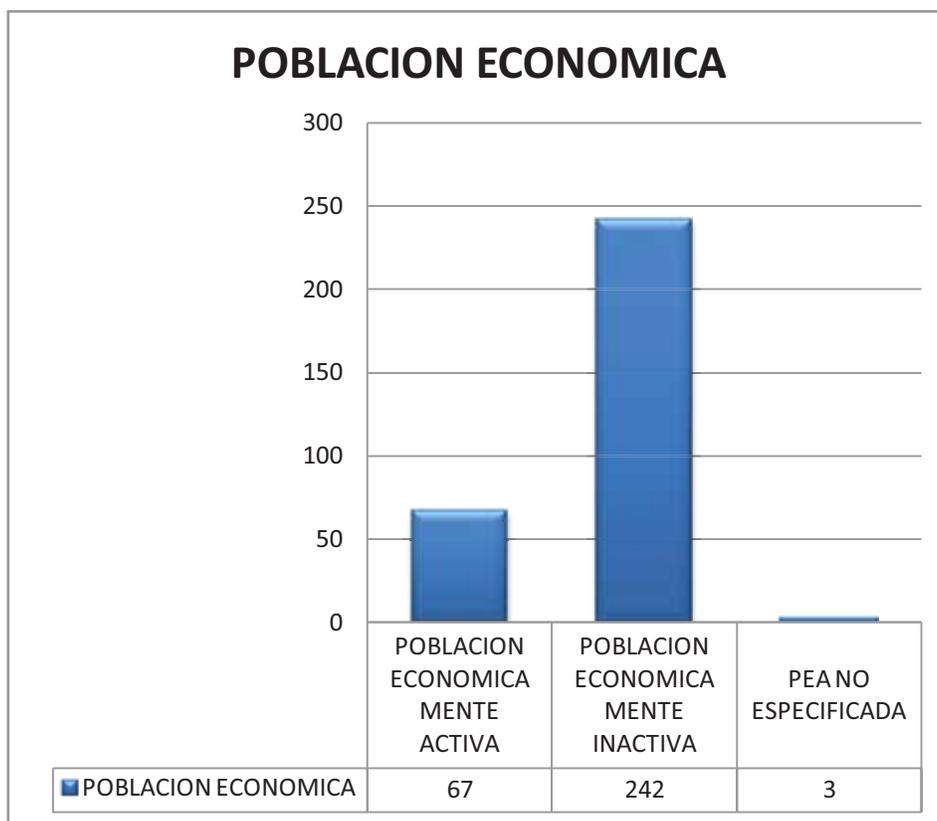


FIGURA NO 12. POBLACIÓN ECONÓMICA 2010
FUENTE: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION MUNICIPAL

³ Sistema nacional de Información Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.2 SECTORES ECONÓMICOS

Los Sectores económicos es división de la actividad económica de un Estado o territorio, atendiendo al tipo de proceso productivo que tenga lugar, a continuación se da a conocer el correspondiente a la localidad de Santa Cruz de Bravo. Podemos observar que la mayor parte de la población que se encuentran ocupadas están dentro del sector primario, dedicándose estos principalmente a la actividad de la agricultura, en siembras de maíz y frijol, y a la ganadería produciendo ganado Ovino, aunque no existan datos en las fuentes.

4.3 SECTOR PRIMARIO

La producción se lleva acabo principalmente en los productos de maíz y frijol, la producción de maíz ha ido incrementando muy poco en los últimos 8 años, está siempre ha sido de 200 hectáreas, según entrevistas hechas a los productores de la comunidad, de igual forma la producción de ganadería tradicional del ganado Vacuno, Ovino, Caprino y Porcino son actividades que con frecuencia se realiza dando resultados positivos, no obstante la introducción de proyectos, equipos y herramientas para su manejo eficiente seria benéfico para una optima producción y comercialización de los mismos.

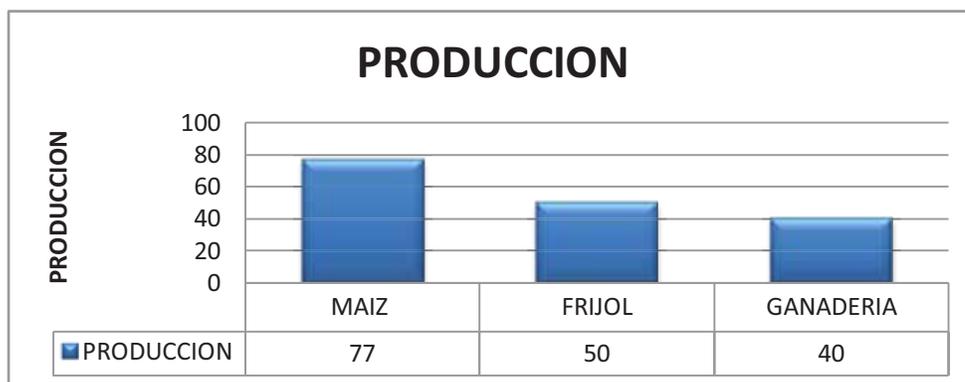


FIGURA NO. 13 PRODUCCIONES DE MAÍZ Y FRIJOL
FUENTE: DATOS CONSULTADOS AL CDSM

En esta figura podemos observar que las personas que están dentro de la población económicamente activa todas se dedican a la producción de maíz, y solo 50 personas de éstas siembran también frijol, de igual manera del total de las personas económicamente activa 60 se dedican a la ganadería, siendo el ganado vacuno y caprino los principales.

Cabe recalcar que los productores no se encuentran organizados ni existe algún representante de los mismos, ya que para trabajar lo hacen de manera individual.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.3.1 AGRICULTURA

A continuación se muestra el número de productores de la comunidad de Santa Cruz de Bravo y el total de hectáreas sembrada.

Cuadro no. 14 no. De hectáreas sembradas de maíz y frijol			
Localidad	No de productores	Producto	Total de hectáreas sembradas
Santa cruz de bravo	77	Maíz	200
Santa cruz de bravo	50	Frijol	40

FUENTE: FUENTE: DATOS CONSULTADOS AL CDSM



FIGURA NO. 14 HECTÁREAS SEMBRADAS
FUENTE: DATOS CONSULTADOS AL CDSM



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

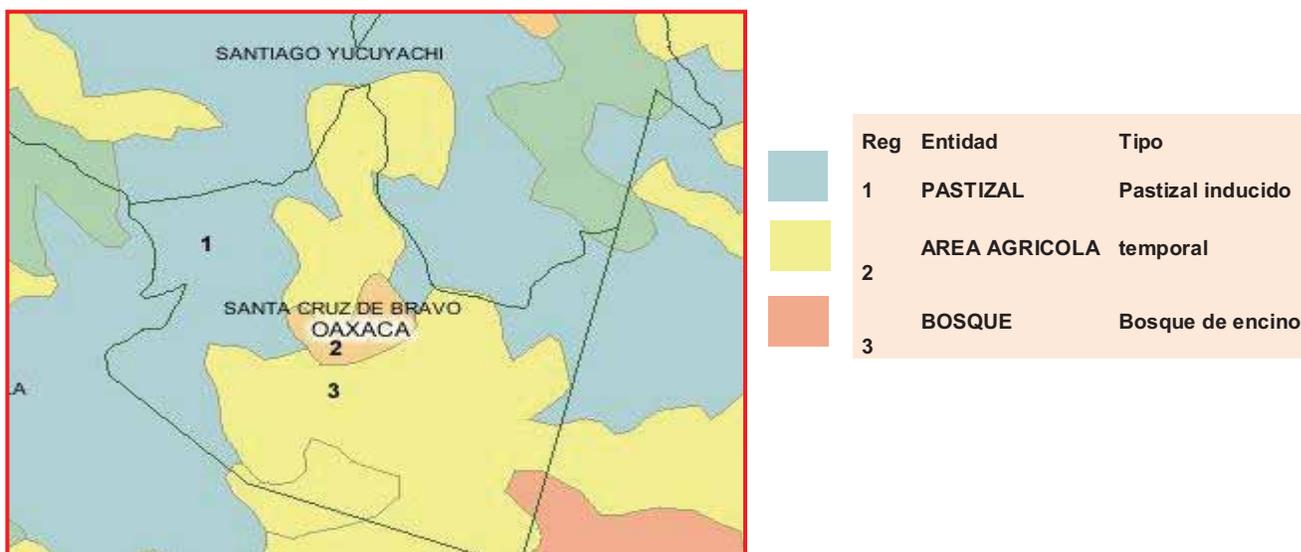


4.3.1.1 CULTIVO DE MAÍZ

Para la producción de este tipo de cultivo se requiere de un sistema de riego tecnificado para poder alcanzar producción eficiente y utilidades significativas, en esta comunidad solo 2 personas cuentan con tractor para barbecho, y los demás lo hacen a través del sistema tradicional, es decir utilizando yuntas, aunque todavía hay personas que solamente utilizan estacas, lo cual dificulta la siembra de este tipo de cultivo.

4.3.1.2 CULTIVO DE FRIJOL

Este tipo de cultivo se realiza de manera simultánea a la siembra del frijol, es decir los productores lo siembran al mismo tiempo que siembran el maíz, aunque otros prefieren sembrarlo en terrenos separados, estas siembras se hacen únicamente en época de temporal, ya que no cuentan con sistemas de riego tecnificado. La mayor parte de la cosecha de este producto se usa para el autoconsumo y aunque no se cuenta con registro de que esta producción se lleva a cabo, la mayoría de los campesinos que siembran maíz también siembran frijol, según entrevistas hechas al consejo municipal alrededor de 50 campesinos siembran este tipo de cultivo.



MAPA NO. 12 ÁREA AGRÍCOLA SEMBRADA
FUENTE: INEGI.COM.MX

Nota: según datos del INEGI son 398 hectáreas están destinadas a la agricultura, aunque solo se siembran alrededor de 250 hectáreas de maíz y 40 de frijol.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.4 GANADERIA

Se habla de ganadería, normalmente, cuando los animales se desarrollan en un estado de domesticación, siendo su aprovechamiento, principalmente, el de la carne, la leche, el cuero, los huevos, entre otros productos. En Santa Cruz de Bravo se produce principalmente el ganado vacuno y caprino que se describe a continuación.

CUADRO NO. 15 PRODUCCIÓN DE GANADO		
Localidad	No de productores	Tipo de ganado
Santa Cruz de Bravo	23	Vacuno
Santa Cruz de Bravo	6	Caprino

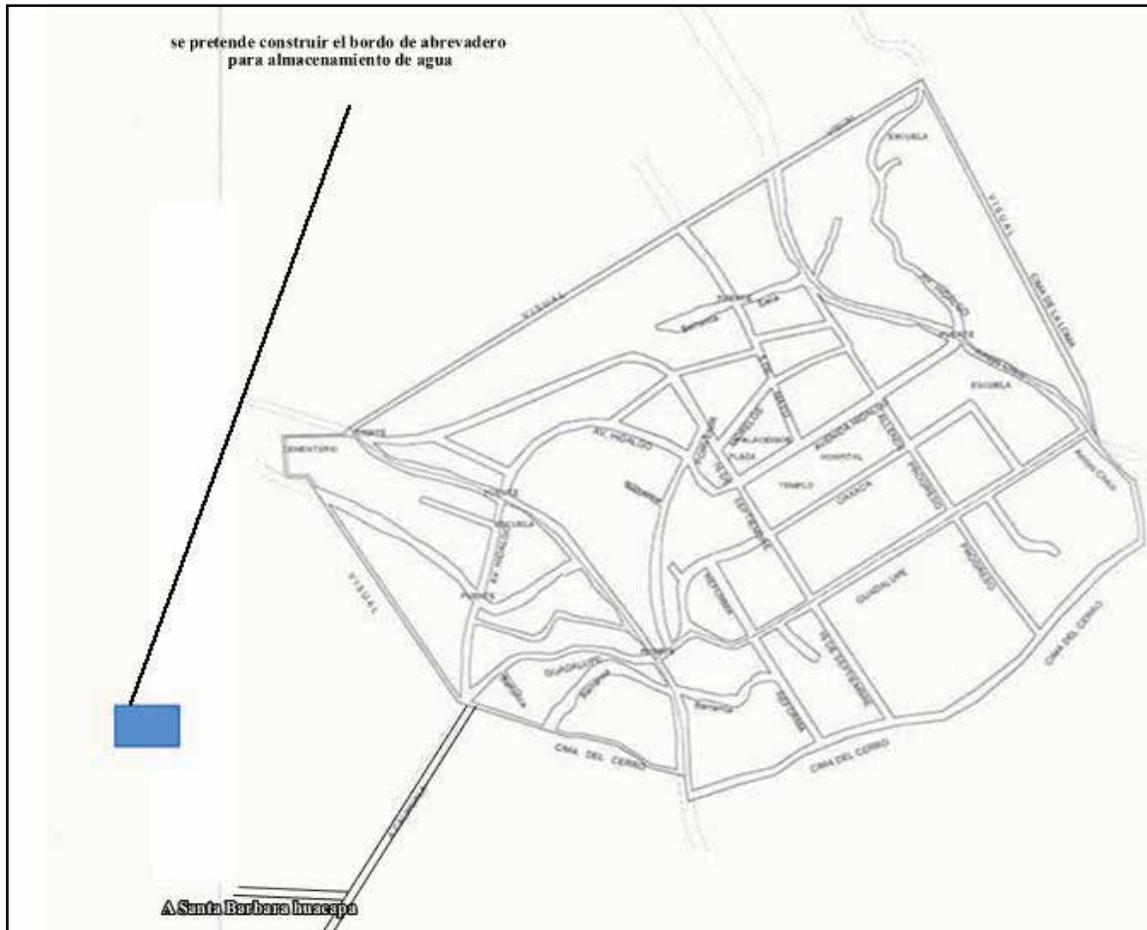
4.4.1 GANADO VACUNO

La producción del ganado vacuno es una actividad también esencial para los habitantes de esta comunidad y aunque se hace de forma tradicional sin el uso de tecnología, es muy benéfico para muchas personas ya que existen alrededor de 40 personas que se dedican a la crianza de este tipo de ganado, en este caso podemos ver que en el municipio de Santa Cruz es mínimo, pero tiene suficiente terrenos útiles y fértiles para producir. La Construcción de bordos de agua propuesta como obra prioritaria tendrá gran impacto en el mejoramiento de la producción de todo tipo de ganado, ya que los lugares donde existen ríos y arroyos es donde limita con los municipios aledaños. Se pretende construir un bordo de abrevadero para almacenamiento de agua a 2 kilómetros aproximadamente de la población como se muestra a continuación.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



MAPA NO. 13 UBICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BORDO DE AGUA
FUENTE: INEGI.COM.MX

4.4.2 GANADO CAPRINO

La producción del ganado caprino es un tipo de ganadería importante para los habitantes del municipio ya que más de 40 personas lo producen, y aunque no se reproducen a gran escala, resulta ser una de las actividades muy importantes para las personas de la comunidad, ya que hay personas que se dedican a la compraventa de estos animales en la localidad, además llegan compradores de otros lugares circunvecinos a realizar sus compras frecuentemente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.5 SECTOR SECUNDARIO

Según datos del Sistema nacional de Información Municipal, el 6% del total de la población económicamente activa (esto es 5 personas) se encuentran ocupadas en este sector, aunque realmente la actividad preponderante en este sector es la que se menciona a continuación:

4.5.1 PANADERÍA

La fabricación de pan es una actividad que se realiza en Santa Cruz de Bravo, y aunque solo se hace de manera tradicional, es decir solo se usa hornos de casa para llevar a cabo el proceso, siempre ha estado presente en este municipio, aunque solamente son 2 personas que se han dedicado a esta tarea, esto porque la población es pequeña y solo se produce para venderlo al mercado local.⁴

4.5.2 CONSTRUCCIÓN

En el año 2000 solo existían 5 personas que se dedicaban a la actividad de la construcción, siendo esta su principal fuente de empleo. Actualmente no se tienen datos exacto de cuantas personas se encuentra en este sector, pero se sabe que si hay personas que se dedican al trabajo de albañilería.

4.6 SECTOR TERCIARIO

4.6.1 COMERCIO

Las actividades principales a las cuales se dedican las personas son a la compra y venta de carne de res, cerdo y de gallina, otros tienen establecimientos de tiendas de abarrotes que es lo que más predomina, vendiendo productos de primera necesidad, tales como frijol, maíz, azúcar, aceite, etc. Según datos del INEGI (ver cuadro no. 53 en los anexos) solo existen 16 unidades económicas, como mini súper o tiendas de abarrotes, papelería, etc., siendo únicamente 24 las personas que dependen de estos tipos de negocios y sus ventas son al menudeo obteniendo bajos ingresos por la magnitud del mercado que atienden.⁵

⁴ Información del CDSM

⁵ www.inegi.gob.mx



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.6.2 NIVEL DE INGRESOS.

En la siguiente figura se puede observar que la mayor parte de las personas perteneciente a la población económicamente activa se encuentran trabajando por cuenta propia, esto es en actividades agrícolas o ganaderas en sus parcelas.



FIGURA NO. 15 SITUACIÓN EN EL TRABAJO
FUENTE: INEGI.COM.MX

En esta figura podemos ver que son 6 personas que perciben menos de un salario mínimo, la población con más de un salario mínimo y hasta dos son igualmente 6, lo cual nos indica que son 23 personas que perciben pocos ingresos en esta localidad.

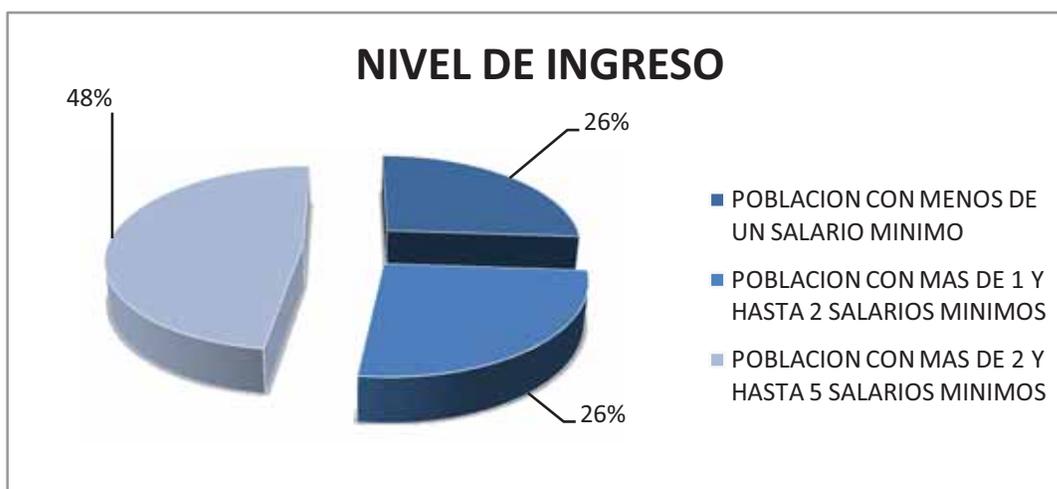


FIGURA NO. 16 NIVEL DE INGRESO
FUENTE: INEGI.COM.MX



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



4.6.3 PRINCIPALES SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

4.6.3.1 AGRÍCOLA

En el municipio de Santa Cruz de Bravo no se cuenta con sistemas que son indispensables para lograr una eficiente producción. El riego, el drenaje, la conservación y la canalización de campos, todos importantes para garantizar el éxito en la agricultura, requieren los conocimientos especializados de los ingenieros agrícolas,

4.6.3.2 CULTIVO DEL MAÍZ

Actualmente es uno de los principales cultivos de cereales, y se producen únicamente como alimento, es decir, el grano se destina al consumo humano y el forraje lo usan para el alimento del ganado. En Santa Cruz de Bravo actualmente no usan ninguna técnica especializada para el cultivo del maíz, aun se usa el arado a través de yuntas. El método convencional de la siembra de maíz es la rastrear el suelo dos veces (la mayoría lo hace con yuntas), y empezar la siembra con 3 o 4 semillas por metro lineal y distancia entre surcos de 0.80 m, luego de la emergencia de las plántulas es importante la fertilización del área preferentemente en 45 días después de la siembra, porque este es el tiempo en que mayor es el requerimiento.

Luego es importante todo lo que respecta a los cuidados culturales como la limpieza de malezas, ya sea química o manual y el control de plagas y enfermedades que es limitante.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.7 SISTEMA PRODUCTO

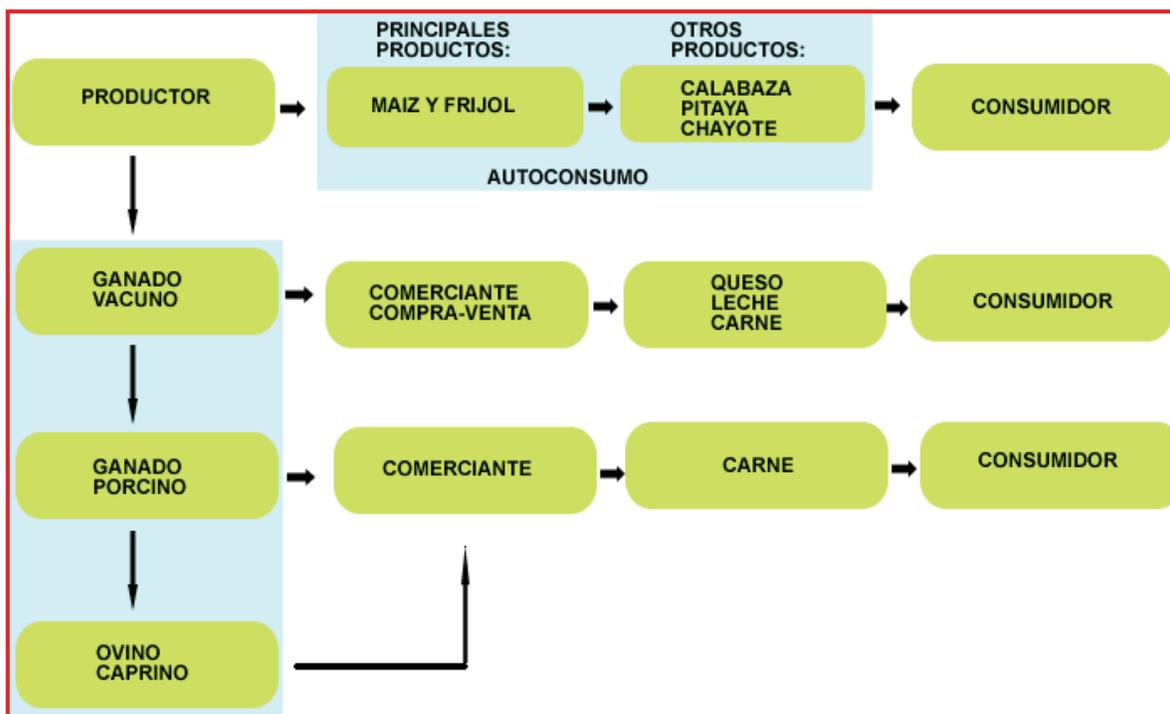


Figura no. 17 Cadena Productiva

4.7.1 MAÍZ

El productor empieza a arar o barbechar la tierra en el mes de Junio y después de pasar un mes o un mes y medio se fertiliza la siembra a este proceso se llama labrar, y al pasar otro mes es decir en el mes de agosto se vuelve a fertilizar y a limpiar la plantas y yerbas que crecen, la mayoría lo hace utilizando el sistema tradicional, la cosecha se hace en el mes de noviembre, es decir un periodo de 6 meses, se cosecha la mazorca y se guarda, para el autoconsumo, algunos se interesan por venderlo al mercado local, otros a los pueblos circunvecinos. La utilidad que se obtiene por estos conceptos es mínima. Algunas personas siembran paralelamente (en el mismo agujero) el frijol, aunque otros lo prefieren sembrar por separado, su destino de este producto es el mismo al del maíz. Para fertilizar el cultivo se hace una mezcla de un bulto de fertilizante Urea y uno de sulfato de Amonio y de esa mezcla se toma un puño y se le echa a cada mata.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.7.2 GANADO VACUNO

Las personas que tienen este tipo de ganado son muy pocas y aunque no se sabe el dato exacto, según datos proporcionados por el CDSM cerca de 50 personas tienen entre 1 a 10 vacas, para su producción no se utiliza ningún sistema tecnificado, ni se le brinda el cuidado necesario, ya que como no se permite cercar en los terrenos por la escases de agua, los animales andan de un lado a otro, esto hace que las personas le dediquen poco cuidado a sus animales. Los que se dedican a la compra del ganado vacuno por lo regular es para la venta de carne al mercado local. Aunque con mucha frecuencia salen a venderlo a los pueblos cercanos. En la localidad 321 hectáreas están destinadas para la siembra de pastizales según fuentes del INEGI.

4.8 MERCADO DE:

4.8.1 MANO DE OBRA

En Santa Cruz de Bravo, La población de 15 años y más es de 260 personas, la población de 15 a 17 años es de 25, la población de 15 a 24 años es de 38, la población femenina de 15 a 49 años es de 41, Los mercados laborales agrícolas tienen características particulares y se diferencian de forma notable de los mercados de trabajo urbanos e industriales. Los principales determinantes que influyen en el comportamiento de los mercados laborales agrícolas son: las características de la producción agropecuaria y de la conformación de la demanda de fuerza de trabajo que esta necesita, y la conformación de la oferta de mano de obra para las actividades agropecuarias. Por su parte, la movilidad de la fuerza de trabajo está determinada, además por la estructura económica en las regiones de origen y destino, por la estructura de incentivos y oportunidades, y por la existencia de canales de movilidad específicos como la migración, debido a esto la mayoría de los jóvenes en Santa Cruz de Bravo tienen a emigrar por falta de oportunidades principalmente de empleo, como se está viviendo en todo el país.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013

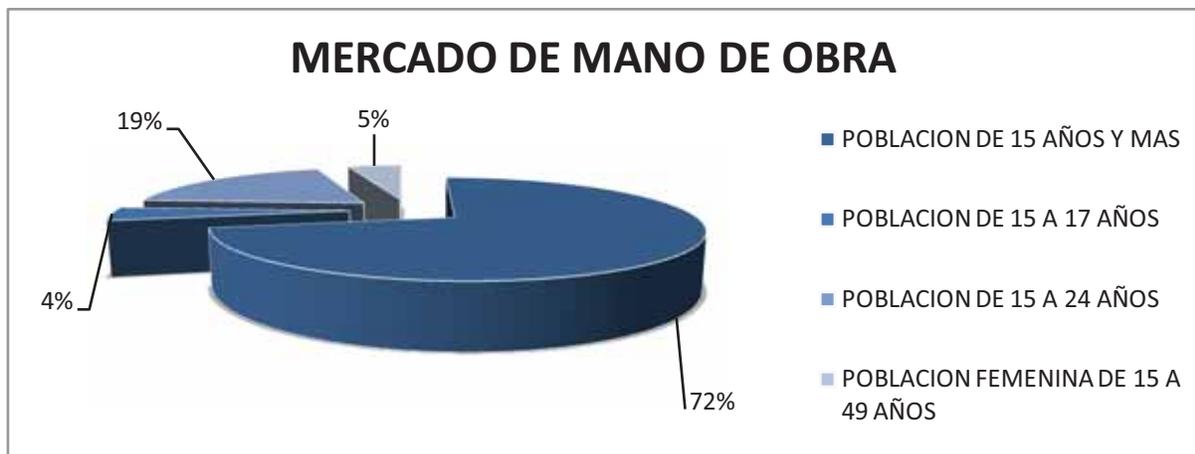


FIGURA NO.18 REPRESENTACIÓN DEL MERCADO DE MANO DE OBRA EN SANTA CRUZ DE BRAVO.

FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

Podemos observar en la figura anterior que existe 70 jóvenes del sexo masculino y femenino, en la localidad, lo cual significa que existe un significativo mano de obra joven en el municipio apta para la realización de actividades que impulsen el desarrollo y crecimiento de la población.

4.8.2 CAPITALES

En el municipio de Santa Cruz de Bravo, el porcentaje de hogares que recibieron remesas en el año 2010, fue de 28.74% ⁶ esto significa que el envío de dinero de los estados unidos es un gran apoyo hacia las familia de este municipio, ya incrementa el ingreso de las familias y mejora su nivel de vida. Pero se puede notar claramente que la intensidad migratoria es muy alta, es decir hay muchos jóvenes y personas adultas que abandonan su familia y emigran principalmente hacia los Estados Unidos en busca de una mejor calidad de vida.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO. 16 INDICADORES SOBRE MIGRACIÓN A ESTADOS UNIDOS

TOTAL DE HOGARES	101
% Hogares que reciben remesas	25.74
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	14.85
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	---
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	8.91
Índice de intensidad migratoria	23.027
Grado de intensidad migratoria	Muy alto

FUENTE:

[HTTP://WWW.OAXACA.GOB.MX/MIGRACION/FICHASMUNICIPALES/376_INTERNACIONAL.HTML](http://www.oaxaca.gob.mx/migracion/fichasmunicipales/376_internacional.html)

4.9 VENTAJA COMPETITIVA DEL MUNICIPIO

1. Cuenta con suficiente mano de obra de gente joven para trabajar en acciones que permitan mejorar el desarrollo de la localidad
2. Tiene el apoyo de personas que radican en los Estados Unidos que brindan su apoyo incondicionalmente aportando recursos económicos para la realización de obras que mejoren el progreso del municipio.
3. El CDSM trabaja coordinadamente para la realización de obras que beneficien a todo el pueblo, sin distinción de partidos, ni preferencias políticas.
4. Cuenta con Recursos Naturales como el río para el fortalecimiento de la agricultura y ganadería.
5. Se cuenta con suficientes terrenos fértiles para producir los cultivos básicos y para producir los principales tipos de ganado, principalmente el vacuno, equino, ovino y caprino.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.10 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA.

Cuenta con suficientes terrenos para la siembra del Maíz y Frijol, además tiene lugares en donde los tractores barbechan. La localidad cuenta con un total de 1887 hectáreas de las cuales el 23% están destinadas a la agricultura, el 18% están destinadas para la siembra de pastizales y el 59% de hectáreas son bosques según Periodo de observación de 2007 a 2010, hecho por el INEGI.

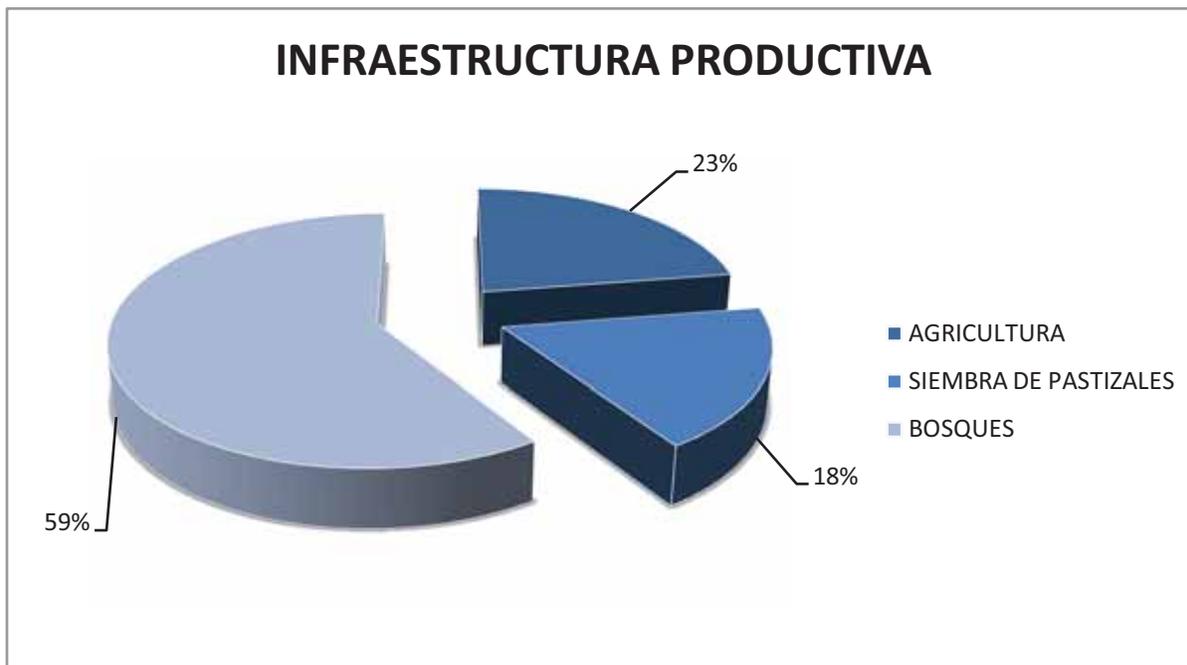


FIGURA NO. 19 USO DE SUELO Y VEGETACIÓN
FUENTE: III CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010

De las 1048 hectárea de bosque que tiene el municipio 5 hectáreas son de coníferas y 1048 hectáreas son de encino.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



5.- EJE INSTITUCIONAL

5.1 ORGANIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN MUNICIPAL

Santa Cruz de Bravo se caracteriza por tener un gobierno plural en las cuales las decisiones más importantes las toma el pueblo, esto se hace a través de asambleas generales, además son ellos quienes nombran a sus representantes, se rige por el sistema de usos y costumbres, sin la participación directa de los partidos políticos en las elecciones municipales.

Está conformado de la siguiente manera:

Cabildo

- ☞ 1 Presidente municipal
- ☞ 1 Síndico municipal
- ☞ 1 Regidor de hacienda
- ☞ 1 Regidor de educación
- ☞ 1 Regidor de obras
- ☞ 1 Regidor de salud

Autoridades auxiliares.

- ☞ Secretario
- ☞ Tesorero
- ☞ 5 Suplentes



Cada uno de los regidores con sus respectivos suplentes

En el Municipio de Santa Cruz de Bravo la manera de elegir a sus presidentes es a través de usos y costumbres, en la cual participan tanto hombres como mujeres mayores de 18 años los cuales acuden a la reunión el día de la elección y a través del voto directo se va eligiendo a cada representante usando las técnicas de las ternas el que obtenga el mayor número de votos es el que gana, así se hace para cada persona electa. El periodo del presidente municipal y su cabildo es de 3 años.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



5.2 ESTRUCTURA Y DELIMITACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

6.2.1 DEL H. AYUNTAMIENTO

Según entrevista realizadas al H. Ayuntamiento podemos notar que la gran mayoría de las personas que la conforman no cuentan con estudios de nivel profesional, ni experiencia en el puesto que desempeñan, además la mayoría no recibió capacitación por lo tanto se les dificulta realizar de manera eficiente las actividades que les corresponden.

Los concejales o ediles reunidos en pleno ejercen la potestad normativa a nivel local, por lo tanto se tiene que normar todos estos aspectos para el buen funcionamiento del consejo municipal.

A continuación se presenta el organigrama del H. ayuntamiento.

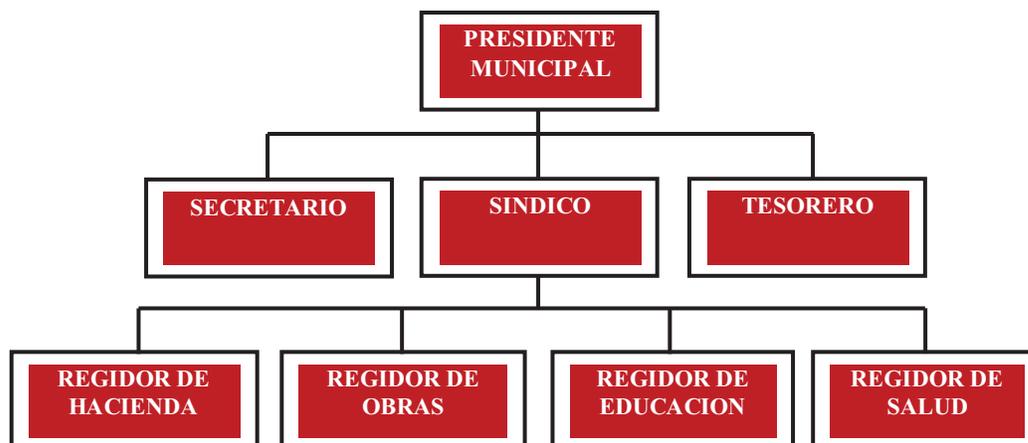


FIGURA NO. 20 ORGANIGRAMA MUNICIPAL
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

5.2.2 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Para ser presidente municipal o regidor, la población no exige que los representantes tengan algún perfil en especial, solo valoran a la persona que ellos crean necesario, sin considerar ciertas características que debe cumplir un funcionario público, debido a que no existe muchas personas preparadas para ocupar estos cargos. Aunque es necesario delimitar las funciones en cualquier tipo de organización para su buen funcionamiento, en este municipio no se tienen un reglamento que lo norme, por lo que los funcionarios no cumplen con sus



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



obligaciones adecuadamente y muchas tareas que les corresponde hacer a los regidores se lo dejan al Presidente aunque a este no le corresponda.

El presidente municipal es la figura unipersonal más importante del ayuntamiento es el responsable de la administración pública municipal; representante político del municipio.

5.3 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO MUNICIPAL

5.3.1 INFRAESTRUCTURA

A continuación se describen la manera como está conformada la infraestructura con la que cuenta el municipio.

- PALACIO

El palacio municipal es pequeño, se encuentra dividido en tres partes, uno donde está el presidente municipal, otro donde se encuentra la secretaria municipal y existe otra donde lo ocupan para dar clases a los alumnos de educación inicial, actualmente se encuentra en condiciones regular, fue construido por apoyo de todos los ciudadanos.

- EXPLANADA

La explanada del municipio se encuentra en malas condiciones debido a que el pavimento que se tiene esta muy dañado, por lo que se pretende pavimentarlo de nuevo.

- BODEGAS

Actualmente parte de las bodegas es usado para dar clases de música a jóvenes y niños de la comunidad con la finalidad de integrar una banda de música

- CÁRCEL

La cárcel de Santa Cruz de Bravo se encuentra en malas condiciones, es solo un pequeño cuarto que se encuentra a un lado del palacio municipal, hace falta hacerlo más grande y hacerle ciertas divisiones, para su uso.

- PARQUE MUNICIPAL

El parque municipal es pequeño, se usa para realizar cualquier evento sociocultural, principalmente lo usan las escuelas para hacer sus programas sociales, también lo usan los comités del centro de salud y de escuelas, para realizar quermés y recaudar fondos para beneficio de las instituciones.

- BAÑO MUNICIPAL

El baño del palacio municipal también se encuentra al lado de la presidencia lo usa exclusivamente los integrantes del CDSM.

BAÑOS PÚBLICOS

Los baños públicos, son usados por cualquier persona que vienen de otros lugares actualmente se encuentran en buen estado y se encuentran a cargo de una persona quien es la responsable de realizar la limpieza de los mismos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



5.3.2 EQUIPO MUNICIPAL

El municipio cuenta con dos computadoras de escritorio, una en estado muy bueno y la otra regular, una máquina de escribir y un aparato de sonido, además cuenta con tres vehículos en buenas condiciones los cuales facilitan el traslado al personal del H. Ayuntamiento para realizar sus actividades competentes. A continuación se hace una evaluación del estado en que se encuentran estos equipos, ver cuadro no. 8, es importante señalar que como es un municipio pequeño, es muy poca la infraestructura con la que se cuenta.

5.4 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA BIENES MUEBLES

num. prog.	cantidad	descripción	condiciones	observaciones
01.-	02	equipos de computo completos, con un mueble inservible	1 en buen estado y otro en mal estado	se adquirió en la administración pasada
02.-	01	Equipo telefónico	buenas	
03.-	01	Maquinas de escribir mecánicas	buenas	
04.-	01	Máquina de coser	buenas	
05.-	02	Escritos de madera	Regular	
06.-	02	Archiveros de madera	malas	
07.-	01	Perforadoras	regular	
08.-	01	8 sillas de tela color negro	malas	
09.-	23	Sillas de plástico color blanco	buenas	
10.-	01	Archivo <ul style="list-style-type: none">registro civil(nacimientos y defunciones hasta el 2007) reclutamientoArchivo de reclutados hasta el 2007Sellos (de la jmr, bola negra, bola blanca e inutilizada.)	bien cuidado	
11.-	06	Sello de secretaria municipal	bueno	
12.-	01	1 Junta Municipal de Reclutamiento	buenas	



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



num. prog	descripcion	condiciones	observaciones
01.-	Escritorio presidente	regular	
02.-	Sillas presidenciales	regular	
03.-	Sillas (para visitantes)	buenas	
04.-	Bandera nacional c/asta	regular	Asta Bandera en mal estado
05.-	Librero con archivo mundial	buenas	
06.-	Equipo de sonido (una consola llama de 10 canales, dos bafles bl, y un micrófono con pedestal)	buenas	
07.-	Un trofeo de basquetbol grande	regular	
08.-	Cuadros de Miguel Hidalgo y de Morelos	buenas	
09.-	Cuadros de todos los presidentes de años anteriores	buenas	
10.-	Cuadro de la divina providencia	buenas	
11.-	Cuadro escudo de la comunidad	buenas	
12.-	Cuadro de gobernadores	buenas	
13.-	Una escalera metálica	buenas	
14.-	Sellos de presidente, regidor de hacienda, regidor de obras	buenas	

5.5 INGRESOS MUNICIPAL

5.5.1 PROPIOS

Los recursos que obtiene el municipio son demasiado escasos ya que solo por los siguientes conceptos que cobran en el municipio:

- ✓ Impuestos (predial)
- ✓ Derechos (tomas de agua, tendajón, documentos, tequios, pastura, puesto y ambulante)
- ✓ Productos (renta de solares)
- ✓ Aprovechamiento (multas, donaciones)
- ✓ Aportaciones federales y estatales (Ramo 28, Fondo III Y IV)



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO. 18 INGRESOS MUNICIPALES 2011

Concepto	Total
Autónomos o propios	
Impuestos (predial)	12,614.00
Derechos (tomas de agua, tendejón, documentos, tequios, pastura, puesto ambulante)	19,545.00
Productos (renta de solares)	5,360.00
Aprovechamiento (multas, donaciones)	5,150.00
Otros ingresos	
Aportaciones federales y estatales (RAMO 28, FONDO III Y IV)	1,135,296.00

FUENTE: DATOS PROPORCIONADOS POR EL MUNICIPIO

5.5.2 RAMOS TRANSFERIDOS

Los ingresos que ha obtenido el municipio en los últimos 4 años del Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

CUADRO NO. 19 RAMO 33 DE SANTA CRUZ DE BRAVO

Ramo 33			
Año	Total	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
		(FISM)	(FAFM)
2005	354,642.00	244,862.00	109,780.00
2006	383,477.00	262,428.00	121,049.00
2007	412,412.00	292,446.00	119,966.00
2008	492,080.00	349,683.00	142,397.00
2009	508,616.00	361,700.00	146,916.00
2010	522,978.00	371,910.00	151,068.00
2011	595,665.00	420,204.00	175,461.00

FUENTE: DATOS PROPORCIONADOS POR EL MUNICIPIO

5.6 EGRESO MUNICIPALES

A continuación se menciona todos los conceptos en los cuales el municipio gasta:

- ✓ Alumbrado público (alumbrado público, municipio e iglesia)
- ✓ Seguridad pública
- ✓ Gasto corriente (dietas y salarios)
- ✓ Teléfono
- ✓ Deuda pública



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CUADRO NO. 20 MATRIZ DE EGRESO MUNICIPALES 2011

	Gasto municipal
Concepto	Total
Alumbrado público (municipio e iglesia)	101,600.00
Seguridad publica	59,400.00
Fomento:	
Gasto corriente (dietas y salarios)	475,200.00
Deuda publica	18,550.00
Otros teléfono	--
Total	\$654,750.00

FUENTE: DATOS PROPORCIONADOS POR EL MUNICIPIO

5.6 REGLAMENTOS

El municipio no cuenta con algún tipo de reglamento, solo tiene un acuerdo de asamblea en la cual establecen las cuotas por las cuales se cobran aquellos que venden en las fiestas que se lleva a cabo en el pueblo y de los vendedores ambulantes que llegan de otros pueblos a ofrecer sus productos a la ciudadanía, estos acuerdos se lleva acabo solo por acuerdos de asamblea general.

5.8 PRESTACION DE SERVICIOS

A continuación se describen todos los servicios que presta el municipio a la población

5.8.1 RECOLECCIÓN DE BASURA.

En todo el mundo se produce la infiltración de productos tóxicos en el suelo y en las aguas subterráneas, procedentes de tanques de almacenamiento de gasolina, vertederos de basuras y zonas de vertidos industriales. La contaminación para Santa Cruz de Bravo, es un problema sumamente importante el cual se ha puesto especial atención, por tal motivo se ha destinado una camioneta para proporcionar el servicio de la recolección de desechos además de una persona encargada de realizarlo con frecuencia, y por el servicio de recolección de basura no se cobra a los ciudadano ya que el municipio considera que es un apoyo que se le presta a la comunidad, aunque se debe adquirir un volteo para basura, y que la recolecte de manera más frecuente.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



5.8.2 ALUMBRADO PUBLICO

El H. Ayuntamiento paga el servicio del alumbrado público de toda la localidad y de la iglesia.

5.8.3 AGUA POTABLE

El servicio de agua potable que proporciona el H. Ayuntamiento a los habitantes cubre a toda la población, pero el sistema actualmente está en malas condiciones ya desde hace varias décadas no se ha rehabilitado. El gobierno local estudió las posibles soluciones y alternativas para la actual demanda local de agua potable con calidad y llegó a la conclusión que se tiene que hacer una construcción de otra línea de conducción y del sistema de agua potable. Actualmente ya se empezó a construir la línea de conducción del agua potable, solo le faltaría construir el sistema de la red del agua.

5.8.4 SEGURIDAD PÚBLICA.

El municipio cuenta con un bando de policía que presta servicio a la comunidad aunque es demasiado deficiente ya que no se encuentra capacitado, ni tampoco cuenta con armas para dar un servicio eficiente a la ciudadanía. Los rondines que se realiza por la noche no son suficientes y el armamento que utiliza es propio, además solo laboran dos policías de un total de ochos que se nombraron, y 2 comandantes. Debido a los frecuentes secuestros, extorsión y robos en pueblos circunvecinos ha causado temor a la población, esto aunado a la falta de reglamentos para el control de ventas de bebidas alcohólicas en la localidad, esto ha causado que existan personas que en estado de ebriedad disparan sus armas de fuego al aire libre sin ser detenidas ni castigadas en ocasiones, ni procesadas a la autoridad correspondiente para su sanción y decomiso de sus armas de fuego.

5.8.5 MANTENIMIENTO DE LA EXPLANADA

Existe una persona encargada de realizar la limpieza en la explanada municipal, además se encarga de realizar el aseo de los baños del municipio, la cual es pagada por el mismo, aunque realmente esta persona no desempeña bien sus funciones por que los baños no tienen la limpieza debida.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



5.8.6 SERVICIO TELEFÓNICO

El servicio de pago de gastos por llamadas telefónicas únicamente se le proporciona al centro de salud de la misma localidad, ya que se considera importante para realizar llamadas y poder trabajar coordinadamente, para proporcionar un servicio mejor a la ciudadanía.

5.8.7 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Para la actual administración del Municipio de Santa Cruz de Bravo, la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas son principios fundamentales que regirán durante todo el ejercicio gubernamental. Con los principios anteriores el H. Ayuntamiento pretende ir más allá de lo que ordena la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ofrecer a la ciudadanía información operativa y administrativa de todos quienes integran la administración Pública Municipal, transparentando su integración y funcionamiento, los servicios, así como de las actividades más importantes que viene desarrollando la Administración.

5.9 FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana se relaciona principalmente con la democracia participativa y directa. En Santa Cruz de Bravo se establecerá varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte del gobierno o de un partido político. La participación puede definirse con mayor precisión como un modelo político que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en las decisiones públicas.

5.10 FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES.

Los gobiernos locales deben contribuir de manera significativa al logro de los objetivos y las prioridades establecidas por los gobiernos Estatales y Nacionales. Esta contribución puede concretarse en aspectos tales como una mayor recaudación de ingresos propios para aliviar la presión sobre los recursos nacionales, complementar los esfuerzos nacionales en sectores, actividades o proyectos determinados o simplemente en una mejor coordinación de tareas entre el gobierno local, estatal y el nacional.

5.11 TENENCIA DE LA TIERRA

En Santa Cruz de Bravo los terrenos se encuentran distribuidos a través de la pequeña propiedad, la cual es una extensión de tierra pequeña en manos de un solo titular, existen 1887 hectáreas que poseen los habitantes de este Municipio.⁷



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



5.12 GESTIÓN MUNICIPAL

NOMBRES	PERIODO	CARGO
Francisco Daza Cortes	1957-1959	Presidente Municipal
Heladio Vásquez Ramírez	1960-1962	Presidente Municipal
Gumersindo Daza	1963	Presidente Municipal
Elpidio Castillo Daza	1964	Presidente Municipal
Gerardo Méndez Méndez	1965	Presidente Municipal
Carmelo Méndez Castillo	1966	Presidente Municipal
Juan Alvarado Méndez	1967	Presidente Municipal
Carmelo Méndez Castillo	1968	Presidente Municipal
Eliseo Daza Daza	1969	Presidente Municipal
Felicitó Reyes Manzano	1970	Presidente Municipal
Eliseo Daza	1971	Presidente Municipal
Agripino Daza Vásquez	1972	Presidente Municipal
Margarito Daza Cortes	1973	Presidente Municipal
Saúl Méndez López	1974	Presidente Municipal
Guadalupe Alvarado Méndez	1975	Presidente Municipal
Miguel Méndez Méndez	1976	Presidente Municipal
Faustino Ramírez Márquez	1977	Presidente Municipal
Ramiro Reyes Ramírez	1978	Presidente Municipal
Zenen Daza Cortes	1979	Presidente Municipal
Juan Vásquez Daza	1980	Presidente Municipal
Jaime Vásquez Fierro	1981	Presidente Municipal
Samuel Camerillo Méndez	1982	Presidente Municipal
Eutiquio Vásquez Daza	1983	Presidente Municipal
Silvestre Daza López	1984-1986	Presidente Municipal
Rubén Castillo Daza	1987-1989	Presidente Municipal
Juan Ramírez Méndez	1990-1992	Presidente Municipal
Adán Daza Daza	1993-1995	Presidente Municipal
Guadalupe Alvarado Méndez	1996-1998	Presidente Municipal
Humberto Tanix Vásquez Méndez	1999-2001	Presidente Municipal
Victorino Daza Camacho	2002-2004	Presidente Municipal
Epigmenio Daza Daza (Perdió libro de repartición de terrenos)	2005-2007	Presidente Municipal
Juan David Ramírez Mendez	2008-2010	Presidente Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



IV.- VISION

Ser un municipio con una administración que cuente con los servicios públicos eficientes para los habitantes, trabajar en forma conjunta con las autoridades locales e integrantes del cabildo en la realización de actividades que generen y que brinden una mejor calidad de vida de su población, posicionar al municipio, en el mediano plazo, como una entidad de vinculación entre pueblo y gobierno que facilite la gestión pronta y oportuna para la satisfacción de las necesidades sociales, regido bajo los principios de igualdad de oportunidades y rendición de cuentas, mismos que incidan en el desarrollo de una calidad de vida digna, con justicia, equidad y en armonía con su entorno, para el beneficio de las generaciones actuales y futuras.

V.- MISION

Ser un municipio modelo, impulsor de las actividades productivas en la región, promoviendo el desarrollo en su cultura, educación, salud, servicios públicos y el manejo adecuado de sus recursos naturales, a fin de eficientar la administración municipal en conjunto con la participación ciudadana trayendo como consecuencia una mejor calidad de vida, y administrar en forma oportuna y transparente los recursos captados a través de los diversos mecanismos de ingreso, así como los otorgados al municipio por los gobiernos Federal y Estatal, con el propósito de elevar el índice de desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, planeando servicios de calidad para los diferentes sectores de la población, trabajando siempre por el mejoramiento integral, a través de un sistema de gobierno abierto, accesible, participativo y honesto.

VI.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Desarrollar mecanismos e instrumentos institucionales que permitan el uso eficiente y oportuno de los recursos asignados al municipio, así como los mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas, con el propósito de eficientar y modernizar la gestión de la administración pública municipal.
2. Elevar el desarrollo humano de los habitantes del municipio a través de la ampliación en la cobertura de los servicios relacionados con el beneficio social, incentivando la participación ciudadana para elevar la calidad de vida de la población.
3. Promover el desarrollo urbano de manera ordenada, así como la capacitación que incida en la implementación de estrategias que generen el respeto al medio ambiente y las condiciones de convivencia armónica entre hombre y naturaleza en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
4. Impulsar el desarrollo productivo de los distintos sectores de la población con el propósito de incentivar la creación de empleos permanentes e incidir en el índice de emigración de la población.
5. Gestionar los recursos necesarios para consolidar el desarrollo de infraestructura necesaria para operar los distintos programas de atención ciudadana promovidos e implementados por los gobiernos federal y estatal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



VII.- LINEAS DE ACCIÓN

MATRICES DE SOLUCIONES ESTRATÉGICAS

1.- EJE AMBIENTAL

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Avance de la mancha urbana y de la frontera agrícola 	1.1. Deforestación	<ul style="list-style-type: none"> Destrucción de flora y fauna silvestre
<ul style="list-style-type: none"> Tala inmoderada de los boques 		<ul style="list-style-type: none"> Irregularidad de lluvias
<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de formas de aprovechamiento adecuado de los recursos 		<ul style="list-style-type: none"> Erosión del suelo

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de formas para el tratamiento de los desechos 	1.2. Contaminación por desechos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de la imagen urbana
<ul style="list-style-type: none"> Incremento en el uso de productos inorgánicos desechables (plásticos, unigel, vidrio, etc) 		<ul style="list-style-type: none"> Proliferación de fauna nociva
<ul style="list-style-type: none"> Falta de infraestructura 		<ul style="list-style-type: none"> Problemas de salud en la población

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de infraestructura para retención de aguas pluviales 	1.3. Escasez de Agua	<ul style="list-style-type: none"> Disminución en la producción agrícola
<ul style="list-style-type: none"> Deforestación 		<ul style="list-style-type: none"> Racionalidad en el consumo de agua para uso humano
<ul style="list-style-type: none"> Uso inadecuado del agua 		<ul style="list-style-type: none"> Disminución de la flora que identifica al municipio



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Para la atención de las necesidades detectadas en el diagnóstico ambiental se consideran las siguientes estrategias y acciones:

1.1. DEFORESTACIÓN

- 1.1.1.- Gestionar la implementación de programas periódicos de reforestación.
- 1.1.2.- implementar programas de información sobre el uso adecuado de los recursos.
- 1.1.3.- Reglamentar el uso de tareas en bosque.
- 1.1.4.- Reglamentar el uso de los recursos forestales.
- 1.1.5.- Gestionar el establecimiento de un vivero forestal comunitario.
- 1.1.6.- Fortalecer los programas de reforestación y conservación de suelos implementados por el gobierno federal y estatal a través de la CONAFOR y SEDAFP.

1.2. CONTAMINACIÓN POR DESECHOS SÓLIDOS

- 1.2.1. Solicitar asesoría para establecer un programa para el manejo de los residuos sólidos.
- 1.2.2. Desarrollo de programas para la sensibilización de la cultura de la clasificación de la basura y reciclaje.
- 1.2.3. Gestionar la asesoría para la elaboración del proyecto ejecutivo y presupuesto para la construcción de la infraestructura adecuada para el depósito y control de los desechos sólidos.
- 1.2.4. Gestionar recursos adicionales para qué mediante esquemas de mezcla de recursos construir la infraestructura para el tratamiento final de los desechos.
- 1.2.5. Desarrollo de la reglamentación municipal para el manejo de los desechos.

1.3. ESCASEZ DE AGUA

- 1.3.1. Implementar programas de reforestación.
- 1.3.2. Desarrollar programas de sensibilización a la comunidad para el uso adecuado y racional del agua.
- 1.3.3. Elaborar proyectos factibles de realizar a corto plazo para la construcción la infraestructura necesaria para retener aguas pluviales mediante bordos, presas, etc.
- 1.3.4. Destinar recursos del ramo 33 para la construcción de obras para retención de aguas pluviales.
- 1.3.5. Gestionar recursos adicionales para la realización de obras de captación de aguas pluviales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.- EJE SOCIAL

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Emigración en edad escolar 	2.1.Deserción Escolar	<ul style="list-style-type: none"> Atraso en el desarrollo de la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos económicos 		<ul style="list-style-type: none"> Analfabetismo Baja escolaridad en la población

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de un terreno destinado para el uso deportivo 	2.2.Espacios insuficientes para la recreación y el deporte	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en los problemas de salud
<ul style="list-style-type: none"> Los espacios existentes pertenecen a las instituciones educativas 		<ul style="list-style-type: none"> Incremento en el consumo de bebidas embriagantes
<ul style="list-style-type: none"> Falta de organización para promover las actividades deportivas 		<ul style="list-style-type: none"> Gasto por traslado al acudir a otra comunidad para realizar las actividades deportivas
<ul style="list-style-type: none"> Mínima cultura para la práctica deportiva 		

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de sensibilización por parte de las autoridades municipales 	2.3.Escasa participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de los usos y costumbres
<ul style="list-style-type: none"> Falta de presencia institucional 		<ul style="list-style-type: none"> Toma de decisiones a nivel central
<ul style="list-style-type: none"> Falta de credibilidad en las instituciones 		<ul style="list-style-type: none"> Falta de coordinación en la implementación de proyectos y programas



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Para la atención de las necesidades detectadas en el diagnóstico social se consideran las siguientes estrategias y acciones:

2.1. DESERCIÓN ESCOLAR

- 2.1.1. Vigilar que los recursos asignados para el desarrollo de los programas educativos se apliquen adecuadamente.
- 2.1.2. Promover y gestionar el desarrollo de programas de educación para adultos.
- 2.1.3. Gestionar estímulos a estudiantes de alto rendimiento escolar.

2.2. ESPACIOS INSUFICIENTES PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

- 2.2.1. Destinar recursos del ramo 33 para la construcción de los espacios deportivos de uso común.
- 2.2.2. Promover la práctica de deportes en forma organizada a través de torneos, ligas, etc.
- 2.2.3. Implementar estímulos para los talentos deportivos.
- 2.2.4. Difusión de los beneficios en el desarrollo de actividades deportivas.

2.3. ESCASA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- 2.3.1. Promover programas de acercamiento de las autoridades con sus ciudadanos.
- 2.3.2. Definir las funciones de las comisiones e integrantes del cabildo municipal.
- 2.3.3. Difundir los horarios de atención y prestación de servicios que ofrece el municipio.
- 2.3.4. Dar a conocer a la comunidad las acciones que realiza el municipio en beneficio de la misma.
- 2.3.5. Promover la participación ciudadana para recuperar los usos y costumbres de la población.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



3.- EJE HUMANO

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Recursos Humanos, Materiales y Financieros insuficientes 	3.1. Atención deficiente en los servicios de salud pública	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del gasto familiar por atención médica particular
<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura insuficiente para brindar los servicios 		<ul style="list-style-type: none"> Incremento de enfermedades en la población
<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la demanda en los servicios 		<ul style="list-style-type: none"> Prestación de servicios de salud de baja calidad

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento de la mancha urbana 	3.2. Falta del servicio de energía eléctrica	<ul style="list-style-type: none"> Inseguridad
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos 		<ul style="list-style-type: none"> Atraso en el desarrollo de la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de los lineamientos normativos de CFE. 		<ul style="list-style-type: none"> Incremento del gasto familiar para buscar otras fuentes de energía

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> El servicio se otorga a través del Tequio 	3.3. Seguridad Pública insuficiente	<ul style="list-style-type: none"> Posible incremento en el índice delictivo
<ul style="list-style-type: none"> Falta de capacitación a los prestadores del servicio 		<ul style="list-style-type: none"> Falta de control en el tránsito vehicular en la noche
<ul style="list-style-type: none"> Falta de programas para el control del servicio de seguridad pública 		<ul style="list-style-type: none"> Proliferación de círculos viciosos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de proyecto ejecutivo y presupuesto 	3.4.Falta de pavimentación en la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> Incremento de costos en los insumos básicos
		<ul style="list-style-type: none"> Deterioro de las unidades de transporte público y particular
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos 		<ul style="list-style-type: none"> Incremento de los tiempos de traslado
		<ul style="list-style-type: none"> Incremento de los costos en el transporte público

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos 	3.5.Falta de infraestructura educativa	<ul style="list-style-type: none"> Bajos niveles educativos en la población
<ul style="list-style-type: none"> Incremento de la población escolar 		<ul style="list-style-type: none"> Bajos niveles de aprovechamiento
		<ul style="list-style-type: none"> Prestación de servicios educativos insuficientes

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos 	3.6.infraestructura educativa en malas condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Bajos niveles educativos en la población
<ul style="list-style-type: none"> Falta de mantenimiento 		<ul style="list-style-type: none"> Bajos niveles de aprovechamiento
		<ul style="list-style-type: none"> Prestación de servicios educativos insuficientes

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de infraestructura 	3.7.Servicio de agua potable insuficiente	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en problemas de salud
<ul style="list-style-type: none"> Falta de fuentes de abastecimiento 		<ul style="list-style-type: none"> Incremento del gasto familiar por la adquisición de agua para uso humano
<ul style="list-style-type: none"> Falta de recursos 		<ul style="list-style-type: none"> Bajo nivel del bienestar familiar



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Para la atención de las necesidades detectadas en el diagnóstico Humano se consideran las siguientes estrategias y acciones:

3.1. ATENCIÓN DEFICIENTE EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

- 3.1.1. Solicitar a las dependencias involucradas en la prestación de servicios de salud el cumplimiento de los objetivos y programas establecidos en sus estrategias trabajo.
- 3.1.2. Gestionar la ampliación de los recursos destinados a los programas de salud para cubrir la demanda existente.
- 3.1.3. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento instalado para la prestación de los servicios.
- 3.1.4. Solicitar la ampliación de recursos humanos para la prestación de los servicios.
- 3.1.5. Gestionar recursos para la adquisición de una unidad móvil equipada para el traslado de pacientes a las instituciones de salud especializada.
- 3.1.6. Gestionar recursos adicionales para cumplir con las acciones que le corresponden al municipio en este sector.
- 3.1.7. Establecer los mecanismos de coordinación entre las instancias encargadas de la prestación de los servicios de salud y el municipio.

3.2. FALTA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- 3.2.1. Regular el crecimiento de la mancha urbana.
- 3.2.2. Solicitar asesoría para conocer los lineamientos normativos de CFE.
- 3.2.3. Difundir los requerimientos mínimos para solicitar el servicio de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica.
- 3.2.4. Gestionar recursos adicionales a los que el municipio destinara para obras de electrificación.
- 3.2.5. Construir infraestructura en las zonas factibles de electrificación de acuerdo a los lineamientos normativos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



3.3. SEGURIDAD PÚBLICA INSUFICIENTE

- 3.3.1. Gestionar programas de capacitación con las instituciones encargadas de la seguridad pública a nivel estatal.
- 3.3.2. Dotar a la policía municipal con el equipo necesario para la prestación del servicio.
- 3.3.3. Promover estímulos para incentivar el servicio de seguridad (Topiles) a través de tequio.
- 3.3.4. Elaborar un programa definido para la prestación del servicio de seguridad pública.

3.4. FALTA DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINOS DE LA COMUNIDAD

- 3.4.1. Elaborar el proyecto ejecutivo y el presupuesto base para conocer su costo.
- 3.4.2. Destinar recursos del ramo 33 para la elaboración del proyecto y ejecución de la obra.
- 3.4.3. Gestionar los recursos necesarios ante los gobiernos federal y estatal para llevar a cabo la obra civil de pavimentación de los tramos propuestos.

3.5. FALTA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- 3.5.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura educativa existente y las necesidades de cada institución del municipio.
- 3.5.2. Solicitar el estudio de factibilidad de la demanda de infraestructura ante la dirección de planeación educativa del IEEPO.
- 3.5.3. Elaborar proyectos ejecutivos y presupuestos de la infraestructura que se requiere.
- 3.5.3. Destinar recursos del ramo 33 para la construcción de infraestructura educativa.
- 3.5.4. Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la autorización de recursos adicionales para cubrir la demanda urgente de infraestructura.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



3.6. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN MALAS CONDICIONES

- 3.6.1. Elaborar un diagnostico sobre las condiciones en que se encuentra la infraestructura educativa con que cuenta el municipio.
- 3.6.2. Elaborar un programa de conservación y mantenimiento para cada institución en donde se promueva la participación de los comités de las escolares.
- 3.6.3. Elaborar proyectos y presupuestos para la rehabilitación y conservación de la infraestructura en malas condiciones.
- 3.6.4. Destinar recursos del ramo 33 para la ejecución de los trabajos de rehabilitación y conservación.
- 3.6.5 Gestionar recursos adicionales ante los gobiernos estatal y federal para cubrir las demandas.

3.7. SERVICIO DE AGUA POTABLE INSUFICIENTE

- 3.7.1. Elaboración de proyectos ejecutivos y presupuestos para la ampliación y/o construcción.
- 3.7.2. Destinar recursos para la ejecución de las obras.
- 3.7.3. Gestionar recursos adicionales ante los gobiernos federal y estatal para la construcción de las obras que se requieran para cubrir la demanda del servicio.
- 3.7.4. Promover la difusión del uso adecuado del agua desde las instituciones educativas.
- 3.7.5. Reglamentar el uso del agua.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.- EJE ECONÓMICO

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de fuentes de empleo Falta de organización para la explotación de los recursos 	4.1. Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> Emigración Ingresos insuficientes

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Incrementos de los costos en los insumos Camino de terracería en malas condiciones 	4.2. Dificultad para la comercialización de los productos agrícolas	<ul style="list-style-type: none"> Baja producción Pérdida de recursos económicos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de mercados 		<ul style="list-style-type: none"> Emigración
<ul style="list-style-type: none"> Incremento en el costo del traslado de los productos 		<ul style="list-style-type: none"> Terrenos ociosos
<ul style="list-style-type: none"> Falta de capacitación 		<ul style="list-style-type: none"> Desinterés para trabajar el campo

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Falta de financiamiento Falta de capacitación y accesoría Falta de organización entre autoridades Falta de difusión Falta de infraestructura 	4.3. Desaprovechamiento de recursos para la generación de actividades económicas	<ul style="list-style-type: none"> Desempleo Emigración Falta de ingresos Subdesarrollo



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Deslave de terrenos Pocos nutrientes en el suelo 	4.4. Bajos rendimientos en la producción agrícola	<ul style="list-style-type: none"> Abandono al campo Importación de productos de consumo básico
<ul style="list-style-type: none"> Alto costo de insumos 		<ul style="list-style-type: none"> Emigración
<ul style="list-style-type: none"> Escasez de agua 		
<ul style="list-style-type: none"> Falta de Asistencia técnica 		

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> En el campo no hay suficientes pastos para el ganado 	4.5. No hay actividad ganadera representativa de ninguna las especie de interés (bovinos lecheros, bovinos para carne, aves, cerdos, ovinos y caprinos)	<ul style="list-style-type: none"> Se incrementa el desempleo
<ul style="list-style-type: none"> Las condiciones topográficas y de vegetación del terreno, no soportan mucha carga animal 		<ul style="list-style-type: none"> Dependencia de otras regiones que si producen
<ul style="list-style-type: none"> Al no haber producción agrícola, tampoco hay forrajes 		<ul style="list-style-type: none"> No se desarrolla la cadena productiva agropecuaria (los animales producen abonos orgánicos)
<ul style="list-style-type: none"> Falta asistencia técnica para establecer sistemas intensivos 		<ul style="list-style-type: none"> Se incrementa el costo de productos de origen animal al traerlos de fuera.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Para la atención de las necesidades detectadas en el diagnóstico Económico se consideran las siguientes estrategias y acciones:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013**



4.1. DESEMPLEO.

- 4.1.1. Gestionar programas de capacitación para implementar nuevas actividades económicas.
- 4.1.2. Promover la integración de sociedades productivas.
- 4.1.3. Apoyar en la gestión de créditos.
- 4.1.4. Solicitar el apoyo de los radicados en los Estados Unidos de Norteamérica para implementar proyectos productivos.
- 4.1.5 Gestionar recursos ante los gobiernos federal y estatal para implementar proyectos productivos.

4.2. DIFICULTAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

- 4.2.1. Solicitar asesoría para mejorar la calidad de los productos para competir en el mercado.
- 4.2.2. Solicitar asesoría para promover organizaciones para la comercialización de la producción.
- 4.2.3. Solicitar apoyo para promover los productos en los distintos foros comerciales.

4.3. DESAPROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA LA GENERACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

- 4.3.1. Promover la organización de sociedades productivas.
- 4.3.2. Apoyar en la gestión de créditos.
- 4.3.3. Solicitar apoyo de personal de la comunidad radicadas en Estados Unidos De Norteamérica para implementar proyectos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.4. BAJOS RENDIMIENTOS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

- 4.4.1. Intensificar la producción en las áreas de riego mediante la incorporación de nuevas tecnologías, tales como invernaderos y sistemas de riego que hagan más eficiente el uso del espacio y del agua.
- 4.4.2. Aprovechar los programas de apoyos que ofrecen algunas dependencias para mejorar la producción agrícola, tales como SAGARPA, SEDAFP, SEDESOL y la CDI.
- 4.4.3. En las zonas de ladera y zonas de producción de temporal, buscar apoyos y asistencia técnica que permitan la realización de obras de conservación de los suelos y enriquecimiento de los mismos.
- 4.4.3. Implementar nuevas técnicas de producción que permitan generar alimentos de alta calidad y saludables, tales como el uso de abonos orgánicos, control armónico de plagas y enfermedades, y el manejo adecuado del suelo para que este conserve sus características físicas, químicas y biológicas.
- 4.4.4. Buscar la forma de incorporar maquinaria agrícola en las áreas que así lo permitan y fortalecer el uso del arado y la yunta de bueyes en las zonas de ladera donde la maquinaria no puede acceder.
- 4.4.5. Dar impulso a la agricultura orgánica, lo cual permitirá disminuir el uso de insumos como el fertilizante y pesticidas que actualmente representan un alto costo de producción a los campesinos.
- 4.4.6. Implementar técnicas agro ecológicas que permitan recuperar terrenos que se han vuelto improductivos, tales como el uso de abonos verdes y harinas de rocas.

4.5. NO HAY ACTIVIDAD GANADERA REPRESENTATIVA DE NINGUNA DE LAS ESPECIE DE INTERÉS (BOVINOS LECHEROS, BOVINOS PARA CARNE, AVES, CERDOS, OVINOS Y CAPRINOS)

- 4.5.1. Apoyar a las personas que deseen emprender actividades ganaderas, facilitándoles el acceso a apoyos gubernamentales y la asesoría correspondiente.
- 4.5.2. Buscar que quienes emprendan este tipo de actividades, lo hagan mediante la apropiación de técnicas que intensifiquen la producción, tales como la siembra de forrajes de alto rendimiento, razas de buena conversión alimenticia y ganancia de peso, instalaciones adecuadas y si fuera posible usar cercos eléctricos.
- 4.5.3. Limitar el área de pastoreo para que no se haga uso inadecuado de los recursos naturales, lo cual pudiera perjudicar la permanencia de los mismos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



5.- EJE INSTITUCIONAL

CAUSAS	PROBLEMA	CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none">Falta de capacitación	5.1. Falta de credibilidad en las autoridades municipales.	<ul style="list-style-type: none">Lento desarrollo de la comunidad
<ul style="list-style-type: none">Falta de presencia institucional		<ul style="list-style-type: none">Falta de gestoría para atraer recursos al municipio
<ul style="list-style-type: none">Falta de organización		<ul style="list-style-type: none">Problemas para la aplicación de programas de beneficio social
		<ul style="list-style-type: none">Dificultades para la comprobación de los recursos

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Para la atención de las necesidades detectadas en el diagnóstico Institucional se consideran las siguientes estrategias y acciones:

5.1. FALTA DE CREDIBILIDAD EN LAS AUTORIDADES.

- 5.1. Promover la participación de los integrantes del cabildo, empleados y demás prestadores de servicios en los cursos de capacitación que imparten las distintas dependencias de los gobiernos estatal y federal.
- 5.2. Solicitar capacitación a las instancias de gobierno.
- 5.3. Contratar asesoría de particulares para tareas específicas que defina el h. ayuntamiento.
- 5.4. Definir las funciones de cada uno de los integrantes del cabildo con estricto apego a la ley municipal para el estado de Oaxaca.
- 5.5. Difundir e informar constantemente a la comunidad sobre las tareas proyectos y trabajos que emprenda el H. Ayuntamiento, independientemente a los informes que por ley corresponden.
- 5.6. Promover la elaboración de un plan de trabajo para cada uno de los integrantes del cabildo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



VIII.- PROGRAMACION

1.- EJE AMBIENTAL

Acciones a desarrollar		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
1.1. Deforestación 1.1.1.- Gestionar la implementación de programas periódicos de reforestación. 1.1.2.- implementar programas de información sobre el uso adecuado de los recursos.	1.1. Deforestación 1.1.4.- Reglamentar el uso de los recursos forestales. 1.1.3.- Reglamentar el uso de tareas en bosque. 1.1.6.- Fortalecer los programas de reforestación y conservación de suelos implementados por el gobierno federal y estatal a través de la CONAFOR y SEDAFP. 1.2. Contaminación por desechos sólidos 1.2.3. Gestionar la asesoría para la elaboración del proyecto ejecutivo y presupuesto para la construcción de la infraestructura adecuada para el depósito y control de los desechos sólidos. 1.2.4. Gestionar recursos	1.1. Deforestación 1.1.5.- Gestionar el establecimiento de un vivero forestal comunitario. 1.2. Contaminación por desechos sólidos 1.2.5. Desarrollo de la reglamentación municipal para el manejo de los desechos.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



<p>de la basura y reciclaje.</p> <p>1.3. Escasez de Agua</p> <p>1.3.1. Implementar programas de reforestación.</p> <p>1.3.3. Elaborar proyectos factibles de realizar a corto plazo para la construcción la infraestructura necesaria para retener aguas pluviales mediante bordos, presas, etc.</p>	<p>adicionales para qué mediante esquemas de mezcla de recursos construir la infraestructura para el tratamiento final de los desechos.</p> <p>1.3. Escasez de Agua</p> <p>1.3.2. Desarrollar programas de sensibilización a la comunidad para el uso adecuado y racional del agua.</p> <p>1.3.4. Destinar recursos del ramo 33 para la construcción de obras para retención de aguas pluviales.</p>	<p>1.3. Escasez de Agua</p> <p>1.3.5. Gestionar recursos adicionales para la realización de obras de captación de aguas pluviales.</p>
---	---	---



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



2.- EJE SOCIAL

Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<p>2.1. Deserción Escolar</p> <p>2.1.1. Vigilar que los recursos asignados para el desarrollo de los programas educativos se apliquen adecuadamente.</p>	<p>2.1. Deserción Escolar</p> <p>2.1.2. Promover y gestionar el desarrollo de programas de educación para adultos.</p>	<p>2.1. Deserción Escolar</p> <p>2.1.3. Gestionar estímulos a estudiantes de alto rendimiento escolar.</p>
<p>2.2. Espacios insuficientes para la recreación y el deporte</p> <p>2.2.2. Promover la práctica de deportes en forma organizada a través de torneos, ligas, etc.</p> <p>2.2.4. Difusión de los beneficios en el desarrollo de actividades deportivas.</p>	<p>2.2. Espacios insuficientes para la recreación y el deporte</p> <p>2.2.3. Implementar estímulos para los talentos deportivos.</p>	<p>2.2. Espacios insuficientes para la recreación y el deporte</p> <p>2.2.1. Destinar recursos del ramo 33 para la construcción de los espacios deportivos de uso común.</p>
<p>2.3. Escasa participación ciudadana</p> <p>2.3.1. Promover programas de acercamiento de las autoridades con sus ciudadanos.</p> <p>2.3.3. Difundir los horarios de atención y</p>	<p>2.3. Escasa participación ciudadana</p> <p>2.3.2. Definir las funciones de las comisiones e integrantes del cabildo municipal.</p>	<p>2.3. Escasa participación ciudadana</p> <p>2.3.5. Promover la participación ciudadana para recuperar los usos y costumbres de la población.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



prestación de servicios que ofrece el municipio.		
2.3.4. Dar a conocer a la comunidad las acciones que realiza el municipio en beneficio de la misma.		

3.- EJE HUMANO

Acciones a desarrollar		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<p>3.1. Atención deficiente en los servicios de salud pública</p> <p>3.1.1. Solicitar a las dependencias involucradas en la prestación de servicios de salud el cumplimiento de los objetivos y programas establecidos en sus estrategias trabajo.</p> <p>3.1.6. Gestionar recursos adicionales para cumplir</p>	<p>3.1. Atención deficiente en los servicios de salud pública</p> <p>3.1.2. Gestionar la ampliación de los recursos destinados a los programas de salud para cubrir la demanda existente.</p> <p>3.1.4. Solicitar la ampliación de recursos humanos para la prestación de los servicios.</p>	<p>3.1. Atención deficiente en los servicios de salud pública</p> <p>3.1.3. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento instalado para la prestación de los servicios.</p> <p>3.1.5. Gestionar recursos para la adquisición de una unidad móvil equipada para el traslado de pacientes a las</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



<p>con las acciones que le corresponden al municipio en este sector.</p> <p>3.2. Falta del servicio de energía eléctrica</p> <p>3.2.2. Solicitar asesoría para conocer los lineamientos normativos de CFE.</p> <p>3.2.3. Difundir los requerimientos mínimos para solicitar el servicio de ampliación de redes de distribución de energía eléctrica.</p> <p>3.3. Seguridad Pública insuficiente</p> <p>3.3.4. Elaborar un programa definido para la prestación del servicio de seguridad pública.</p>	<p>3.1.7. Establecer los mecanismos de coordinación entre las instancias encargadas de la prestación de los servicios de salud y el municipio.</p> <p>3.2. Falta del servicio de energía eléctrica</p> <p>3.2.1. Regular el crecimiento de la mancha urbana.</p> <p>3.2.4. Gestionar recursos adicionales a los que el municipio destinara para obras de electrificación.</p> <p>3.3. Seguridad Pública insuficiente</p> <p>3.3.1. Gestionar programas de capacitación con las instituciones encargadas de la seguridad pública a nivel estatal.</p> <p>3.3.3. Promover estímulos para incentivar el servicio de seguridad (Topiles) a través de tequio.</p>	<p>instituciones de salud especializada.</p> <p>3.2. Falta del servicio de energía eléctrica</p> <p>3.2.5. Construir infraestructura en las zonas factibles de electrificación de acuerdo a los lineamientos normativos.</p> <p>3.3. Seguridad Pública insuficiente</p> <p>3.3.2. Dotar a la policía municipal con el equipo necesario para la prestación del servicio.</p>
---	--	---



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



<p>3.4. Falta de pavimentación en camino de acceso a la comunidad</p> <p>3.4.1. Elaborar el proyecto ejecutivo y el presupuesto base para conocer su costo.</p>	<p>3.4. Falta de pavimentación en camino de acceso a la comunidad</p> <p>3.4.2. Destinar recursos del ramo 33 para la elaboración del proyecto y ejecución de la obra.</p>	<p>3.4. Falta de pavimentación en camino de acceso a la comunidad</p> <p>3.4.3. Gestionar los recursos necesarios ante los gobiernos federal y estatal para llevar a cabo la obra civil de pavimentación del tramo propuesto.</p>
<p>3.5. Falta de infraestructura educativa</p> <p>3.5.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura educativa existente y las necesidades de cada institución del municipio.</p> <p>3.5.3. Elaborar proyectos ejecutivos y presupuestos de la infraestructura que se requiere.</p>	<p>3.5. Falta de infraestructura educativa</p> <p>3.5.2. Solicitar el estudio de factibilidad de la demanda de infraestructura ante la dirección de planeación educativa del IEEPO.</p> <p>3.5.4. Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la autorización de recursos adicionales para cubrir la demanda urgente de infraestructura.</p>	<p>3.5. Falta de infraestructura educativa</p> <p>3.5.3. Destinar recursos del ramo 33 para la construcción de infraestructura educativa.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



<p>3.6. Infraestructura educativa en malas condiciones</p> <p>3.6.1. Elaborar un diagnostico sobre las condiciones en que se encuentra la infraestructura educativa con que cuenta el municipio.</p>	<p>3.6. Infraestructura educativa en malas condiciones</p> <p>3.6.2. Elaborar un programa de conservación y mantenimiento para cada institución en donde se promueva la participación de los comités de las escuelas.</p> <p>3.6.3. Elaborar proyectos y presupuestos para la rehabilitación y conservación de la infraestructura en malas condiciones.</p>	<p>3.6. Infraestructura educativa en malas condiciones</p> <p>3.6.4. Destinar recursos del ramo 33 para la ejecución de los trabajos de rehabilitación y conservación.</p>
<p>3.7. Servicio de agua potable insuficiente</p> <p>3.7.1. Elaboración de proyectos ejecutivos y presupuestos para la ampliación y/o construcción.</p> <p>3.7.4. Promover la difusión del uso adecuado del agua desde las instituciones educativas.</p>	<p>3.7. Servicio de agua potable insuficiente</p> <p>3.7.2. Destinar recursos para la ejecución de las obras.</p> <p>3.7.5. Reglamentar el uso del agua.</p>	<p>3.7. Servicio de agua potable insuficiente</p> <p>3.6.5 Gestionar recursos adicionales ante los gobiernos estatal y federal para cubrir las demandas.</p> <p>3.7.3. Gestionar recursos adicionales ante los gobiernos federal y estatal para la construcción de las obras que se requieran para cubrir la demanda del servicio.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



4.- EJE ECONÓMICO

Acciones a desarrollar		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<p>4.1. Desempleo.</p> <p>4.1.1. Gestionar programas de capacitación para implementar nuevas actividades económicas.</p> <p>4.1.2. Promover la integración de sociedades productivas.</p> <p>4.1.3. Apoyar en la gestión de créditos.</p>	<p>4.1. Desempleo.</p> <p>4.1.4. Solicitar el apoyo de los radicados en los Estados Unidos de Norteamérica para implementar proyectos productivos.</p>	<p>4.1. Desempleo.</p> <p>4.1.5 Gestionar recursos ante los gobiernos federal y estatal para implementar proyectos productivos.</p>
<p>4.2. Dificultad para la comercialización de la producción agrícola.</p> <p>4.2.1. Solicitar asesoría para mejorar la calidad de los productos para competir en el mercado.</p>	<p>4.2. Dificultad para la comercialización de la producción agrícola.</p> <p>4.2.2. Solicitar asesoría para promover organizaciones para la comercialización de la producción.</p>	<p>4.2. Dificultad para la comercialización de la producción agrícola.</p> <p>4.2.3. Solicitar apoyo para promover los productos en los distintos foros comerciales.</p>
<p>4.3. Desaprovechamiento de los recursos para la generación de nuevas actividades económicas.</p>	<p>4.3. Desaprovechamiento de los recursos para la generación de nuevas actividades económicas.</p>	<p>4.3. Desaprovechamiento de los recursos para la generación de nuevas actividades económicas.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



<p>4.4. Bajos rendimientos en la producción agrícola</p> <p>4.4.2. Aprovechar los programas de apoyos que ofrecen algunas dependencias para mejorar la producción agrícola, tales como SAGARPA, SEDAFP, SEDESOL y la CDI.</p> <p>4.4.5. Dar impulso a la agricultura orgánica, lo cual permitirá disminuir el uso de insumos como el fertilizante y pesticidas que actualmente representan un alto costo de producción a los campesinos.</p>	<p>4.3.1. Promover la organización de sociedades productivas.</p> <p>4.3.2. Apoyar en la gestión de créditos.</p> <p>4.3.3. Apoyar en la difusión de los sitios y servicios que se prestan la comunidad para atraer al turismo tanto de la región como de otras partes del estado.</p> <p>4.4. Bajos rendimientos en la producción agrícola</p> <p>4.4.1. Intensificar la producción en las áreas de riego mediante la incorporación de nuevas tecnologías, tales como invernaderos y sistemas de riego que hagan más eficiente el uso del espacio y del agua.</p> <p>4.4.3. En las zonas de ladera y zonas de producción de temporal, buscar apoyos y asistencia técnica que permitan la realización de obras de conservación de los suelos y enriquecimiento de los mismos.</p>	<p>4.3.5. Solicitar apoyo de personal de la comunidad radicadas en Estados Unidos De Norteamérica para implementar proyectos.</p> <p>4.4. Bajos rendimientos en la producción agrícola</p> <p>4.4.3. Implementar nuevas técnicas de producción que permitan generar alimentos de alta calidad y saludables, tales como el uso de abonos orgánicos, control armónico de plagas y enfermedades, y el manejo adecuado del suelo para que este conserve sus características físicas, químicas y biológicas.</p> <p>4.4.4. Buscar la forma de incorporar maquinaria agrícola en las áreas que así lo permitan y fortalecer el uso del arado y la yunta de bueyes en</p>
---	--	---



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



<p>4.5. No hay actividad ganadera representativa de ninguna de las especie de interés (bovinos lecheros, bovinos para carne, aves, cerdos, ovinos y caprinos)</p> <p>4.5.3. Limitar el área de pastoreo para que no se haga uso inadecuado de los recursos naturales, lo cual pudiera perjudicar la permanencia de los mismos.</p>	<p>4.4.6. Implementar técnicas agro ecológicas que permitan recuperar terrenos que se han vuelto improductivos, tales como el uso de abonos verdes y harinas de rocas.</p> <p>4.5. No hay actividad ganadera representativa de ninguna de las especie de interés (bovinos lecheros, bovinos para carne, aves, cerdos, ovinos y caprinos)</p> <p>4.51. Apoyar a las personas que deseen emprender actividades ganaderas, facilitándoles el acceso a apoyos gubernamentales y la asesoría correspondiente.</p>	<p>las zonas de ladera donde la maquinaria no puede acceder.</p> <p>4.5. No hay actividad ganadera representativa de ninguna de las especie de interés (bovinos lecheros, bovinos para carne, aves, cerdos, ovinos y caprinos)</p> <p>4.5.2. Buscar que quienes emprendan este tipo de actividades, lo hagan mediante la apropiación de técnicas que intensifiquen la producción, tales como la siembra de forrajes de alto rendimiento, razas de buena conversión alimenticia y ganancia de peso, instalaciones adecuadas y si fuera posible usar cercos eléctricos.</p>
---	---	--



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



5.- EJE INSTITUCIONAL

Acciones a desarrollar		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
<p>5.1. Falta de credibilidad en las autoridades.</p> <p>4.5.2. Solicitar capacitación a las instancias de gobierno.</p> <p>4.5.1. Promover la participación de los integrantes del cabildo, empleados y demás prestadores de servicios con los cursos de capacitación que imparten las distintas dependencias de los gobiernos estatal y federal.</p> <p>4.5.4. Definir las funciones de cada uno de los integrantes del cabildo con estricto apego a la ley municipal para el estado de Oaxaca.</p>	<p>5.1. Falta de credibilidad en las autoridades.</p> <p>4.5.5. Difundir e informar constantemente a la comunidad sobre las tareas proyectos y trabajos que emprenda el H. Ayuntamiento, independiente mente a los informes que por ley corresponden.</p> <p>4.5.6. Promover la elaboración de un plan de trabajo para cada uno de los integrantes del cabildo.</p>	<p>5.1. Falta de credibilidad en las autoridades.</p> <p>4.5.3. Contratar asesoría de particulares para tareas específicas que defina el H. Ayuntamiento.</p>



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



IX.- PRIORIZACIÓN DE OBRA

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA
Santa Cruz de Bravo	Pavimentación de calle, con concreto hidráulico
Santa Cruz de Bravo	Construcción de un taque de almacenamiento y rehabilitación de la red de distribución de Agua Potable.
Santa Cruz de Bravo	Construcción de una planta de tratamiento de aguas Residuales.
Santa Cruz de Bravo	Construcción de una centro de Salud.
Santa Cruz de Bravo	Ampliación de la Red de energía eléctrica
Santa Cruz de Bravo	Rehabilitación del Centro Comunitario de Aprendizaje.
Santa Cruz de Bravo	Construcción de una unidad deportiva.
Santa Cruz de Bravo	Construcción de un techado en el Jardín de Niños José María Morelos



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



X.- CONCLUSIONES

Santa Cruz De Bravo es un municipio pequeño con mucha mano de obra de gente joven, los cuales carecen de oportunidades para mejorar su nivel de ingreso, por lo tanto muchos tienden a buscar oportunidades hacia los Estados Unidos, por lo tanto a través de la participación ciudadana en coordinación con el consejo de desarrollo Social Municipal es necesario impulsar el desarrollo social y económico.

Al Consejo De Desarrollo Social Municipal de Santa Cruz De Bravo, se le hace la siguiente recomendación, realicen una asamblea en el cual se levante un acta de acuerdo para que se realice un reglamento interno en el cual se delimiten las funciones de cada uno de los integrantes del CDSM, esto lo pueden hacerlo con el apoyo de una persona ajena con los conocimientos necesarios para su realización, posteriormente para el fortalecimiento de la seguridad publica realizar un reglamento del bando de policía debido a la alteración del orden publico que existe en la localidad, paralelamente regir la venta y consumo de bebidas alcohólicas, realizar de igual forma una asamblea general en el cual se tomen acuerdos para regular la forma de realizar los anuncios que existen en el municipio, además realizar reuniones con los maestros de las distintas escuelas para impulsar la calidad educativa de los alumnos a través de actividades académicas y socioculturales que ayuden a mejorar el desarrollo integral de los estudiantes.

En coordinación con los diferentes comités y ciudadanos realizar actividades para impulsar el desarrollo comunitario mediante el tequio, como limpieza de la basura de la comunidad y construcción de infraestructura sociales como el nuevo centro de salud, bibliotecas y casa de cultura.

Este plan fue elaborado con el Consejo de Desarrollo Social Municipal del municipio de Santa Cruz de Bravo, Oaxaca, será una herramienta útil para la gestión de proyectos siempre y cuando las diversas dependencias tanto del gobierno estatal como del federal le den importancia alguna para las gestiones que realicen en los próximos años los Presidentes Municipales.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



XI.- BIBLIOGRAFIA

- Tamazola tierra de comunidades, Autor: Amando Xavier Hernández Martínez pp.48, 1era edic. julio 2006, Edit. CREA8
- Cédula de Micro diagnóstico Familiar S.S.A
- El Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005
- IDH Municipal 2000-2005 bases de datos
- Enciclopedia de los Municipios de México
- Anuarios agropecuarios 2000
- Información del CDSM
- POBLACION CONAPO 2005
- <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/conteo2010/iter2010/selentcampo.aspx>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Ser_humano
- www.inegi.com.mx
- www.inegi.gob.mx
- http://www.oaxaca.gob.mx/migracion/FichasMunicipales/376_internacional.html
- http://www.oeidrus-portal.gob.mx/oeidrus_oax/
- http://www.oeidrus-portal.gob.mx/oeidrus_oax/
- Fuente:<http://galileo.inegi.org.mx/website/mexico/viewer.htm?bsqTable=77&bsqField=CVEMUN&bsqStr=20376&TName=MGM&seccionB=mdm>
- III conteo de población y vivienda 2010
- Fuente:<http://galileo.inegi.org.mx/website/mexico/viewer.htm?bsqTable=77&bsqField=CVEMUN&bsqStr=20376&TName=MGM&seccionB=mdm>
- Fuente:<http://galileo.inegi.org.mx/website/mexico/viewer.htm?bsqTable=77&bsqField=CVEMUN&bsqStr=20376&TName=MGM&seccionB=mdm>
- http://www.oeidrus-portal.gob.mx/oeidrus_oax/



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



ANEXOS



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



FOTOGRAFÍAS DE LA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO DE MANERA PARTICIPATIVA





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SANTA CRUZ DE BRAVO, SILACAYOAPAM, OAX.
TRIENIO 2011 - 2013



TABLA DE PROBLEMÁTICA

EJES	Problema	1. Manejo inadecuado de recursos naturales	2. Pérdida de usos y costumbres	3. Ineficiencia de servicios públicos municipales	4. Bajo nivel educativo	5. Escases de vías de comunicación y telecomunicación	6. Desempleo	7. Bajos Rendimientos en los cultivos básicos	8. Deficiencia en la administración municipal	FRECUENCIA	JERARQUIA
AMBIENTAL	1. Manejo inadecuado de recursos naturales		1	3	4	5	6	7	8	1	7
HUMANO	2. Pérdida de usos y costumbres	2		3	4	2	6	7	8	2	6
SOCIAL	3. Ineficiencia de servicios públicos municipales	3	3		3	3	3	7	3	6	2
	4. Bajo nivel educativo	4	2	3		4	6	7	4	3	5
	5. Escases de vías de comunicación y telecomunicación	5	5	3	5		5	5	8	5	3
ECONOMICO	6. Desempleo	6	6	6	6	6		6	6	7	1
	7. Bajos Rendimientos en los cultivos básicos	7	7	3	4	7	7		8	4	4
INSTITUCIONAL	8. Deficiencia en la administración municipal	1	2	3	4	5	6	7		0	8